



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

"2024. Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Nota N° 147 - /2024.-

Letra Mun. U.

Ushuaia, 15 OCT. 2024

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de elevar en legal tiempo y forma, ante el Departamento Legislativo Municipal, el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad para el Ejercicio 2025, con su correspondiente articulado y anexos en soporte digital, acompañando tres (3) *pen drives* con dicho contenido.

Sin otro particular, saludo a Ud., atte.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15 OCT. 2024 - hs. 13:47
Numero:	11090 Fojas: 22
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nancy Patricia PEREZ
 Responsable Coordinación
 y Despacho
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE LA
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
 S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

Mensaje de Elevación

El presupuesto es un plan que elabora el estado para administrar los recursos y distribuirlos de una manera eficiente y eficaz, con el objetivo de la ejecución de las políticas públicas establecidas en base a lo indicado por el Poder Ejecutivo, cuyo destino es atender las necesidades de los vecinos y vecinas de la ciudad de Ushuaia.

Para la formulación del presupuesto 2025, se tuvo como consideración:

- ✓ **Provisión de bienes y servicios públicos.**
- ✓ **Fomento del desarrollo económico.**
- ✓ **Premisa del cuidado por el medioambiente.**
- ✓ **Redistribución de la riqueza.**

Estas consideraciones se llevan a cabo con razonabilidad, eficiencia, equidad distributiva y equilibrio fiscal.

Desde la pandemia, la ciudad se vio envuelta en una creciente demanda de servicios por parte de los vecinos y vecinas, con un Estado Municipal que abarca en forma efectiva problemáticas sociales prioritarias, exige respuestas desde el punto de vista del gasto, prestaciones de servicios e inversión pública.

Es necesario e indispensable para este Poder Ejecutivo Municipal avanzar en la conciliación de las diferentes necesidades de los vecinos y vecinas, entendiendo que los recursos son limitados y las necesidades ilimitadas. Por lo tanto, se trata de elaborar un plan estratégico que nos permita una distribución equitativa, eficaz y eficiente.

La estimación de los recursos para el ejercicio 2025, se realizó teniendo en cuenta las diferentes variables macroeconómicas nacionales y provinciales. Teniendo como premisa de objeto de datos, el presupuesto nacional y el provincial.

Para el presupuesto de la nación argentina 2025 se observan las siguientes proyecciones:

- ❖ El presupuesto prevé déficit cero en el resultado financiero, con un superávit primario de 1.3%.
- ❖ Se observa una caída para el 2024 de un 3.8% y un crecimiento del PBI estimado en un 5%, impulsado por la industria y comercio.
- ❖ El motor de crecimiento esta repartido en exportaciones, consumo privado, inversión y consumo público.
- ❖ Se parte del supuesto de una inflación del 104.4% a diciembre de 2024, implica una inflación promedio del 1.2% mensual para los meses restantes.
- ❖ Se proyecta un proceso de desinflación agresivo.
- ❖ Inflación en 18.3% interanual, con una desaceleración importante en relación al 2024.
- ❖ Tipo de cambio a diciembre 2025 en \$1207,00



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

El **Presupuesto Nacional** busca continuar con la privatización de empresas públicas y la reducción del gasto en diversos sectores del estado, realizando ajustes en las distintas provincias del país.

Los ajustes en las provincias no es un dato menor, dependiendo de la magnitud del mismo, y de las áreas afectadas, puede implicar reducción de servicios que brindan las municipales, menor contratación de personal, suspensión de proyectos, reducción de inversión en mantenimiento y una reducción en la inversión pública. Como consecuencia de esta situación se podría evidenciar un impacto social relacionado con un aumento del desempleo y mayor desigualdad.

El aumento de la desocupación y generación de pérdidas de trabajo conlleva a tener menor recaudación fiscal, posibles protestas y conflictos entre diferentes niveles de gobierno, impactando de manera negativa en el desarrollo local.

Por otro lado, **el Presupuesto de la Provincia de Tierra del Fuego** presenta los siguientes puntos a destacar:

- ❖ Un gasto total de más de 1.3 billones de pesos, priorizando áreas claves como salud, educación y asistencia social, que representan un 56% del total. Donde se destinan recursos a la administración gubernamental de un 31.8% y de un 11.6% para sectores como seguridad, deuda pública y económicos.
- ❖ Se observa desafíos para la sostenibilidad fiscal. Un punto llamativo es la emisión de deuda, con planes de emitir letras del Tesoro en pesos, y contraer préstamos. Lo que preocupa la sostenibilidad económica-financiera de la provincia a largo plazo.

Observando la emisión de deuda de provincia, y la inflación estimada por nación del 18%, nos lleva a elaborar un **presupuesto municipal con un enfoque responsable y conservador** en la estimación de recursos. Garantizando la sostenibilidad económica, evitando excesos de gasto que puedan poner en peligro la estabilidad económica y financiera del Municipio de la Ciudad de Ushuaia, es decir, las cuentas públicas municipales. **Las características del mismo son: equilibrio fiscal, proyección realista de recursos, y gasto moderado.**

Por otro lado, se expone un breve resumen del contexto económico argentino, con los principales desafíos generales:

- ✓ **Inflación constante:** Aunque el gobierno nacional intente la desaceleración de precios, Argentina sigue enfrentando una de las tasas de inflación más altas del mundo. Generando una pérdida de poder adquisitivo, afectando la estabilidad económica y profundizando la pobreza.
- ✓ **Tipo de Cambio:** Persiste los múltiples tipos de cambio en el país, con una brecha significativa entre el dólar oficial y el paralelo. Generando incertidumbre en los inversores y mercados.



- ✓ **Deuda Externa:** La deuda externa sigue siendo alta, provocando renegociaciones con los diferentes prestamistas. Tal es el caso como el Fondo Monetario Internacional, actualmente incluyen políticas de austeridad para reducir el déficit fiscal.
- ✓ **Recesión y falta de crecimiento:** Actualmente la actividad económica se encuentra en recesión con bajo crecimiento y desarrollo económico. Donde se observan indicadores con altos niveles de desempleo, pobreza y baja inversión.
- ✓ **Sector campo:** Los niveles de sequía que están afectando al país, generan disminución de la producción en el sector agrícola. Siendo que este sector es de vital importancia para la generación de divisas.

Para el contexto económico mundial se presentan los siguientes desafíos:

- ✓ **Subida de tasa de interés.**
- ✓ **Inflación Global.**
- ✓ **Desaceleración económica global.**
- ✓ **Tensiones geopolíticas.**

En resumen, el país enfrenta inflación, recesión y deuda externa, mientras que en el contexto mundial se observan además tensiones geopolíticas, y una desaceleración económica constante.

La Municipalidad de Ushuaia viene mostrando desde el 2021 una disminución de la deuda flotante en términos reales respecto a ejercicios anteriores. Por lo tanto, **la estimación de los recursos es prudente y efectiva, manteniendo el equilibrio presupuestario como premisa.**

A continuación, se desarrollará los principales indicadores económicos con más detalle:

1) **Actividad económica:**

Para el mes de julio de 2024, el estimador mensual de actividad económica elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) muestra una caída del 1.3% respecto al mismo mes del 2023. Los sectores que se destacan en la caída son: construcción, pesca, industria manufacturera, comercio minorista, comercio mayorista, otros.

2) **Inflación:**

Para el mes de septiembre de 2024, el nivel general del índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de familias del país registro una variación de 3.5% con relación al mes anterior.

Por otro lado, en el cuadro N°1 se observa la evolución de los precios desde agosto de 2023 hasta septiembre de 2024. Donde se evidencia una desaceleración de la inflación, que para la región de la Patagonia si comparamos los índices del mismo mes de septiembre con el año inmediato anterior se detecta un 209% de inflación interanual.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Cuadro N°1: "Evolución de la Inflación Patagonia Argentina"

Clasificador	Periodo	Indice_IPC	v_m_IPC	v_i_a_IPC	Region
Nivel general	202308	2.000,97	12,1	122,5	Patagonia
Nivel general	202309	2.280,91	14	138,9	Patagonia
Nivel general	202310	2.467,39	8,2	142,5	Patagonia
Nivel general	202311	2.762,31	12	158,8	Patagonia
Nivel general	202312	3.433,79	24,3	207,7	Patagonia
Nivel general	202401	4.264,45	24,2	260,9	Patagonia
Nivel general	202402	4.746,77	11,3	279,9	Patagonia
Nivel general	202403	5.243,31	10,5	292,3	Patagonia
Nivel general	202404	5.686,54	8,5	293,5	Patagonia
Nivel general	202405	5.943,59	4,5	283,4	Patagonia
Nivel general	202406	6.238,00	5	276,9	Patagonia
Nivel general	202407	6.497,57	4,2	264,2	Patagonia
Nivel general	202408	6.797,22	4,6	239,7	Patagonia
Nivel general	202409	7.050,51	3,7	209,1	Patagonia

202309	2.280,91	
202409	7.050,51	209%

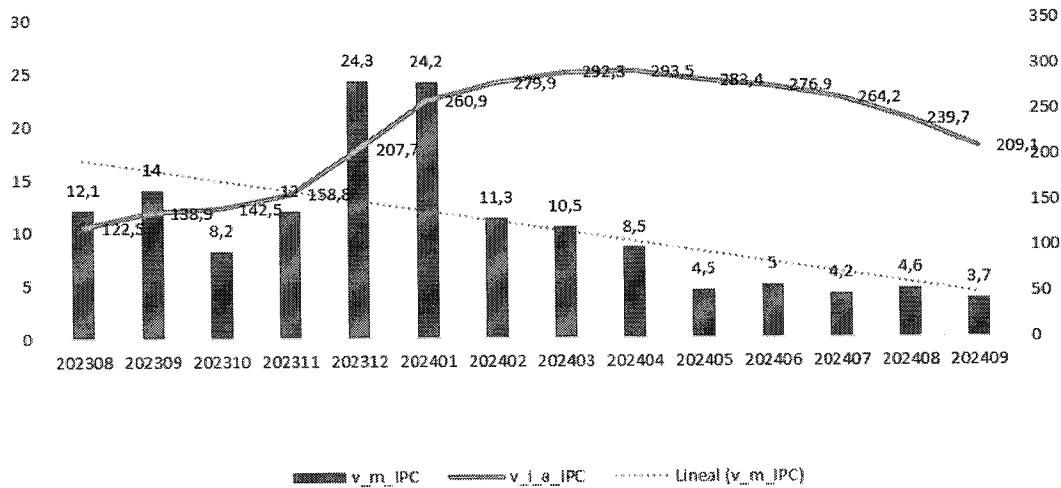
Fuente: "Elaboración propia según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos"



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

Gráfico N°1: “Evolución de la Inflación Patagonia Argentina”



Fuente: “Elaboración propia según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos”

Por otro lado, las expectativas de inflación del Banco Central de la República Argentina muestra los siguientes datos:

Cuadro N°2: “Expectativas de Inflación”

Periodo	Referencia	Mediana (REM sep-24)	Dif. con REM anterior*	Promedio Top 10 (REM sep-24)	Dif. con REM anterior*
sep-24	var. % mensual	3,4	+ 0,2	3,3	+ 0,3
oct-24	var. % mensual	3,1	- 0,1	3,1	- 1,2
nov-24	var. % mensual	3,1	+ 0,1	3,7	+ 0,2
dic-24	var. % mensual	3,4	+ 0,3	3,8	+ 0,2
ene-25	var. % mensual	3,2	0,0	3,3	- 0,3
feb-25	var. % mensual	3,0	- 0,0	3,9	+ 0,8
mar-25	var. % mensual	2,9	-	2,7	-
Próx. 12 meses 2024	var. % i.a.	39,4	- 2,4	39,8	- 3,1
	var. % i.a.; dic-24	107,5	+ 1,5	109,0	+ 3,2

*Comparación en relación al relevamiento previo, pudiendo no coincidir exactamente por efecto de redondeo.

Fuente: REM - BCRA (sep-24).

Fuente: “REM-BCRA (SEP-24)”

Según el cuadro N°2, se evidencia una proyección en la desaceleración del nivel de precios, con una variación porcentual interanual a diciembre de 2024 del 109%.

3) Tasa de Interés

Se detalla la evolución de la tasa de interés BADLAR para los próximos meses del 2024 y estimaciones del 2025. La presente tasa es un indicador financiero que representa la tasa de interés que los bancos pagan



por los depósitos a plazo fijo de más de 30 días en pesos argentinos. Se utiliza como referencia para determinar las tasas de interés de otros productos financieros como créditos varios. Esta es un elemento importante para entender el contexto económico y financiero de la Argentina.

Cuadro N°3: "Tasa de interés BADLAR "

Período	Referencia	Mediana (REM sep-24)	Dif. con REM anterior*	Promedio Top 10 (REM sep-24)	Dif. con REM anterior*
oct-24	TNA, %	39,71	+ 0,7	39,54	- 0,1
nov-24	TNA, %	39,46	+ 0,5	39,57	+ 0,1
dic-24	TNA, %	39,00	0,0	39,28	+ 0,1
ene-25	TNA, %	39,00	+ 0,9	38,99	+ 0,0
feb-25	TNA, %	38,95	+ 0,7	37,62	- 1,0
mar-25	TNA, %	38,19	-	37,34	-
Próx. 12 meses	TNA, %	32,64	+ 1,3	30,19	- 0,8
2024	TNA, %, dic-24	39,00	0,0	39,28	+ 0,1

*Comparación en relación al relevamiento previo, pudiendo no coincidir exactamente por efecto de redondeo.

Fuente: REM - BCRA (sep-24).

Fuente: "REM-BCRA (SEP-24)"

Se evidencia según el cuadro N°3, una tasa de interés BADLAR del 39.28 para diciembre 2024, y para los próximos 12 meses un valor de 30.19.

4) Tipo de cambio nominal

El tipo de cambio nominal es el valor de una moneda en relación a otra que se expresa en términos de cuantas unidades de una moneda se necesitan para comprar una unidad de otra.

Cuadro N°4" Tipo de cambio nominal"

Período	Referencia	Mediana (REM sep-24)	Dif. con REM anterior*	Promedio Top 10 (REM sep-24)	Dif. con REM anterior*
oct-24	\$/USD	981,6	- 0,6	983,2	- 18,4
nov-24	\$/USD	1.001,1	- 1,2	1.002,5	- 24,7
dic-24	\$/USD	1.021,5	- 3,9	1.022,4	- 49,6
ene-25	\$/USD	1.051,1	- 38,7	1.063,0	- 59,1
feb-25	\$/USD	1.086,0	- 51,0	1.101,4	- 51,4
mar-25	\$/USD	1.112,6	-	1.120,0	-
Próx. 12 meses	\$/USD	1.279,2	- 108,7	1.303,6	- 75,9
2024	\$/USD; dic-24	1.021,5	- 3,9	1.022,4	- 49,6

*Comparación en relación al relevamiento previo, pudiendo no coincidir exactamente por efecto de redondeo.

Fuente: REM - BCRA (sep-24).

Fuente: "REM-BCRA (SEP-24)"

Se evidencia un tipo de cambio nominal a diciembre de 2024 un valor de 1022.40, y para los próximos 12 meses un valor de 1303.6.

Teniendo en cuenta los indicadores presentados, y los presupuestos de provincia y de nación, es razonable destacar la responsabilidad y prudencia en el criterio de formulación.

CA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Se detalla a continuación las principales actividades a destacar de la presente formulación presupuestaria para el ejercicio 2025:

- ❖ **Fortalecimiento Institucional**, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica.
- ❖ **Recolección y disposición final de residuos**, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- ❖ **Operativo Invierno**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Bacheo y Repavimentación Calles Varias**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Paseo Costero**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Hogar de ancianos**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Mantenimiento de Espacios Públicos**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Mantenimiento Vial**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Reacondicionamiento Polideportivos**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Ruta 3 Mejoramiento y Puesta en Valor**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Refacción Edificios Municipales**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Festivales Nacionales y Provinciales**, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.
- ❖ **Actividad Sustentable**, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- ❖ **Control de Tránsito**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Escuela de Educación Vial**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Actividad Chatarra**, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- ❖ **Plásticos Reciclables**, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- ❖ **Atención Sanitaria Municipal**, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.
- ❖ **Faena de Ovinos, Bovinos y Porcinos**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
- ❖ **Impulso a la Actividad Económica Local**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
- ❖ **Subsidio Bomberos**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Control Poblacional de A.D.C.**, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.
- ❖ **Producción Vegetal**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
- ❖ **Reubicación de Existencias**, dependiente de la Secretaría de Hábitat y Desarrollo Territorial.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

- ❖ **Implementación de Sistemas de Infraestructura y Tecnología**, dependiente de Jefatura de Gabinete.
- ❖ **Inclusión Social**, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.
- ❖ **Emergencia Habitacional**, dependiente de la Secretaría de Hábitat y Desarrollo Territorial.
- ❖ **Sistema integral de información turística**, dependiente de la Secretaría de Turismo.
- ❖ **Prevención**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Indicadores de la Actividad Turística**, dependiente de la Secretaría de Turismo.
- ❖ **Atención de Emergencias**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Procesamiento de Moluscos Bivalvos, Crustáceos y Peces**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
- ❖ **Prevención de Enfermedades transmisibles por Alimentos**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Promoción y apoyo a actividades deportivas y/o recreativas**, dependiente del Instituto Municipal de Deporte.
- ❖ **Seguridad Informática**, dependiente de Jefatura de Gabinete.
- ❖ **Actividades deportivas y/o recreativas**, dependiente del Instituto Municipal de Deporte.
- ❖ **Capacitación de la Cadena Comercial Turística**, dependiente de la secretaria de Turismo.
- ❖ **Talleres Culturales**, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.
- ❖ **Programa Mujer Emprendedora**, dependiente de la Secretaría de la Mujer.
- ❖ **Empoderamiento y Autonomía Económica**, dependiente de la Secretaría de la Mujer.
- ❖ **Formación y derechos**, dependiente de la Secretaría de la Mujer

Las actividades que se expusieron representan un 32% del total del presupuesto formulado para el año 2025, sin distinción de financiamiento.

La Secretaría de Economía y Finanzas tiene como objetivo en materia de política económica para el 2025, programar, coordinar y dirigir las tareas tendientes al seguimiento de la economía local, nacional y provincial, elaborar y proponer criterios para la fijación de prioridades en materia de recursos y erogaciones fiscales desde el punto de vista de su finalidad e impacto económico, asistir en la coordinación del diseño de estrategias y políticas tendientes a promover el crecimiento económico de la ciudad con inclusión social, analizar el gasto público y su impacto social, realizar un seguimiento y dar soporte en los temas que conciernen a las iniciativas legislativa, y elaborar análisis costo- beneficio de programas y políticas públicas. La misma intenta gestionar de manera prudente y responsable la estimación de recursos para una distribución eficaz, eficiente y equitativa, para cumplir con las necesidades de los vecinos y vecinas de la Ciudad de Ushuaia y de las Políticas Públicas elaboradas por el Intendente.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Cumplir con los objetivos y metas planteados en este presupuesto requiere de una revisión y replanteo periódico y detallado de la evolución de sus componentes como, además, el análisis de sus resultados y el cálculo de proyecciones serias y elaboradas, que nos sirvan de guía y control de desenvolvimiento de las cuentas públicas.

La pandemia, la economía local y mundial, nos mostró que es necesario tener presente que las variables cambian, por cuestiones que exceden análisis racional, por lo tanto, debemos estar preparados para cualquier imprevisto que pueda perjudicar la provisión de bienes y servicios, junto con las cuentas públicas municipales.

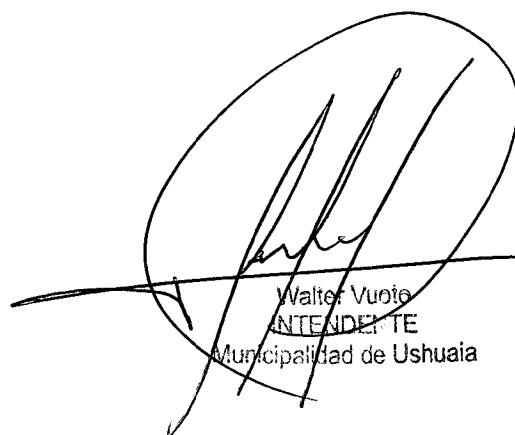
De esta manera, el proyecto que se eleva contiene los programas, actividades y proyectos que se prevén ejecutar durante el ejercicio 2025 y la estimación de los recursos destinados a sustentar el gasto previsto.

Para la formulación del presupuesto 2025, el total de recursos y gastos asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 62/100 (\$121.331.970.528,62), con el principio de igualdad entre ambas. Este votado incluye los valores del organismo de control, poder legislativo y sociedad del estado.

Por lo expuesto, solicito al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento favorable del presente proyecto, convencido de que su aprobación contribuirá al bienestar de nuestra comunidad y al desarrollo de nuestra ciudad. Quedamos a disposición de este cuerpo legislativo para cualquier consulta o aclaración que considere necesaria.

Sin otro particular, saludo a los señores/as concejales/as con atenta consideración.


Araceli Oviedo
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

PROYECTO DE ORDENANZA

Título I

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1º.- ESTIMAR en la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 62/100 (\$121.331.970.528,62) el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital, destinados a atender las erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y la desagregación incorporada como Anexo V de la presente Ordenanza.

Rubro	Carácter Económico		TOTAL
	Recursos Corrientes	Recursos de Capital	
Ingresos Tributarios	113.287.458.008,45		113.287.458.008,45
Ingresos no Tributarios	1.352.088.213,62		1.352.088.213,62
Rentas de la Propiedad	238.423.605,20		238.423.605,20
Transferencias Corrientes	510.000.000,00		510.000.000,00
Recursos propios de Capital		214.034.692,64	214.034.692,64
Transferencias de capital		5.729.966.008,71	5.729.966.008,71
TOTAL	115.387.969.827,27	5.944.000.701,35	121.331.970.528,62

ARTÍCULO 2º.- FIJAR en la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 62/100 (\$121.331.970.528,62), las Erogaciones Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras de la Administración Municipal para el Ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente Ordenanza.

GASTOS CORRIENTES	99.727.040.109,35
Personal	46.789.666.578,00
Bienes de consumo	4.297.568.218,39
Servicios no personales	40.360.825.594,88
Transferencias	3.421.638.051,58
Servicios de la deuda	44.261.576,50
Gastos Figurativos	4.813.080.090,00
GASTOS DE CAPITAL	21.627.384.654,38
Bienes de uso	739.712.085,00
Construcciones	20.842.764.099,16
APLICACIONES FINANCIERAS	22.454.235,11
Aplicaciones financieras	22.454.235,11
TOTAL DE GASTOS AM	121.331.970.528,62



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

INSTITUCIONES	TOTAL
Concejo Deliberante	9.073.259.364,00
Sindicatura General	2.106.608.070,00
UISE	269.502.034,00
Ejecutivo Municipal	109.882.601.060,62
TOTAL	121.331.970.528,62

ARTÍCULO 3°.- FIJAR en la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SESENTA CON 62/100 (\$109.882.601.060,62) las Erogaciones del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETENTA CON 00/100 (\$2.106.608.070,00) las Erogaciones de la Sindicatura Municipal General para el Ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- FIJAR en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$2.436.969.986,00) las Erogaciones del Concejo Deliberante para el Ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Anexo del I al IV de la presente Ordenanza, y en PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$6.636.289.378,00) los gastos en personal, incorporados en la partida del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 6°.- FIJAR en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$269.502.034,00) las Erogaciones de Ushuaia Integral Sociedad del Estado para el Ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7°.- FIJAR en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES OCHENTA MIL NOVENTA CON 00/100 (\$4.813.080.090,00) correspondientes a las Erogaciones Figurativas para transacciones Corrientes y de Capital de la Administración Municipal, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas en la misma suma.

ARTÍCULO 8°.- FIJAR como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el siguiente Resultado Financiero:

EROGACIONES	\$121.331.970.528,62
RECURSOS	\$121.331.970.528,62
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	\$0



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Título II

Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Municipal

ARTÍCULO 9°.- INCORPORAR el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento que se adjunta a la presente como Anexo VI de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 10°.- INCORPORAR el Plan de Obras Públicas Plurianual que se adjunta a la presente como Anexo VII de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 11°.- FIJAR en mil setecientos siete (1707) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y en noventa y nueve mil trescientos noventa y siete (99.397) horas reloj correspondientes al personal técnico para el presente presupuesto. La cifra correspondiente a los cargos se compone según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

PLANTA PERMANENTE	1263 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	444 cargos
Autoridades Superiores	18 cargos
Gabinete	120 cargos
Gabinete de C.O.P.A.R.L.	16 cargos
Personal Temporario	290 cargos

ARTÍCULO 12.- FIJAR en treinta y nueve (39) el número total de cargos de la Sindicatura General Municipal para el presente presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL:

PERSONAL PERMANENTE	24 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	15 cargos
Autoridades Superiores	3 cargos
Personal de Gabinete	12 cargos

ARTÍCULO 13.- FIJAR en doscientos treinta y tres (233) el número total de cargos del Departamento Legislativo. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO:

PERSONAL PERMANENTE	67 cargos
---------------------	-----------



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

PERSONAL NO PERMANENTE	166 cargos
Autoridades Superiores	34 cargos
Gabinete	132 cargos

ARTÍCULO 14.- Se deja establecido que el presente presupuesto contempla únicamente como pauta salarial general el crecimiento vegetativo.

Título III

Presupuesto de Recursos y Gastos de "Ushuaia Integral Sociedad De Estado"

ARTÍCULO 15.- ESTIMAR para el Ejercicio Fiscal 2025, el total de Recursos en PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE CON 71/100 (\$9.776.399.911,71)

ARTÍCULO 16.- FIJAR para el Ejercicio Fiscal 2025, el total de Gastos en PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 26/100 (\$10.631.229.478,26)

Título IV

Disposiciones Complementarias

ARTÍCULO 17.- El Departamento Ejecutivo Municipal distribuirá los créditos aprobados de la presente Ordenanza, conforme a la Matriz de Gastos correspondiente, según el Artículo 175 de la Carta Orgánica Municipal. Asimismo, podrá reestructurar los créditos correspondientes al inciso "Personal" según surja de su distribución; en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones. Los créditos presupuestarios asignados a dicho inciso serán de carácter limitativo no pudiendo transferir créditos hacia otros incisos.

ARTÍCULO 18.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a producir reestructuraciones orgánicas, así como a transferir y/o suprimir vacantes de la planta de personal aprobada por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 19.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a reestructurar los créditos de "Personal". El resto de los Incisos serán de carácter indicativo, por lo que el Departamento Ejecutivo Municipal podrá efectuar modificaciones presupuestarias a través de transferencias entre estos Incisos, excepto las decisiones que impliquen incrementar los Gastos Corrientes en detrimento de los Gastos de Capital o de las aplicaciones financieras y las que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades.

ARTÍCULO 20.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar recursos provenientes del orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto,



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

incorporando en este caso las respectivas partidas de erogaciones al momento en que se produzcan nuevos recursos, o el Concejo Deliberante haya aprobado los convenios respectivos.

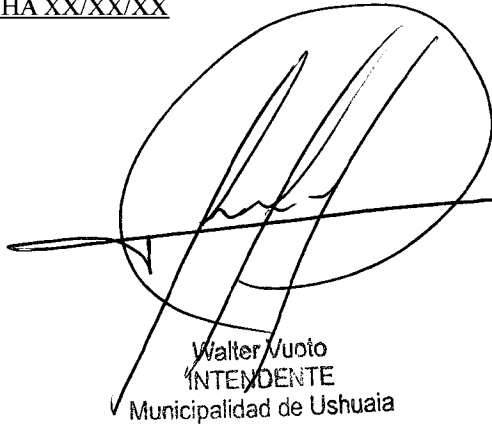
ARTÍCULO 21.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos provenientes de excedentes financieros correspondientes a ejercicios fiscales anteriores.

ARTÍCULO 22.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA XX/XX/XX

Handwritten mark


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Finalidad - Función	JURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL		APLICACIONES FINANCIERAS	Total
		1-Personal	2-Bienes de Consumo	3-Servicio No Personales	5-Transferencias	6-Servicios de Cuidado	9-Gastos Financieros	4-Bienes de Uso	42-Construcciones	7-Servicios de Deuda	
INTENDENCIA		2.827.249.288,00	70.508.011,06	823.144.313,61	-	-	-	22.373.625,00	-	-	3.743.275.237,67
JEFATURA DE GABINETE		4.346.384.177,00	238.171.176,00	3.778.803.576,81	-	-	-	53.406.359,00	-	-	8.416.765.288,81
SECRETARÍA DE GOBIERNO		5.518.274.590,00	94.204.240,00	918.183.734,12	-	-	-	28.000.000,00	-	-	6.558.658.564,12
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA		985.778.935,00	20.624.748,00	1.086.766.830,70	-	-	-	48.000.000,00	-	-	2.101.170.513,70
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS		10.777.651.262,00	170.590.510,81	1.048.251.512,28	599.349.657,36	44.261.576,50	4.813.080.090,00	8.000.000,00	22.454.235,11	-	17.483.638.844,06
SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH		3.228.157.449,00	193.756.478,00	2.029.892.503,95	-	-	-	-	-	-	5.451.806.430,95
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN		2.889.935.204,00	156.841.540,00	858.961.916,52	-	-	-	12.613.776,00	-	-	3.914.352.436,52
SECRETARÍA DE LA MUJER		346.269.871,00	20.709.403,00	568.700.092,70	-	-	-	-	-	-	935.679.366,70
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		1.453.777.763,00	108.946.371,00	1.301.797.499,70	-	-	-	26.878.900,00	-	-	2.891.400.533,70
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN		6.854.803.890,00	107.433.644,56	3.717.878.566,24	-	-	-	37.479.442,00	-	-	10.717.595.042,80
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO		1.781.871.090,00	88.343.700,00	912.760.048,78	-	-	-	-	-	-	3.572.975.886,56
SECRETARÍA DE TURISMO		1.136.952.857,00	24.662.438,00	765.419.338,87	-	-	-	-	-	-	1.927.034.633,87
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE		3.896.540.005,00	154.809.330,19	2.501.811.196,70	-	-	-	15.000.000,00	-	-	6.568.160.531,89
SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACIÓN POLÍTICA		560.736.246,00	20.860.075,00	204.289.629,28	-	-	-	7.006.917,00	-	-	792.892.867,28
SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS		185.284.451,00	5.811.200,00	35.609.053,60	-	-	-	1.000.000,00	-	-	227.704.704,60
Subtotal		46.749.666.578,00	4.297.568.218,49	40.360.825.594,88	3.421.638.051,58	44.261.576,50	4.813.080.090,00	736.712.085,00	20.842.760.099,16	22.454.235,11	121.531.970.528,62
Servicios de Seguridad											
SECRETARÍA DE GOBIERNO		-	179.317.000,00	237.860.000,00	150.400.000,00	-	-	58.750.000,00	-	-	626.327.000,00
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN		-	-	-	-	-	-	-	300.000.000,00	-	300.000.000,00
Subtotal			179.317.000,00	237.860.000,00	150.400.000,00			58.750.000,00	300.000.000,00		626.327.000,00
Servicios Sociales											
JEFATURA DE GABINETE		-	60.000,00	26.500.000,00	-	-	-	5.000.000,00	-	-	31.560.000,00
SECRETARÍA DE GOBIERNO		-	35.947.368,42	30.260.000,00	1.000.000.000,00	-	-	7.000.000,00	-	-	1.073.207.368,42
SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH		-	291.558.097,34	119.000.000,00	375.009.899,00	-	-	15.000.000,00	-	-	890.567.996,34
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN		-	58.599.413,00	720.066.442,00	15.006.040,00	-	-	108.335.367,00	-	-	892.007.262,00
SECRETARÍA DE LA MUJER		-	8.268.504,00	18.230.000,00	22.000.000,00	-	-	1.400.000,00	-	-	49.898.504,00
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		-	61.561.350,00	126.421.504,00	10.000.000,00	-	-	34.111.700,00	851.000,00	-	232.945.554,00
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN		-	1.832.277.134,84	5.182.803.480,02	-	-	-	202.323.498,00	20.541.913.099,16	-	27.759.317.212,02
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO		-	60.912.621,17	12.776.366.822,00	1.225.952.217,00	-	-	-	-	-	14.065.231.660,17
SECRETARÍA DE TURISMO		-	-	-	-	-	-	3.850.000,00	-	-	3.850.000,00
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE		-	58.000.000,00	58.007.637,00	23.920.238,22	-	-	8.000.000,00	-	-	147.927.875,22
Subtotal			2.009.024.489,77	10.037.038.248,02	2.471.031.137,22			285.020.458,00	20.542.704.099,16		45.064.513.433,17
SECRETARÍA DE GOBIERNO		-	102.963.864,00	30.998.000,00	-	-	-	29.282.501,00	-	-	163.244.365,00
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS		-	126.724.000,00	379.000.000,00	-	-	-	-	-	-	505.724.000,00
SECRETARÍA DE TURISMO		-	5.110.000,00	103.041.896,00	-	-	-	6.900.000,00	-	-	115.051.896,00
Subtotal			234.787.864,00	513.039.896,00				36.182.501,00			784.024.261,00
Servicios Económicos											
Total		46.749.666.578,00	4.297.568.218,49	40.360.825.594,88	3.421.638.051,58	44.261.576,50	4.813.080.090,00	736.712.085,00	20.842.760.099,16	22.454.235,11	121.531.970.528,62



RESPONSABLE	JURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL		APLICACIONES FINANCIERAS	Total	
		1- Personal	2- Bienes de Consumo	3- Servicio No Personales	5- Transferencias	7- Servicios de Deuda	9- Gastos Figurativos	4- Bienes de Uso	42- Construcciones		7- Servicios de Deuda
INTENDENCIA		2.827.249.288,00	70.508.011,00	823.144.313,61	-	-	-	22.373.625,00	-	-	3.743.275.237,61
JEFATURA DE GABINETE		4.346.304.177,00	238.231.176,00	3.805.303.576,81	-	-	-	58.406.359,00	-	-	8.449.335.288,81
SECRETARÍA DE GOBIERNO		5.518.274.590,00	412.428.472,42	1.217.301.734,12	1.150.400.000,00	-	-	123.032.501,00	-	-	8.411.437.297,54
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA		985.778.935,00	20.624.748,00	1.086.766.830,70	-	-	-	48.000.000,00	-	-	2.141.170.513,70
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS		10.777.651.262,00	297.314.510,81	1.427.251.512,28	599.349.657,36	44.261.576,50	4.813.080.090,00	8.000.000,00	-	22.454.235,11	17.989.362.840,06
SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDMH		3.228.157.449,00	485.314.575,34	2.148.892.503,99	375.009.899,00	-	-	15.000.000,00	-	-	6.257.374.427,29
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN		2.889.935.204,00	215.440.953,00	1.579.028.358,52	15.006.040,00	-	-	120.949.143,00	-	-	4.820.359.698,52
SECRETARÍA DE LA MUJER		346.269.871,00	28.977.907,00	586.930.092,70	22.000.000,00	-	-	1.400.000,00	-	-	985.577.870,70
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		1.453.777.763,00	170.507.721,00	1.428.219.003,70	10.000.000,00	-	-	60.990.600,00	851.000,00	-	3.124.346.087,70
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA		6.854.803.300,00	1.939.710.779,40	8.900.082.046,26	-	-	-	239.802.940,00	20.841.913.099,16	-	19.876.518.145,82
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE		1.781.871.090,00	149.256.321,17	13.669.126.870,78	1.225.952.217,00	-	-	-	-	-	16.846.205.499,95
SECRETARÍA DE TURISMO		1.136.952.857,00	29.772.438,00	868.461.234,87	-	-	-	10.750.000,00	-	-	2.045.936.529,87
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE		3.896.540.005,00	212.809.330,19	2.559.818.833,70	23.920.238,22	-	-	23.000.000,00	-	-	6.716.088.407,11
SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACIÓN POLÍTICA		560.736.246,00	20.860.075,00	204.289.629,28	-	-	-	7.006.917,00	-	-	792.892.867,28
SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS		185.284.451,00	5.811.200,00	35.609.053,60	-	-	-	1.000.000,00	-	-	227.704.704,60
Total		46.789.656.578,00	4.287.568.218,39	40.360.825.594,98	3.821.638.051,58	44.261.576,50	4.813.080.090,00	739.712.085,00	20.842.764.099,16	22.454.235,11	121.331.970.528,62



COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

RESPONSABLE	JURISDICCIÓN	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD	RECURSOS PROPIOS AFECTACIÓN ESPECÍFICA	TRANSFERENCIAS INTERNAS	TRANSFERENCIAS INTERNAS
	INTENDENCIA	3.743.275.237,67	-	-	3.743.275.237,67
	JEFATURA DE GABINETE	8.448.325.288,81	-	-	8.448.325.288,81
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	8.396.489.929,12	24.947.368,42	-	8.421.437.297,54
	SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	1.974.098.135,70	167.072.378,00	-	2.141.170.513,70
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	17.689.688.015,38	299.674.828,68	-	17.989.362.844,06
	SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH	5.905.716.329,95	346.658.097,34	-	6.252.374.427,29
	SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN	4.820.359.698,52	-	-	4.820.359.698,52
	SECRETARÍA DE LA MUJER	985.577.870,70	-	-	985.577.870,70
	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	3.124.346.087,70	-	-	3.124.346.087,70
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	31.934.999.155,66	601.947.090,45	6.239.966.008,71	38.776.912.254,82
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	16.647.997.877,78	198.208.621,17	-	16.846.206.498,95
	SECRETARÍA DE TURISMO	2.045.936.529,87	-	-	2.045.936.529,87
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	6.678.381.865,70	37.706.541,41	-	6.716.088.407,11
	SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACIÓN POLÍTICA	792.892.867,28	-	-	792.892.867,28
	SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS	227.704.704,60	-	-	227.704.704,60
	Total	113.415.789.594,44	1.676.214.925,47	6.239.966.008,71	121.331.970.528,62





Anexo IV

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR CARÁCTER ECONÓMICO E INSTITUCIONAL

Carácter Económico	Objeto del gasto	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	1-Personal	46.789.666.578,00
	2-Bienes de Consumo	4.297.568.218,39
	3-Servicio No Personales	40.360.825.594,88
	5-Transferencias	3.421.638.051,58
	7-Servicios de la Deuda	44.261.576,50
GASTOS DE CAPITAL	9-Gastos Figurativos	4.813.080.090,00
	4-Bienes de Uso	739.712.085,00
APLICACIONES FINANCIERAS	42-Construcciones	20.842.764.099,16
	7-Servicios de la Deuda	22.454.235,11
	Total	121.331.970.528,62

CA



COMPOSICIÓN DEL RECURSO POR CARÁCTER ECONÓMICO E INSTITUCIONAL

Anexo V

RECURSOS	FINANCIAMIENTO	TOTAL	
RECURSOS CORRIENTES	16 - Fondo OM 2243	50.000,00	
	19 - Fondo del Deporte	9.920.238,22	
	20 - Fondo Vial	352.780.713,60	
	21 - Fondo de Salud	346.658.097,34	
	22 - Agencia Desarrollo Ushuaia	299.674.828,68	
	23 - Fondo Mant. y Repar. Paradas de Taxi	20.081.684,21	
	34 - Recursos de Libre Disponibilidad	112.062.249.077,98	
	35 - Fondo Municipal de Concientiz y Educ. Vial	18.947.368,42	
	171 - Valorización de Residuos	177.096.000,00	
	Total	113.287.458.008,45	
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	24 - Recupero de Viviendas	15.000.000,00
		25 - Derechos de Oficina Deportes	27.786.303,19
		27 - Convenio RTO	6.000.000,00
		28 - Honorarios Prof. Letrados	167.072.378,00
		34 - Recursos de Libre Disponibilidad	1.115.116.911,26
	RENTAS DE LA PROPIEDAD	155 - Convenios MAYDS	21.112.621,17
		Total	1.352.088.213,62
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34 - Recursos de Libre Disponibilidad	238.423.605,20	
	Total	238.423.605,20	
Subtotal		115.387.969.827,27	
RECURSOS DE CAPITAL	29 - Venta de Lotes	153.516.903,73	
	30 - Regularización Dominial	59.267.788,91	
	31 - Contribución por Mejora	1.250.000,00	
	Total	214.034.692,64	
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	148 - Fondo Integración Socio Urbana	1.809.158.009,56
		155 - Convenios MAYDS	20.004.463,80
		158 - Dirección Nacional de Vialidad	1.100.803.535,35
161 - F.A.M.P.	2.800.000.000,00		
Total	5.729.966.008,71		
Subtotal		5.944.000.701,35	
Total		121.331.970.528,62	

AP



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (AIF)

Anexo VI

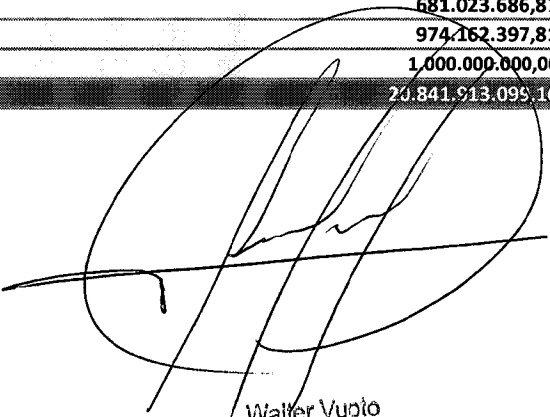
RUBRO	DEM	CD	S.G.M	U.I.S.E	Total
I - Recursos Corrientes	114.877.969.827,27	-	-	-	114.877.969.827,27
IMPUESTOS DIRECTOS MUNICIPALES	7.686.613.006,74	-	-	-	7.686.613.006,74
COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS PROVINCIALES	97.440.419.003,34	-	-	-	97.440.419.003,34
TASAS MUNICIPALES	8.160.425.998,37	-	-	-	8.160.425.998,37
DERECHOS	791.391.582,69	-	-	-	791.391.582,69
RENTAS DE LA PROPIEDAD	238.423.605,20	-	-	-	238.423.605,20
OTROS	560.696.630,93	-	-	-	560.696.630,93
II - Gastos Corrientes	94.913.960.019,35	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	99.727.040.109,35
GASTOS EN PERSONAL	46.789.666.578,00	-	-	-	46.789.666.578,00
BIENES DE CONSUMO	4.297.568.218,39	-	-	-	4.297.568.218,39
SERVICIOS NO PERSONALES	40.360.825.594,88	-	-	-	40.360.825.594,88
TRANSFERENCIAS	3.421.638.051,58	-	-	-	3.421.638.051,58
SERVICIOS DE LA DEUDA	44.261.576,50	-	-	-	44.261.576,50
OTROS	-	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	4.813.080.090,00
III - Resultado Económico (I - II)	19.964.009.807,92	- 2.436.969.986,00	- 2.106.608.070,00	- 269.502.034,00	15.150.929.717,92
IV - Recursos de Capital	6.454.000.701,35	-	-	-	6.454.000.701,35
VENTA DE ACTIVOS	212.784.692,64	-	-	-	212.784.692,64
RECUPERO O REEMBOLSO DE OBRAS PÚBLICAS	1.250.000,00	-	-	-	1.250.000,00
DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-
DEL SECTOR PÚBLICO	6.239.966.008,71	-	-	-	6.239.966.008,71
DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-	-
V - Gastos de Capital	21.582.476.184,16	-	-	-	21.582.476.184,16
CONSTRUCCIONES	20.842.764.099,16	-	-	-	20.842.764.099,16
BIENES DE USO	739.712.085,00	-	-	-	739.712.085,00
OTROS	-	-	-	-	-
VI - Recursos totales (I + IV)	121.331.970.528,62	-	-	-	121.331.970.528,62
VII - Gastos totales (II + V)	116.496.436.203,51	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	121.309.516.293,51
VIII - Gasto primario (VII - Rentas de la propiedad)	116.496.436.203,51	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	121.309.516.293,51
IX - Resultado financiero previo a figurativas (VI - VII)	4.835.534.325,11	- 2.436.969.986,00	- 2.106.608.070,00	- 269.502.034,00	22.454.235,11
X - Contribuciones figurativas	-	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	4.813.080.090,00
- Corrientes	-	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	4.813.080.090,00
- De Capital	-	-	-	-	-
XI - Gastos figurativos	4.813.080.090,00	-	-	-	4.813.080.090,00
- Corrientes	4.813.080.090,00	-	-	-	4.813.080.090,00
- De Capital	-	-	-	-	-
XII - Resultado financiero (IX+X-XI)	-	-	-	-	22.454.235,11
XIII - Fuentes financieras	-	-	-	-	-
Disminución de la inversión financiera	-	-	-	-	-
Endeudamiento público	-	-	-	-	-
Contrib fig para aplicaciones financieras	-	-	-	-	-
XIV - Aplicaciones Financieras	22.454.235,11	-	-	-	22.454.235,11
Inversión financiera	-	-	-	-	-
Amortización de la deuda	22.454.235,11	-	-	-	22.454.235,11
Gastos fig para aplicaciones financieras	-	-	-	-	-
XV - Total de Recursos con Fuentes Financieras	121.331.970.528,62	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	121.331.970.528,62
XVI - Total de Gastos con Aplicaciones Financieras	121.331.970.528,62	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	121.331.970.528,62
XVII - Resultado financiero definitivo (XV - XVI)	-	-	-	-	-



Anexo VII

Plan de Obras Municipalidad de Ushuaia 2025

OBRAS	2.025
Playones Deportivos Municipales	250.000.000,00
Plan de Escaleras	1.000.000.000,00
Reacondicionamiento Polideportivos	1.132.161.801,42
Paseo Costero	2.800.000.000,00
HOGAR DE ANCIANOS	2.400.000.000,00
Centro de Monitoreo - Defensa Civil	130.000.000,00
Reserva Natural "Cañadón de las no me olvides"	20.004.463,80
Plaza Barrio Dos Banderas	50.000.000,00
Refacción Edificios Municipales	1.093.181.024,49
Playón Deportivo en Acceso Andorra	140.000.000,00
Nuevo Playón Deportivo en Barrio Rio Pipo	140.000.000,00
Plaza en Acceso de Andorra	160.000.000,00
Nueva Plaza en Barrio Rio Pipo	160.000.000,00
Escuela de Educación Vial	300.000.000,00
Museo Escuela N°1	350.000.000,00
Micro-Intervenciones Urbanas en Sectores Varios	800.000.000,00
Puesta en Valor Centros Comunitarios Varios	350.000.000,00
Bacheo y Repavimentación Calles Varias	3.510.000.000,00
Ruta 3 Mejoramiento y Puesta en Valor	1.100.803.535,35
Urb.Gral.San Martín Calles, Elect, Agua y Cloacas	265.000.000,00
Urb.Gral.San Martín -Red de Gas Natural y Nexo Cloacal	212.784.692,64
Proyecto de Expansión Urbana Sector KyD	1.809.158.009,56
Matadero Municipal	13.633.487,22
Mantenimiento Espacios Públicos (Plazas, paseos y veredas)	681.023.686,87
Mantenimiento Vial SSSP	974.162.397,81
Redeterminación de precios y Modificaciones de Obras	1.000.000.000,00
Total	20.841.913.095,16



Walter Vucio
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

Mensaje de Elevación

El presupuesto es un plan que elabora el estado para administrar los recursos y distribuirlos de una manera eficiente y eficaz, con el objetivo de la ejecución de las políticas públicas establecidas en base a lo indicado por el Poder Ejecutivo, cuyo destino es atender las necesidades de los vecinos y vecinas de la ciudad de Ushuaia.

Para la formulación del presupuesto 2025, se tuvo como consideración:

- ✓ **Provisión de bienes y servicios públicos.**
- ✓ **Fomento del desarrollo económico.**
- ✓ **Premisa del cuidado por el medioambiente.**
- ✓ **Redistribución de la riqueza.**

Estas consideraciones se llevan a cabo con razonabilidad, eficiencia, equidad distributiva y equilibrio fiscal.

Desde la pandemia, la ciudad se vio envuelta en una creciente demanda de servicios por parte de los vecinos y vecinas, con un Estado Municipal que abarca en forma efectiva problemáticas sociales prioritarias, exige respuestas desde el punto de vista del gasto, prestaciones de servicios e inversión pública.

Es necesario e indispensable para este Poder Ejecutivo Municipal avanzar en la conciliación de las diferentes necesidades de los vecinos y vecinas, entendiendo que los recursos son limitados y las necesidades ilimitadas. Por lo tanto, se trata de elaborar un plan estratégico que nos permita una distribución equitativa, eficaz y eficiente.

La estimación de los recursos para el ejercicio 2025, se realizó teniendo en cuenta las diferentes variables macroeconómicas nacionales y provinciales. Teniendo como premisa de objeto de datos, el presupuesto nacional y el provincial.

Para el presupuesto de la nación argentina 2025 se observan las siguientes proyecciones:

- ❖ El presupuesto prevé déficit cero en el resultado financiero, con un superávit primario de 1.3%.
- ❖ Se observa una caída para el 2024 de un 3.8% y un crecimiento del PBI estimado en un 5%, impulsado por la industria y comercio.
- ❖ El motor de crecimiento esta repartido en exportaciones, consumo privado, inversión y consumo público.
- ❖ Se parte del supuesto de una inflación del 104.4% a diciembre de 2024, implica una inflación promedio del 1.2% mensual para los meses restantes.
- ❖ Se proyecta un proceso de desinflación agresivo.
- ❖ Inflación en 18.3% interanual, con una desaceleración importante en relación al 2024.
- ❖ Tipo de cambio a diciembre 2025 en \$1207,00



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

El **Presupuesto Nacional** busca continuar con la privatización de empresas públicas y la reducción del gasto en diversos sectores del estado, realizando ajustes en las distintas provincias del país.

Los ajustes en las provincias no es un dato menor, dependiendo de la magnitud del mismo, y de las áreas afectadas, puede implicar reducción de servicios que brindan las municipales, menor contratación de personal, suspensión de proyectos, reducción de inversión en mantenimiento y una reducción en la inversión pública. Como consecuencia de esta situación se podría evidenciar un impacto social relacionado con un aumento del desempleo y mayor desigualdad.

El aumento de la desocupación y generación de pérdidas de trabajo conlleva a tener menor recaudación fiscal, posibles protestas y conflictos entre diferentes niveles de gobierno, impactando de manera negativa en el desarrollo local.

Por otro lado, el **Presupuesto de la Provincia de Tierra del Fuego** presenta los siguientes puntos a destacar:

- ❖ Un gasto total de más de 1.3 billones de pesos, priorizando áreas claves como salud, educación y asistencia social, que representan un 56% del total. Donde se destinan recursos a la administración gubernamental de un 31.8% y de un 11.6% para sectores como seguridad, deuda pública y económicos.
- ❖ Se observa desafíos para la sostenibilidad fiscal. Un punto llamativo es la emisión de deuda, con planes de emitir letras del Tesoro en pesos, y contraer préstamos. Lo que preocupa la sostenibilidad económica-financiera de la provincia a largo plazo.

Observando la emisión de deuda de provincia, y la inflación estimada por nación del 18%, nos lleva a elaborar un **presupuesto municipal con un enfoque responsable y conservador** en la estimación de recursos. Garantizando la sostenibilidad económica, evitando excesos de gasto que puedan poner en peligro la estabilidad económica y financiera del Municipio de la Ciudad de Ushuaia, es decir, las cuentas públicas municipales. **Las características del mismo son: equilibrio fiscal, proyección realista de recursos, y gasto moderado.**

Por otro lado, se expone un breve resumen del contexto económico argentino, con los principales desafíos generales:

- ✓ **Inflación constante:** Aunque el gobierno nacional intente la desaceleración de precios, Argentina sigue enfrentando una de las tasas de inflación más altas del mundo. Generando una pérdida de poder adquisitivo, afectando la estabilidad económica y profundizando la pobreza.
- ✓ **Tipo de Cambio:** Persiste los múltiples tipos de cambio en el país, con una brecha significativa entre el dólar oficial y el paralelo. Generando incertidumbre en los inversores y mercados.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

- ✓ **Deuda Externa:** La deuda externa sigue siendo alta, provocando renegociaciones con los diferentes prestamistas. Tal es el caso como el Fondo Monetario Internacional, actualmente incluyen políticas de austeridad para reducir el déficit fiscal.
- ✓ **Recesión y falta de crecimiento:** Actualmente la actividad económica se encuentra en recesión con bajo crecimiento y desarrollo económico. Donde se observan indicadores con altos niveles de desempleo, pobreza y baja inversión.
- ✓ **Sector campo:** Los niveles de sequía que están afectando al país, generan disminución de la producción en el sector agrícola. Siendo que este sector es de vital importancia para la generación de divisas.

Para el contexto económico mundial se presentan los siguientes desafíos:

- ✓ **Subida de tasa de interés.**
- ✓ **Inflación Global.**
- ✓ **Desaceleración económica global.**
- ✓ **Tensiones geopolíticas.**

En resumen, el país enfrenta inflación, recesión y deuda externa, mientras que en el contexto mundial se observan además tensiones geopolíticas, y una desaceleración económica constante.

La Municipalidad de Ushuaia viene mostrando desde el 2021 una disminución de la deuda flotante en términos reales respecto a ejercicios anteriores. Por lo tanto, **la estimación de los recursos es prudente y efectiva, manteniendo el equilibrio presupuestario como premisa.**

A continuación, se desarrollará los principales indicadores económicos con más detalle:

1) **Actividad económica:**

Para el mes de julio de 2024, el estimador mensual de actividad económica elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) muestra una caída del 1.3% respecto al mismo mes del 2023. Los sectores que se destacan en la caída son: construcción, pesca, industria manufacturera, comercio minorista, comercio mayorista, otros.

2) **Inflación:**

Para el mes de septiembre de 2024, el nivel general del índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de familias del país registro una variación de 3.5% con relación al mes anterior.

Por otro lado, en el cuadro N°1 se observa la evolución de los precios desde agosto de 2023 hasta septiembre de 2024. Donde se evidencia una desaceleración de la inflación, que para la región de la Patagonia si comparamos los índices del mismo mes de septiembre con el año inmediato anterior se detecta un 209% de inflación interanual.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

Cuadro N°1: “Evolución de la Inflación Patagonia Argentina”

Clasificador	Periodo	Indice_IPC	v_m_IPC	v_i_a_IPC	Region
Nivel general	202308	2.000,97	12,1	122,5	Patagonia
Nivel general	202309	2.280,91	14	138,9	Patagonia
Nivel general	202310	2.467,39	8,2	142,5	Patagonia
Nivel general	202311	2.762,31	12	158,8	Patagonia
Nivel general	202312	3.433,79	24,3	207,7	Patagonia
Nivel general	202401	4.264,45	24,2	260,9	Patagonia
Nivel general	202402	4.746,77	11,3	279,9	Patagonia
Nivel general	202403	5.243,31	10,5	292,3	Patagonia
Nivel general	202404	5.686,54	8,5	293,5	Patagonia
Nivel general	202405	5.943,59	4,5	283,4	Patagonia
Nivel general	202406	6.238,00	5	276,9	Patagonia
Nivel general	202407	6.497,57	4,2	264,2	Patagonia
Nivel general	202408	6.797,22	4,6	239,7	Patagonia
Nivel general	202409	7.050,51	3,7	209,1	Patagonia
	202309	2.280,91			
	202409	7.050,51	209%		

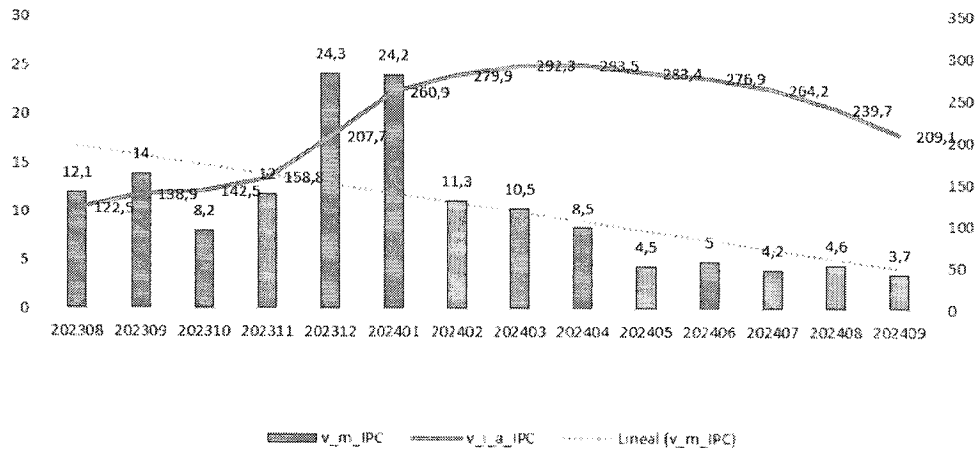
Fuente: “Elaboración propia según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

Gráfico N°1: “Evolución de la Inflación Patagonia Argentina”



Fuente: “Elaboración propia según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos”

Por otro lado, las expectativas de inflación del Banco Central de la República Argentina muestra los siguientes datos:

Cuadro N°2: “Expectativas de Inflación”

Período	Referencia	Mediana (REM sep-24)	Dif. con REM anterior*	Promedio Top 10 (REM sep-24)	Dif. con REM anterior*
sep-24	var. % mensual	3,4	+0,2	3,3	+0,3
oct-24	var. % mensual	3,1	-0,1	3,1	-1,2
nov-24	var. % mensual	3,1	+0,1	3,7	+0,2
dic-24	var. % mensual	3,4	+0,3	3,8	+0,2
ene-25	var. % mensual	3,2	0,0	3,3	-0,3
feb-25	var. % mensual	3,0	-0,0	3,9	+0,8
mar-25	var. % mensual	2,9	-	2,7	-
Próx. 12 meses	var. % i.a.	39,4	-2,4	39,8	-3,1
2024	var. % i.a.; dic-24	107,5	+1,5	109,0	+3,2

*Comparación en relación al relevamiento previo, pudiendo no coincidir exactamente por efecto de redondeo.

Fuente: REM - BCRA (sep-24)

Fuente: “REM-BCRA (SEP-24)”

Según el cuadro N°2, se evidencia una proyección en la desaceleración del nivel de precios, con una variación porcentual interanual a diciembre de 2024 del 109%.

3) Tasa de Interés

Se detalla la evolución de la tasa de interés BADLAR para los próximos meses del 2024 y estimaciones del 2025. La presente tasa es un indicador financiero que representa la tasa de interés que los bancos pagan



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

por los depósitos a plazo fijo de más de 30 días en pesos argentinos. Se utiliza como referencia para determinar las tasas de interés de otros productos financieros como créditos varios. Esta es un elemento importante para entender el contexto económico y financiero de la Argentina.

Cuadro N°3: “Tasa de interés BADLAR ”

Período	Referencia	Mediana (REM sep-24)	Dif. con REM anterior*	Promedio Top 10 (REM sep-24)	Dif. con REM anterior*
oct-24	TNA, %	39,71	+ 0,7	39,54	- 0,1
nov-24	TNA, %	39,46	+ 0,5	39,57	+ 0,1
dic-24	TNA, %	39,00	0,0	39,28	+ 0,1
ene-25	TNA, %	39,00	+ 0,9	38,99	+ 0,0
feb-25	TNA, %	38,95	+ 0,7	37,62	- 1,0
mar-25	TNA, %	38,19	-	37,34	-
Próx. 12 meses 2024	TNA, %	32,64	+ 1,3	30,19	- 0,8
	TNA, %; dic-24	39,00	0,0	39,28	+ 0,1

*Comparación en relación al relevamiento previo, pudiendo no coincidir exactamente por efecto de redondeo.
 Fuente: REM - BCRA (sep-24).

Fuente: “REM-BCRA (SEP-24)”

Se evidencia según el cuadro N°3, una tasa de interés BADLAR del 39.28 para diciembre 2024, y para los próximos 12 meses un valor de 30.19.

4) Tipo de cambio nominal

El tipo de cambio nominal es el valor de una moneda en relación a otra que se expresa en términos de cuantas unidades de una moneda se necesitan para comprar una unidad de otra.

Cuadro N°4” Tipo de cambio nominal”

Período	Referencia	Mediana (REM sep-24)	Dif. con REM anterior*	Promedio Top 10 (REM sep-24)	Dif. con REM anterior*
oct-24	\$/USD	981,6	- 0,6	983,2	- 18,4
nov-24	\$/USD	1.001,1	- 1,2	1.002,5	- 24,7
dic-24	\$/USD	1.021,5	- 3,9	1.022,4	- 49,6
ene-25	\$/USD	1.051,1	- 38,7	1.063,0	- 59,1
feb-25	\$/USD	1.086,0	- 51,0	1.101,4	- 51,4
mar-25	\$/USD	1.112,6	-	1.120,0	-
Próx. 12 meses 2024	\$/USD	1.279,2	- 108,7	1.303,6	- 75,9
	\$/USD; dic-24	1.021,5	- 3,9	1.022,4	- 49,6

*Comparación en relación al relevamiento previo, pudiendo no coincidir exactamente por efecto de redondeo.
 Fuente: REM - BCRA (sep-24).

Fuente: “REM-BCRA (SEP-24)”

Se evidencia un tipo de cambio nominal a diciembre de 2024 un valor de 1022.40, y para los próximos 12 meses un valor de 1303.6.

Teniendo en cuenta los indicadores presentados, y los presupuestos de provincia y de nación, es razonable destacar la responsabilidad y prudencia en el criterio de formulación.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

Se detalla a continuación las principales actividades a destacar de la presente formulación presupuestaria para el ejercicio 2025:

- ❖ **Fortalecimiento Institucional**, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica.
- ❖ **Recolección y disposición final de residuos**, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- ❖ **Operativo Invierno**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Bacheo y Repavimentación Calles Varias**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Paseo Costero**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Hogar de ancianos**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Mantenimiento de Espacios Públicos**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Mantenimiento Vial**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Reacondicionamiento Polideportivos**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Ruta 3 Mejoramiento y Puesta en Valor**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Refacción Edificios Municipales**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Festivales Nacionales y Provinciales**, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.
- ❖ **Actividad Sustentable**, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- ❖ **Control de Tránsito**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Escuela de Educación Vial**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Actividad Chatarra**, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- ❖ **Plásticos Reciclables**, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- ❖ **Atención Sanitaria Municipal**, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.
- ❖ **Faena de Ovinos, Bovinos y Porcinos**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
- ❖ **Impulso a la Actividad Económica Local**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
- ❖ **Subsidio Bomberos**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Control Poblacional de A.D.C.**, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.
- ❖ **Producción Vegetal**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
- ❖ **Reubicación de Existencias**, dependiente de la Secretaría de Hábitat y Desarrollo Territorial.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

- ❖ **Implementación de Sistemas de Infraestructura y Tecnología**, dependiente de Jefatura de Gabinete.
- ❖ **Inclusión Social**, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.
- ❖ **Emergencia Habitacional**, dependiente de la Secretaría de Hábitat y Desarrollo Territorial.
- ❖ **Sistema integral de información turística**, dependiente de la Secretaría de Turismo.
- ❖ **Prevención**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Indicadores de la Actividad Turística**, dependiente de la Secretaría de Turismo.
- ❖ **Atención de Emergencias**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Procesamiento de Moluscos Bivalvos, Crustáceos y Peces**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
- ❖ **Prevención de Enfermedades transmisibles por Alimentos**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Promoción y apoyo a actividades deportivas y/o recreativas**, dependiente del Instituto Municipal de Deporte.
- ❖ **Seguridad Informática**, dependiente de Jefatura de Gabinete.
- ❖ **Actividades deportivas y/o recreativas**, dependiente del Instituto Municipal de Deporte.
- ❖ **Capacitación de la Cadena Comercial Turística**, dependiente de la secretaria de Turismo.
- ❖ **Talleres Culturales**, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.
- ❖ **Programa Mujer Emprendedora**, dependiente de la Secretaría de la Mujer.
- ❖ **Empoderamiento y Autonomía Económica**, dependiente de la Secretaría de la Mujer.
- ❖ **Formación y derechos**, dependiente de la Secretaría de la Mujer

Las actividades que se expusieron representan un 32% del total del presupuesto formulado para el año 2025, sin distinción de financiamiento.

La Secretaría de Economía y Finanzas tiene como objetivo en materia de política económica para el 2025, programar, coordinar y dirigir las tareas tendientes al seguimiento de la economía local, nacional y provincial, elaborar y proponer criterios para la fijación de prioridades en materia de recursos y erogaciones fiscales desde el punto de vista de su finalidad e impacto económico, asistir en la coordinación del diseño de estrategias y políticas tendientes a promover el crecimiento económico de la ciudad con inclusión social, analizar el gasto público y su impacto social, realizar un seguimiento y dar soporte en los temas que conciernen a las iniciativas legislativa, y elaborar análisis costo- beneficio de programas y políticas públicas. La misma intenta gestionar de manera prudente y responsable la estimación de recursos para una distribución eficaz, eficiente y equitativa, para cumplir con las necesidades de los vecinos y vecinas de la Ciudad de Ushuaia y de las Políticas Públicas elaboradas por el Intendente.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Cumplir con los objetivos y metas planteados en este presupuesto requiere de una revisión y replanteo periódico y detallado de la evolución de sus componentes como, además, el análisis de sus resultados y el cálculo de proyecciones serias y elaboradas, que nos sirvan de guía y control de desenvolvimiento de las cuentas públicas.

La pandemia, la economía local y mundial, nos mostró que es necesario tener presente que las variables cambian, por cuestiones que exceden análisis racional, por lo tanto, debemos estar preparados para cualquier imprevisto que pueda perjudicar la provisión de bienes y servicios, junto con las cuentas públicas municipales.

De esta manera, el proyecto que se eleva contiene los programas, actividades y proyectos que se prevén ejecutar durante el ejercicio 2025 y la estimación de los recursos destinados a sustentar el gasto previsto.

Para la formulación del presupuesto 2025, el total de recursos y gastos asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 62/100 (\$121.331.970.528,62), con el principio de igualdad entre ambas. Este votado incluye los valores del organismo de control, poder legislativo y sociedad del estado.

Por lo expuesto, solicito al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento favorable del presente proyecto, convencido de que su aprobación contribuirá al bienestar de nuestra comunidad y al desarrollo de nuestra ciudad. Quedamos a disposición de este cuerpo legislativo para cualquier consulta o aclaración que considere necesaria.

Sin otro particular, saludo a los señores/as concejales/as con atenta consideración.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024. Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

PROYECTO DE ORDENANZA

Título I

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1º.- ESTIMAR en la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 62/100 (\$121.331.970.528,62) el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital, destinados a atender las erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y la desagregación incorporada como Anexo V de la presente Ordenanza.

Rubro	Carácter Económico		TOTAL
	Recursos Corrientes	Recursos de Capital	
Ingresos Tributarios	113.287.458.008,45		113.287.458.008,45
Ingresos no Tributarios	1.352.088.213,62		1.352.088.213,62
Rentas de la Propiedad	238.423.605,20		238.423.605,20
Transferencias Corrientes	510.000.000,00		510.000.000,00
Recursos propios de Capital		214.034.692,64	214.034.692,64
Transferencias de capital		5.729.966.008,71	5.729.966.008,71
TOTAL	115.387.969.827,27	5.944.000.701,35	121.331.970.528,62

ARTÍCULO 2º.- FIJAR en la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 62/100 (\$121.331.970.528,62), las Erogaciones Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras de la Administración Municipal para el Ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente Ordenanza.

GASTOS CORRIENTES	99.727.040.109,35
Personal	46.789.666.578,00
Bienes de consumo	4.297.568.218,39
Servicios no personales	40.360.825.594,88
Transferencias	3.421.638.051,58
Servicios de la deuda	44.261.576,50
Gastos Figurativos	4.813.080.090,00
GASTOS DE CAPITAL	21.627.384.654,38
Bienes de uso	739.712.085,00
Construcciones	20.842.764.099,16
APLICACIONES FINANCIERAS	22.454.235,11
Aplicaciones financieras	22.454.235,11
TOTAL DE GASTOS AM	121.331.970.528,62



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

INSTITUCIONES	TOTAL
Concejo Deliberante	9.073.259.364,00
Sindicatura General	2.106.608.070,00
UISE	269.502.034,00
Ejecutivo Municipal	109.882.601.060,62
TOTAL	121.331.970.528,62

ARTÍCULO 3°.- FIJAR en la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SESENTA CON 62/100 (\$109.882.601.060,62) las Erogaciones del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETENTA CON 00/100 (\$2.106.608.070,00) las Erogaciones de la Sindicatura Municipal General para el Ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- FIJAR en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$2.436.969.986,00) las Erogaciones del Concejo Deliberante para el Ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Anexo del I al IV de la presente Ordenanza, y en PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$6.636.289.378,00) los gastos en personal, incorporados en la partida del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 6°.- FIJAR en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$269.502.034,00) las Erogaciones de Ushuaia Integral Sociedad del Estado para el Ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7°.- FIJAR en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES OCHENTA MIL NOVENTA CON 00/100 (\$4.813.080.090,00) correspondientes a las Erogaciones Figurativas para transacciones Corrientes y de Capital de la Administración Municipal, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas en la misma suma.

ARTÍCULO 8°.- FIJAR como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el siguiente Resultado Financiero:

EROGACIONES	\$121.331.970.528,62
RECURSOS	\$121.331.970.528,62
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	\$0



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Título II

Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Municipal

ARTÍCULO 9°.- INCORPORAR el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento que se adjunta a la presente como Anexo VI de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 10°.- INCORPORAR el Plan de Obras Públicas Plurianual que se adjunta a la presente como Anexo VII de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 11°.- FIJAR en mil setecientos siete (1707) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y en noventa y nueve mil trescientos noventa y siete (99.397) horas reloj correspondientes al personal técnico para el presente presupuesto. La cifra correspondiente a los cargos se compone según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

PLANTA PERMANENTE	1263 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	444 cargos
Autoridades Superiores	18 cargos
Gabinete	120 cargos
Gabinete de C.O.P.A.R.L.	16 cargos
Personal Temporario	290 cargos

ARTÍCULO 12.- FIJAR en treinta y nueve (39) el número total de cargos de la Sindicatura General Municipal para el presente presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL:

PERSONAL PERMANENTE	24 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	15 cargos
Autoridades Superiores	3 cargos
Personal de Gabinete	12 cargos

ARTÍCULO 13.- FIJAR en doscientos treinta y tres (233) el número total de cargos del Departamento Legislativo. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO:

PERSONAL PERMANENTE	67 cargos
---------------------	-----------



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

PERSONAL NO PERMANENTE	166 cargos
Autoridades Superiores	34 cargos
Gabinete	132 cargos

ARTÍCULO 14.- Se deja establecido que el presente presupuesto contempla únicamente como pauta salarial general el crecimiento vegetativo.

Título III

Presupuesto de Recursos y Gastos de "Ushuaia Integral Sociedad De Estado"

ARTÍCULO 15.- ESTIMAR para el Ejercicio Fiscal 2025, el total de Recursos en PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE CON 71/100 (\$9.776.399.911,71)

ARTÍCULO 16.- FIJAR para el Ejercicio Fiscal 2025, el total de Gastos en PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 26/100 (\$10.631.229.478,26)

Título IV

Disposiciones Complementarias

ARTÍCULO 17.- El Departamento Ejecutivo Municipal distribuirá los créditos aprobados de la presente Ordenanza, conforme a la Matriz de Gastos correspondiente, según el Artículo 175 de la Carta Orgánica Municipal. Asimismo, podrá reestructurar los créditos correspondientes al inciso "Personal" según surja de su distribución; en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones. Los créditos presupuestarios asignados a dicho inciso serán de carácter limitativo no pudiendo transferir créditos hacia otros incisos.

ARTÍCULO 18.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a producir reestructuraciones orgánicas, así como a transferir y/o suprimir vacantes de la planta de personal aprobada por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 19.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a reestructurar los créditos de "Personal". El resto de los Incisos serán de carácter indicativo, por lo que el Departamento Ejecutivo Municipal podrá efectuar modificaciones presupuestarias a través de transferencias entre estos Incisos, excepto las decisiones que impliquen incrementar los Gastos Corrientes en detrimento de los Gastos de Capital o de las aplicaciones financieras y las que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades.

ARTÍCULO 20.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar recursos provenientes del orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto,



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

incorporando en este caso las respectivas partidas de erogaciones al momento en que se produzcan nuevos recursos, o el Concejo Deliberante haya aprobado los convenios respectivos.

ARTÍCULO 21.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos provenientes de excedentes financieros correspondientes a ejercicios fiscales anteriores.

ARTÍCULO 22.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA XX/XX/XX

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y CARÁCTER ECONÓMICO

Finalidad - Función	JURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL		APLICACIONES FINANCIERAS	Total
		1-Personal	2-Bienes de Consumo	3-Servicio No Personales	5-Transferencias	7-Servicios de Deuda	9-Gastos Específicos	4-Bienes de Uso	42-Contrataciones	7-Servicios de Deuda	
INTENDENCIA		2.827.249.288,00	70.508.011,06	823.144.913,61	-	-	-	22.373.825,00	-	-	3.743.275.297,67
JEFATURA DE GABINETE		4.346.384.177,00	238.171.176,00	3.778.803.576,81	-	-	-	53.406.359,00	-	-	8.416.763.268,81
SECRETARÍA DE GOBIERNO		5.518.274.590,00	94.200.240,00	918.183.734,12	-	-	-	28.000.000,00	-	-	6.558.658.564,12
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA		985.778.935,00	20.624.748,00	1.086.766.830,70	-	-	-	48.000.000,00	-	-	2.141.170.513,70
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS		10.777.651.262,00	170.590.510,81	1.048.251.512,28	599.349.657,36	44.261.576,50	4.813.080.090,00	8.000.000,00	-	22.454.235,11	17.483.638.844,06
SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH		3.228.157.449,00	193.756.478,00	2.029.892.503,95	-	-	-	-	-	-	5.451.806.430,95
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN		2.889.935.204,00	156.841.540,00	858.961.916,52	-	-	-	12.613.776,00	-	-	3.918.352.436,52
SECRETARÍA DE LA MUJER		346.269.871,00	20.709.409,00	568.700.092,70	-	-	-	-	-	-	935.679.366,70
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		1.453.777.763,00	108.946.371,00	1.301.797.499,70	-	-	-	26.878.900,00	-	-	2.891.400.533,70
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN		6.854.803.390,00	107.433.644,56	3.717.878.566,24	-	-	-	97.479.442,00	-	-	10.712.595.042,80
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO		1.781.871.090,00	88.343.700,00	912.760.048,78	-	-	-	-	-	-	2.782.974.838,78
SECRETARÍA DE TURISMO		1.136.952.857,00	24.662.438,00	765.419.338,87	-	-	-	-	-	-	1.927.034.633,87
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE		3.896.540.005,00	154.809.330,19	2.501.811.196,70	-	-	-	-	-	-	6.552.160.531,89
SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACIÓN POLÍTICA		560.736.246,00	20.860.075,00	204.289.629,28	-	-	-	7.006.917,00	-	-	792.892.857,28
SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS		185.284.451,00	5.811.200,00	35.609.053,60	-	-	-	1.000.000,00	-	-	227.704.704,60
Subtotal		43.722.075.917,00	1.170.000.000,00	10.522.000.000,00	150.400.000,00	44.261.576,50	4.813.080.090,00	150.759.019,00	300.000.000,00	22.454.235,11	74.357.909.835,43
SECRETARÍA DE GOBIERNO		-	179.317.000,00	237.860.000,00	150.400.000,00	-	-	58.750.000,00	-	-	626.327.000,00
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN		-	-	-	-	-	-	-	300.000.000,00	-	300.000.000,00
Subtotal		0,00	179.317.000,00	237.860.000,00	150.400.000,00	0,00	0,00	58.750.000,00	300.000.000,00	0,00	626.327.000,00
JEFATURA DE GABINETE		-	60.000,00	26.500.000,00	-	-	-	5.000.000,00	-	-	31.560.000,00
SECRETARÍA DE GOBIERNO		-	35.947.368,42	30.260.000,00	1.000.000.000,00	-	-	7.000.000,00	-	-	1.073.207.368,42
SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH		-	291.558.097,34	119.000.000,00	375.009.899,00	-	-	15.000.000,00	-	-	800.567.996,34
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN		-	58.599.413,00	720.066.442,00	15.006.040,00	-	-	108.335.367,00	-	-	902.007.262,00
SECRETARÍA DE LA MUJER		-	8.268.504,00	18.230.000,00	22.000.000,00	-	-	1.400.000,00	-	-	49.896.504,00
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		-	61.561.350,00	126.421.504,00	10.000.000,00	-	-	34.111.700,00	851.000,00	-	232.945.554,00
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN		-	1.832.277.134,84	5.182.803.480,02	-	-	-	202.323.498,00	20.541.913.099,16	-	27.759.317.212,02
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO		-	60.912.621,17	12.776.366.822,00	1.225.952.217,00	-	-	-	-	-	14.062.331.660,17
SECRETARÍA DE TURISMO		-	-	-	-	-	-	3.850.000,00	-	-	3.850.000,00
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE		-	58.000.000,00	58.007.637,00	23.920.238,22	-	-	8.000.000,00	-	-	147.927.875,22
Subtotal		0,00	2.407.171.430,97	13.007.433.549,02	2.421.638.061,56	0,00	0,00	363.020.859,00	20.542.764.099,16	0,00	15.044.538.435,52
SECRETARÍA DE GOBIERNO		-	102.963.864,00	30.998.000,00	-	-	-	29.282.501,00	-	-	163.244.365,00
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS		-	126.724.000,00	379.000.000,00	-	-	-	-	-	-	505.724.000,00
SECRETARÍA DE TURISMO		-	5.110.000,00	103.041.896,00	-	-	-	6.900.000,00	-	-	115.051.896,00
Subtotal		0,00	234.797.864,00	513.039.896,00	0,00	0,00	0,00	36.182.501,00	0,00	0,00	753.020.761,00
Total		43.722.075.917,00	1.170.000.000,00	10.522.000.000,00	150.400.000,00	44.261.576,50	4.813.080.090,00	150.759.019,00	300.000.000,00	22.454.235,11	74.357.909.835,43

COMPOSICIÓN DEL GASTO JURISDICCIÓN Y CARÁCTER ECONÓMICO

RESPONSABLE	JURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL		APLICACIONES FINANCIERAS	Total
		1- Personal	2- Bienes de Consumo	3- Servicio No Personales	5- Transferencias	7- Servicios de Deuda	9- Gastos Figurativos	4- Bienes de Uso	42- Construcciones	7- Servicios de Deuda	
		2.827.249.288,00	70.508.011,06	823.144.313,61	-	-	-	22.373.625,00	-	-	3.743.275.237,67
	INTENDENCIA	4.346.384.177,00	238.231.176,00	3.805.303.576,81	-	-	-	58.406.359,00	-	-	8.448.325.288,81
	JEFATURA DE GABINETE	5.518.274.590,00	412.428.472,42	1.217.301.734,12	1.150.400.000,00	-	-	123.032.501,00	-	-	8.421.437.297,54
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	985.778.935,00	20.624.748,00	1.086.766.830,70	-	-	-	48.000.000,00	-	-	2.141.170.513,70
	SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	10.777.051.262,00	297.314.510,81	1.427.251.512,28	599.349.657,36	44.261.576,50	4.813.080.090,00	8.000.000,00	-	22.454.235,11	17.989.362.844,06
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	3.228.157.449,00	485.314.575,34	2.148.892.503,95	375.009.899,00	-	-	15.000.000,00	-	-	6.252.379.427,29
	SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH	2.889.935.204,00	215.440.953,00	1.579.028.358,52	15.006.040,00	-	-	120.949.143,00	-	-	4.820.359.698,52
	SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN	346.269.871,00	28.977.907,00	586.930.092,70	22.000.000,00	-	-	1.400.000,00	-	-	985.377.870,70
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	SECRETARÍA DE LA MUJER	1.453.777.763,00	170.507.721,00	1.428.219.003,70	10.000.000,00	-	-	60.990.600,00	85.1.000,00	-	3.124.346.087,70
	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	6.854.803.300,00	1.939.710.779,40	8.900.682.046,36	-	-	-	239.802.940,00	20.841.913.099,16	-	16.846.206.496,95
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	1.781.871.090,00	149.256.321,17	13.689.126.870,78	1.225.952.217,00	-	-	-	-	-	2.045.936.529,87
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1.136.952.857,00	29.772.438,00	868.461.234,87	-	-	-	10.750.000,00	-	-	6.716.088.407,11
	SECRETARÍA DE TURISMO	3.896.540.005,00	212.809.330,19	2.559.818.833,70	23.920.238,22	-	-	23.000.000,00	-	-	792.292.867,23
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	560.736.246,00	70.860.075,00	204.289.629,28	-	-	-	7.006.917,00	-	-	229.704.704,60
	SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACIÓN POLÍTICA	185.284.451,00	5.811.200,00	35.609.053,60	-	-	-	1.000.000,00	-	-	46.789.656.578,50
	SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS										4.297.560.219,39
	Total	46.789.656.578,50	4.297.560.219,39	40.360.825.594,88	3.421.638.051,56	44.261.576,50	4.813.080.090,00	739.712.085,00	20.842.764.099,16	22.454.235,11	121.331.970.524,82

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Anexo III

RESPONSABLE	JURISDICCIÓN	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD	RECURSOS PROPIOS AFECTACIÓN ESPECÍFICA	TRANSFERENCIAS INTERNAS	TRANSFERENCIAS INTERNAS
	INTENDENCIA	3.743.275.237,67	-	-	3.743.275.237,67
	JEFATURA DE GABINETE	8.448.325.288,81	-	-	8.448.325.288,81
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	8.396.489.929,12	24.947.368,42	-	8.421.437.297,54
	SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	1.974.098.135,70	167.072.378,00	-	2.141.170.513,70
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	17.689.688.015,38	299.674.828,68	-	17.989.362.844,06
	SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH	5.905.716.329,95	346.658.097,34	-	6.252.374.427,29
	SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN	4.820.359.698,52	-	-	4.820.359.698,52
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	SECRETARÍA DE LA MUJER	985.577.870,70	-	-	985.577.870,70
	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	3.124.346.087,70	-	-	3.124.346.087,70
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	31.934.999.155,66	601.947.090,45	6.239.966.008,71	38.776.912.254,82
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	16.647.997.877,78	198.208.621,17	-	16.846.206.498,95
	SECRETARÍA DE TURISMO	2.045.936.529,87	-	-	2.045.936.529,87
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	6.678.381.865,70	37.706.541,41	-	6.716.088.407,11
	SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACIÓN POLÍTICA	792.892.867,28	-	-	792.892.867,28
	SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS	227.704.704,60	-	-	227.704.704,60
	Total	113.415.789.594,44	1.676.214.925,47	6.239.966.008,71	121.331.970.528,62



Anexo IV

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR CARÁCTER ECONÓMICO E INSTITUCIONAL

Carácter Económico	Objeto del gasto	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	1-Personal	46.789.666.578,00
	2-Bienes de Consumo	4.297.568.218,39
	3-Servicio No Personales	40.360.825.594,88
	5-Transferencias	3.421.638.051,58
	7-Servicios de la Deuda	44.261.576,50
GASTOS DE CAPITAL	9-Gastos Figurativos	4.813.080.090,00
	4-Bienes de Uso	739.712.085,00
APLICACIONES FINANCIERAS	42-Construcciones	20.842.764.099,16
	7-Servicios de la Deuda	22.454.235,11
	Total	121.331.970.528,62



COMPOSICIÓN DEL RECURSO POR CARÁCTER ECONÓMICO E INSTITUCIONAL

Anexo V

RECURSOS	FINANCIAMIENTO	TOTAL
RECURSOS CORRIENTES	16 - Fondo OM 2243	50.000,00
	19 - Fondo del Deporte	9.920.238,22
	20 - Fondo Vial	352.780.713,60
	21 - Fondo de Salud	346.658.097,34
	22 - Agencia Desarrollo Ushuaia	299.674.828,68
	23 - Fondo Mant. y Repar. Paradas de Taxi	20.081.684,21
	34 - Recursos de Libre Disponibilidad	112.062.249.077,98
	35 - Fondo Municipal de Concientiz y Educ. Vial	18.947.368,42
	171 - Valorización de Residuos	177.096.000,00
	Total	1.113.237.458.008,43
	24 - Recupero de Viviendas	15.000.000,00
	25 - Derechos de Oficina Deportes	27.786.303,19
	27 - Convenio RTO	6.000.000,00
	28 - Honorarios Prof. Letrados	167.072.378,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	34 - Recursos de Libre Disponibilidad	1.115.116.911,26
	155 - Convenios MAYDS	21.112.621,17
	Total	1.352.038.213,62
	34 - Recursos de Libre Disponibilidad	238.423.605,20
RENTAS DE LA PROPIEDAD	Total	238.423.605,20
	170 - Transferencias Especificas Provinciales	510.000.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Total	510.000.000,00
	Subtotal	115.387.989.827,27
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	29 - Venta de Lotes	153.516.903,73
	30 - Regularización Dominial	59.267.788,91
	31 - Contribución por Mejora	1.250.000,00
	Total	214.034.692,64
	148 - Fondo Integración Socio Urbana	1.809.158.009,56
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	155 - Convenios MAYDS	20.004.463,80
	158 - Dirección Nacional de Vialidad	1.100.803.535,35
	161 - F.A.M.P.	2.800.000.000,00
	Total	5.729.966.003,71
Subtotal	5.944.000.701,35	
Total	121.331.970.528,62	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (AIF)

Anexo VI

RUBRO	DEM	CD	S.G.M	U.I.S.E	Total
I - Recursos corrientes	114.877.969.827,27	-	-	-	114.877.969.827,27
IMPUESTOS DIRECTOS MUNICIPALES	7.686.613.006,74	-	-	-	7.686.613.006,74
COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS PROVINCIALES	97.440.419.003,34	-	-	-	97.440.419.003,34
TASAS MUNICIPALES	8.160.425.998,37	-	-	-	8.160.425.998,37
DERECHOS	791.391.582,69	-	-	-	791.391.582,69
RENTAS DE LA PROPIEDAD	238.423.605,20	-	-	-	238.423.605,20
OTROS	560.696.630,93	-	-	-	560.696.630,93
II - Gastos Corrientes	94.913.960.019,35	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	99.727.040.109,35
GASTOS EN PERSONAL	46.789.666.578,00	-	-	-	46.789.666.578,00
BIENES DE CONSUMO	4.297.568.218,39	-	-	-	4.297.568.218,39
SERVICIOS NO PERSONALES	40.360.825.594,88	-	-	-	40.360.825.594,88
TRANSFERENCIAS	3.421.638.051,58	-	-	-	3.421.638.051,58
SERVICIOS DE LA DEUDA	44.261.576,50	-	-	-	44.261.576,50
OTROS	-	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	4.813.080.090,00
III - Resultado Económico (I - II)	19.964.009.807,92	- 2.436.969.986,00	- 2.106.608.070,00	- 269.502.034,00	15.150.929.717,92
IV - Recursos de Capital	6.454.000.701,35	-	-	-	6.454.000.701,35
VENTA DE ACTIVOS	212.784.692,64	-	-	-	212.784.692,64
RECUPERO O REEMBOLSO DE OBRAS PÚBLICAS	1.250.000,00	-	-	-	1.250.000,00
DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-
DEL SECTOR PÚBLICO	6.239.966.008,71	-	-	-	6.239.966.008,71
DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-	-
V - Gastos de Capital	21.582.476.184,16	-	-	-	21.582.476.184,16
CONSTRUCCIONES	20.842.764.099,16	-	-	-	20.842.764.099,16
BIENES DE USO	739.712.085,00	-	-	-	739.712.085,00
OTROS	-	-	-	-	-
VI - Recursos totales (I + IV)	121.331.970.528,62	-	-	-	121.331.970.528,62
VII - Gastos totales (II + V)	116.496.436.203,51	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	121.309.516.293,51
VIII - Gasto primario (VII - Rentas de la propiedad)	116.496.436.203,51	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	121.309.516.293,51
IX - Resultado financiero previo a figurativas (VI - VII)	4.835.534.325,11	- 2.436.969.986,00	- 2.106.608.070,00	- 269.502.034,00	22.454.235,11
X - Contribuciones figurativas	-	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	4.813.080.090,00
- Corrientes	-	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	4.813.080.090,00
- De Capital	-	-	-	-	-
XI - Gastos figurativos	4.813.080.090,00	-	-	-	4.813.080.090,00
- Corrientes	4.813.080.090,00	-	-	-	4.813.080.090,00
- De Capital	-	-	-	-	-
XII - Resultado financiero (IX + X - XI)	-	-	-	-	22.454.235,11
XIII - Fuentes Financieras	-	-	-	-	-
Disminución de la inversión financiera	-	-	-	-	-
Endeudamiento público	-	-	-	-	-
Contrib fig para aplicaciones financieras	-	-	-	-	-
XIV - Aplicaciones Financieras	22.454.235,11	-	-	-	22.454.235,11
Inversión financiera	-	-	-	-	-
Amortización de la deuda	22.454.235,11	-	-	-	22.454.235,11
Gastos fig para aplicaciones financieras	-	-	-	-	-
XV - Total de Recursos con Fuentes Financieras	121.331.970.528,62	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	121.331.970.528,62
XVI - Total de Gastos con Aplicaciones Financieras	121.331.970.528,62	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	121.331.970.528,62
XVII - Resultado financiero definitivo (XV - XVI)	-	-	-	-	-



Anexo VII

Plan de Obras Municipalidad de Ushuaia 2025

OBRAS	2.025
Playones Deportivos Municipales	250.000.000,00
Plan de Escaleras	1.000.000.000,00
Reacondicionamiento Polideportivos	1.132.161.801,42
Paseo Costero	2.800.000.000,00
HOGAR DE ANCIANOS	2.400.000.000,00
Centro de Monitoreo - Defensa Civil	130.000.000,00
Reserva Natural "Cañadón de las no me olvides"	20.004.463,80
Plaza Barrio Dos Banderas	50.000.000,00
Refacción Edificios Municipales	1.093.181.024,49
Playón Deportivo en Acceso Andorra	140.000.000,00
Nuevo Playón Deportivo en Barrio Rio Pipo	140.000.000,00
Plaza en Acceso de Andorra	160.000.000,00
Nueva Plaza en Barrio Rio Pipo	160.000.000,00
Escuela de Educación Vial	300.000.000,00
Museo Escuela N°1	350.000.000,00
Micro-Intervenciones Urbanas en Sectores Varios	800.000.000,00
Puesta en Valor Centros Comunitarios Varios	350.000.000,00
Bacheo y Repavimentación Calles Varias	3.510.000.000,00
Ruta 3 Mejoramiento y Puesta en Valor	1.100.803.535,35
Urb.Gral.San Martín Calles, Elect, Agua y Cloacas	265.000.000,00
Urb.Gral.San Martín -Red de Gas Natural y Nexo Cloacal	212.784.692,64
Proyecto de Expansión Urbana Sector KyD	1.809.158.009,56
Matadero Municipal	13.633.487,22
Mantenimiento Espacios Públicos (Plazas, paseos y veredas)	681.023.686,87
Mantenimiento Vial SSSP	974.162.397,81
Redeterminación de precios y Modificaciones de Obras	1.000.000.000,00
Total	20.841.913.099,16



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Mensaje de Elevación

El presupuesto es un plan que elabora el estado para administrar los recursos y distribuirlos de una manera eficiente y eficaz, con el objetivo de la ejecución de las políticas públicas establecidas en base a lo indicado por el Poder Ejecutivo, cuyo destino es atender las necesidades de los vecinos y vecinas de la ciudad de Ushuaia.

Para la formulación del presupuesto 2025, se tuvo como consideración:

- ✓ **Provisión de bienes y servicios públicos.**
- ✓ **Fomento del desarrollo económico.**
- ✓ **Premisa del cuidado por el medioambiente.**
- ✓ **Redistribución de la riqueza.**

Estas consideraciones se llevan a cabo con razonabilidad, eficiencia, equidad distributiva y equilibrio fiscal.

Desde la pandemia, la ciudad se vio envuelta en una creciente demanda de servicios por parte de los vecinos y vecinas, con un Estado Municipal que abarca en forma efectiva problemáticas sociales prioritarias, exige respuestas desde el punto de vista del gasto, prestaciones de servicios e inversión pública.

Es necesario e indispensable para este Poder Ejecutivo Municipal avanzar en la conciliación de las diferentes necesidades de los vecinos y vecinas, entendiéndolo que los recursos son limitados y las necesidades ilimitadas. Por lo tanto, se trata de elaborar un plan estratégico que nos permita una distribución equitativa, eficaz y eficiente.

La estimación de los recursos para el ejercicio 2025, se realizó teniendo en cuenta las diferentes variables macroeconómicas nacionales y provinciales. Teniendo como premisa de objeto de datos, el presupuesto nacional y el provincial.

Para el presupuesto de la nación argentina 2025 se observan las siguientes proyecciones:

- ❖ El presupuesto prevé déficit cero en el resultado financiero, con un superávit primario de 1.3%.
- ❖ Se observa una caída para el 2024 de un 3.8% y un crecimiento del PBI estimado en un 5%, impulsado por la industria y comercio.
- ❖ El motor de crecimiento está repartido en exportaciones, consumo privado, inversión y consumo público.
- ❖ Se parte del supuesto de una inflación del 104.4% a diciembre de 2024, implica una inflación promedio del 1.2% mensual para los meses restantes.
- ❖ Se proyecta un proceso de desinflación agresivo.
- ❖ Inflación en 18.3% interanual, con una desaceleración importante en relación al 2024.
- ❖ Tipo de cambio a diciembre 2025 en \$1207,00



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

El **Presupuesto Nacional** busca continuar con la privatización de empresas públicas y la reducción del gasto en diversos sectores del estado, realizando ajustes en las distintas provincias del país.

Los ajustes en las provincias no es un dato menor, dependiendo de la magnitud del mismo, y de las áreas afectadas, puede implicar reducción de servicios que brindan las municipales, menor contratación de personal, suspensión de proyectos, reducción de inversión en mantenimiento y una reducción en la inversión pública. Como consecuencia de esta situación se podría evidenciar un impacto social relacionado con un aumento del desempleo y mayor desigualdad.

El aumento de la desocupación y generación de pérdidas de trabajo conlleva a tener menor recaudación fiscal, posibles protestas y conflictos entre diferentes niveles de gobierno, impactando de manera negativa en el desarrollo local.

Por otro lado, el **Presupuesto de la Provincia de Tierra del Fuego** presenta los siguientes puntos a destacar:

- ❖ Un gasto total de más de 1.3 billones de pesos, priorizando áreas claves como salud, educación y asistencia social, que representan un 56% del total. Donde se destinan recursos a la administración gubernamental de un 31.8% y de un 11.6% para sectores como seguridad, deuda pública y económicos.
- ❖ Se observa desafíos para la sostenibilidad fiscal. Un punto llamativo es la emisión de deuda, con planes de emitir letras del Tesoro en pesos, y contraer préstamos. Lo que preocupa la sostenibilidad económica-financiera de la provincia a largo plazo.

Observando la emisión de deuda de provincia, y la inflación estimada por nación del 18%, nos lleva a elaborar un **presupuesto municipal con un enfoque responsable y conservador** en la estimación de recursos. Garantizando la sostenibilidad económica, evitando excesos de gasto que puedan poner en peligro la estabilidad económica y financiera del Municipio de la Ciudad de Ushuaia, es decir, las cuentas públicas municipales. **Las características del mismo son: equilibrio fiscal, proyección realista de recursos, y gasto moderado.**

Por otro lado, se expone un breve resumen del contexto económico argentino, con los principales desafíos generales:

- ✓ **Inflación constante:** Aunque el gobierno nacional intente la desaceleración de precios, Argentina sigue enfrentando una de las tasas de inflación más altas del mundo. Generando una pérdida de poder adquisitivo, afectando la estabilidad económica y profundizando la pobreza.
- ✓ **Tipo de Cambio:** Persiste los múltiples tipos de cambio en el país, con una brecha significativa entre el dólar oficial y el paralelo. Generando incertidumbre en los inversores y mercados.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

- ✓ **Deuda Externa:** La deuda externa sigue siendo alta, provocando renegociaciones con los diferentes prestamistas. Tal es el caso como el Fondo Monetario Internacional, actualmente incluyen políticas de austeridad para reducir el déficit fiscal.
- ✓ **Recesión y falta de crecimiento:** Actualmente la actividad económica se encuentra en recesión con bajo crecimiento y desarrollo económico. Donde se observan indicadores con altos niveles de desempleo, pobreza y baja inversión.
- ✓ **Sector campo:** Los niveles de sequía que están afectando al país, generan disminución de la producción en el sector agrícola. Siendo que este sector es de vital importancia para la generación de divisas.

Para el contexto económico mundial se presentan los siguientes desafíos:

- ✓ **Subida de tasa de interés.**
- ✓ **Inflación Global.**
- ✓ **Desaceleración económica global.**
- ✓ **Tensiones geopolíticas.**

En resumen, el país enfrenta inflación, recesión y deuda externa, mientras que en el contexto mundial se observan además tensiones geopolíticas, y una desaceleración económica constante.

La Municipalidad de Ushuaia viene mostrando desde el 2021 una disminución de la deuda flotante en términos reales respecto a ejercicios anteriores. Por lo tanto, **la estimación de los recursos es prudente y efectiva, manteniendo el equilibrio presupuestario como premisa.**

A continuación, se desarrollará los principales indicadores económicos con más detalle:

1) Actividad económica:

Para el mes de julio de 2024, el estimador mensual de actividad económica elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) muestra una caída del 1.3% respecto al mismo mes del 2023. Los sectores que se destacan en la caída son: construcción, pesca, industria manufacturera, comercio minorista, comercio mayorista, otros.

2) Inflación:

Para el mes de septiembre de 2024, el nivel general del índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de familias del país registro una variación de 3.5% con relación al mes anterior.

Por otro lado, en el cuadro N°1 se observa la evolución de los precios desde agosto de 2023 hasta septiembre de 2024. Donde se evidencia una desaceleración de la inflación, que para la región de la Patagonia si comparamos los índices del mismo mes de septiembre con el año inmediato anterior se detecta un 209% de inflación interanual.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

Cuadro N°1: “Evolución de la Inflación Patagonia Argentina”

Clasificador	Periodo	Indice_IPC	v_m_IPC	v_i_a_IPC	Region
Nivel general	202308	2.000,97	12,1	122,5	Patagonia
Nivel general	202309	2.280,91	14	138,9	Patagonia
Nivel general	202310	2.467,39	8,2	142,5	Patagonia
Nivel general	202311	2.762,31	12	158,8	Patagonia
Nivel general	202312	3.433,79	24,3	207,7	Patagonia
Nivel general	202401	4.264,45	24,2	260,9	Patagonia
Nivel general	202402	4.746,77	11,3	279,9	Patagonia
Nivel general	202403	5.243,31	10,5	292,3	Patagonia
Nivel general	202404	5.686,54	8,5	293,5	Patagonia
Nivel general	202405	5.943,59	4,5	283,4	Patagonia
Nivel general	202406	6.238,00	5	276,9	Patagonia
Nivel general	202407	6.497,57	4,2	264,2	Patagonia
Nivel general	202408	6.797,22	4,6	239,7	Patagonia
Nivel general	202409	7.050,51	3,7	209,1	Patagonia
	202309	2.280,91			
	202409	7.050,51	209%		

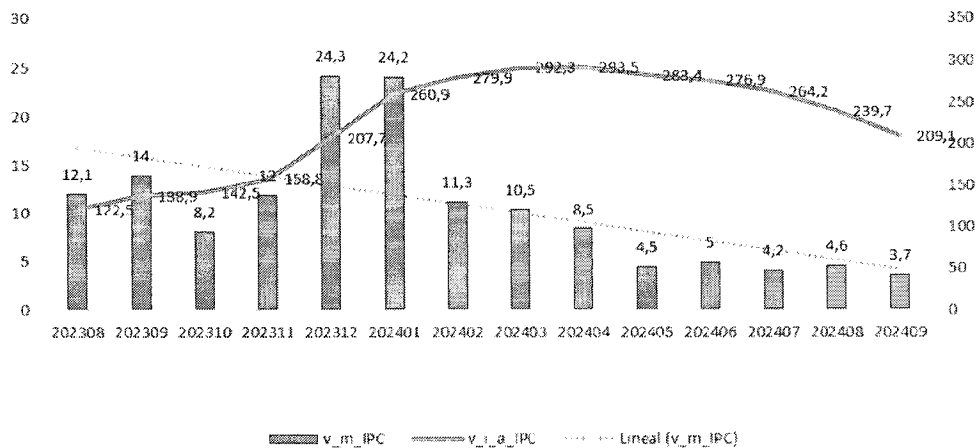
Fuente: “Elaboración propia según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

Gráfico N°1: “Evolución de la Inflación Patagonia Argentina”



Fuente: “Elaboración propia según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos”

Por otro lado, las expectativas de inflación del Banco Central de la República Argentina muestra los siguientes datos:

Cuadro N°2: “Expectativas de Inflación”

Período	Referencia	Mediana (REM sep-24)	Dif. con REM anterior*	Promedio Top 10 (REM sep-24)	Dif. con REM anterior*
sep-24	var. % mensual	3,4	+0,2	3,3	+0,3
oct-24	var. % mensual	3,1	-0,1	3,1	-1,2
nov-24	var. % mensual	3,1	+0,1	3,7	+0,2
dic-24	var. % mensual	3,4	+0,3	3,8	+0,2
ene-25	var. % mensual	3,2	0,0	3,3	-0,3
feb-25	var. % mensual	3,0	-0,0	3,9	+0,8
mar-25	var. % mensual	2,9	-	2,7	-
Próx. 12 meses	var. % i.a.	39,4	-2,4	39,8	-3,1
2024	var. % i.a.; dic-24	107,5	+1,5	109,0	+3,2

*Comparación en relación al relevamiento previo, pudiendo no coincidir exactamente por efecto de redondeo
Fuente: REM - BCRA (sep-24).

Fuente: “REM-BCRA (SEP-24)”

Según el cuadro N°2, se evidencia una proyección en la desaceleración del nivel de precios, con una variación porcentual interanual a diciembre de 2024 del 109%.

3) Tasa de Interés

Se detalla la evolución de la tasa de interés BADLAR para los próximos meses del 2024 y estimaciones del 2025. La presente tasa es un indicador financiero que representa la tasa de interés que los bancos pagan



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

por los depósitos a plazo fijo de más de 30 días en pesos argentinos. Se utiliza como referencia para determinar las tasas de interés de otros productos financieros como créditos varios. Esta es un elemento importante para entender el contexto económico y financiero de la Argentina.

Cuadro N°3: “Tasa de interés BADLAR ”

Periodo	Referencia	Mediana (REM sep-24)	Dif. con REM anterior*	Promedio Top 10 (REM sep-24)	Dif. con REM anterior*
oct-24	TNA, %	39,71	+ 0,7	39,54	- 0,1
nov-24	TNA, %	39,46	+ 0,5	39,57	+ 0,1
dic-24	TNA, %	39,00	0,0	39,28	+ 0,1
ene-25	TNA, %	39,00	+ 0,9	38,99	+ 0,0
feb-25	TNA, %	38,95	+ 0,7	37,62	- 1,0
mar-25	TNA, %	38,19	-	37,34	-
Próx. 12 meses 2024	TNA, %; dic-24	32,64	+ 1,3	30,19	- 0,8
		39,00	0,0	39,28	+ 0,1

*Comparación en relación al relevamiento previo, pudiendo no coincidir exactamente por efecto de redondeo.
Fuente: REM - BCRA (sep-24).

Fuente: “REM-BCRA (SEP-24)”

Se evidencia según el cuadro N°3, una tasa de interés BADLAR del 39.28 para diciembre 2024, y para los próximos 12 meses un valor de 30.19.

4) Tipo de cambio nominal

El tipo de cambio nominal es el valor de una moneda en relación a otra que se expresa en términos de cuantas unidades de una moneda se necesitan para comprar una unidad de otra.

Cuadro N°4” Tipo de cambio nominal”

Periodo	Referencia	Mediana (REM sep-24)	Dif. con REM anterior*	Promedio Top 10 (REM sep-24)	Dif. con REM anterior*
oct-24	\$/USD	981,6	- 0,6	983,2	- 18,4
nov-24	\$/USD	1.001,1	- 1,2	1.002,5	- 24,7
dic-24	\$/USD	1.021,5	- 3,9	1.022,4	- 49,6
ene-25	\$/USD	1.051,1	- 38,7	1.063,0	- 59,1
feb-25	\$/USD	1.086,0	- 51,0	1.101,4	- 51,4
mar-25	\$/USD	1.112,6	-	1.120,0	-
Próx. 12 meses 2024	\$/USD	1.279,2	- 108,7	1.303,6	- 75,9
	\$/USD; dic-24	1.021,5	- 3,9	1.022,4	- 49,6

*Comparación en relación al relevamiento previo, pudiendo no coincidir exactamente por efecto de redondeo.
Fuente: REM - BCRA (sep-24).

Fuente: “REM-BCRA (SEP-24)”

Se evidencia un tipo de cambio nominal a diciembre de 2024 un valor de 1022.40, y para los próximos 12 meses un valor de 1303.6.

Teniendo en cuenta los indicadores presentados, y los presupuestos de provincia y de nación, es razonable destacar la responsabilidad y prudencia en el criterio de formulación.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Se detalla a continuación las principales actividades a destacar de la presente formulación presupuestaria para el ejercicio 2025:

- ❖ **Fortalecimiento Institucional**, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica.
- ❖ **Recolección y disposición final de residuos**, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- ❖ **Operativo Invierno**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Bacheo y Repavimentación Calles Varias**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Paseo Costero**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Hogar de ancianos**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Mantenimiento de Espacios Públicos**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Mantenimiento Vial**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Reacondicionamiento Polideportivos**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Ruta 3 Mejoramiento y Puesta en Valor**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Refacción Edificios Municipales**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Festivales Nacionales y Provinciales**, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.
- ❖ **Actividad Sustentable**, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- ❖ **Control de Tránsito**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Escuela de Educación Vial**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Actividad Chatarra**, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- ❖ **Plásticos Reciclables**, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- ❖ **Atención Sanitaria Municipal**, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.
- ❖ **Faena de Ovinos, Bovinos y Porcinos**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
- ❖ **Impulso a la Actividad Económica Local**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
- ❖ **Subsidio Bomberos**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Control Poblacional de A.D.C.**, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.
- ❖ **Producción Vegetal**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
- ❖ **Reubicación de Existencias**, dependiente de la Secretaría de Hábitat y Desarrollo Territorial.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

- ❖ **Implementación de Sistemas de Infraestructura y Tecnología**, dependiente de Jefatura de Gabinete.
- ❖ **Inclusión Social**, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.
- ❖ **Emergencia Habitacional**, dependiente de la Secretaría de Hábitat y Desarrollo Territorial.
- ❖ **Sistema integral de información turística**, dependiente de la Secretaría de Turismo.
- ❖ **Prevención**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Indicadores de la Actividad Turística**, dependiente de la Secretaría de Turismo.
- ❖ **Atención de Emergencias**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Procesamiento de Moluscos Bivalvos, Crustáceos y Peces**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
- ❖ **Prevención de Enfermedades transmisibles por Alimentos**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Promoción y apoyo a actividades deportivas y/o recreativas**, dependiente del Instituto Municipal de Deporte.
- ❖ **Seguridad Informática**, dependiente de Jefatura de Gabinete.
- ❖ **Actividades deportivas y/o recreativas**, dependiente del Instituto Municipal de Deporte.
- ❖ **Capacitación de la Cadena Comercial Turística**, dependiente de la secretaria de Turismo.
- ❖ **Talleres Culturales**, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.
- ❖ **Programa Mujer Emprendedora**, dependiente de la Secretaría de la Mujer.
- ❖ **Empoderamiento y Autonomía Económica**, dependiente de la Secretaría de la Mujer.
- ❖ **Formación y derechos**, dependiente de la Secretaría de la Mujer

Las actividades que se expusieron representan un 32% del total del presupuesto formulado para el año 2025, sin distinción de financiamiento.

La Secretaría de Economía y Finanzas tiene como objetivo en materia de política económica para el 2025, programar, coordinar y dirigir las tareas tendientes al seguimiento de la economía local, nacional y provincial, elaborar y proponer criterios para la fijación de prioridades en materia de recursos y erogaciones fiscales desde el punto de vista de su finalidad e impacto económico, asistir en la coordinación del diseño de estrategias y políticas tendientes a promover el crecimiento económico de la ciudad con inclusión social, analizar el gasto público y su impacto social, realizar un seguimiento y dar soporte en los temas que conciernen a las iniciativas legislativa, y elaborar análisis costo- beneficio de programas y políticas públicas. La misma intenta gestionar de manera prudente y responsable la estimación de recursos para una distribución eficaz, eficiente y equitativa, para cumplir con las necesidades de los vecinos y vecinas de la Ciudad de Ushuaia y de las Políticas Públicas elaboradas por el Intendente.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Cumplir con los objetivos y metas planteados en este presupuesto requiere de una revisión y replanteo periódico y detallado de la evolución de sus componentes como, además, el análisis de sus resultados y el cálculo de proyecciones serias y elaboradas, que nos sirvan de guía y control de desenvolvimiento de las cuentas públicas.

La pandemia, la economía local y mundial, nos mostró que es necesario tener presente que las variables cambian, por cuestiones que exceden análisis racional, por lo tanto, debemos estar preparados para cualquier imprevisto que pueda perjudicar la provisión de bienes y servicios, junto con las cuentas públicas municipales.

De esta manera, el proyecto que se eleva contiene los programas, actividades y proyectos que se prevén ejecutar durante el ejercicio 2025 y la estimación de los recursos destinados a sustentar el gasto previsto.

Para la formulación del presupuesto 2025, el total de recursos y gastos asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 62/100 (\$121.331.970.528,62), con el principio de igualdad entre ambas. Este votado incluye los valores del organismo de control, poder legislativo y sociedad del estado.

Por lo expuesto, solicito al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento favorable del presente proyecto, convencido de que su aprobación contribuirá al bienestar de nuestra comunidad y al desarrollo de nuestra ciudad. Quedamos a disposición de este cuerpo legislativo para cualquier consulta o aclaración que considere necesaria.

Sin otro particular, saludo a los señores/as concejales/as con atenta consideración.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

PROYECTO DE ORDENANZA

Título I

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1º.- ESTIMAR en la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 62/100 (\$121.331.970.528,62) el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital, destinados a atender las erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y la desagregación incorporada como Anexo V de la presente Ordenanza.

Rubro	Carácter Económico		TOTAL
	Recursos Corrientes	Recursos de Capital	
Ingresos Tributarios	113.287.458.008,45		113.287.458.008,45
Ingresos no Tributarios	1.352.088.213,62		1.352.088.213,62
Rentas de la Propiedad	238.423.605,20		238.423.605,20
Transferencias Corrientes	510.000.000,00		510.000.000,00
Recursos propios de Capital		214.034.692,64	214.034.692,64
Transferencias de capital		5.729.966.008,71	5.729.966.008,71
TOTAL	115.387.969.827,27	5.944.000.701,35	121.331.970.528,62

ARTÍCULO 2º.- FIJAR en la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 62/100 (\$121.331.970.528,62), las Erogaciones Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras de la Administración Municipal para el Ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente Ordenanza.

GASTOS CORRIENTES	99.727.040.109,35
Personal	46.789.666.578,00
Bienes de consumo	4.297.568.218,39
Servicios no personales	40.360.825.594,88
Transferencias	3.421.638.051,58
Servicios de la deuda	44.261.576,50
Gastos Figurativos	4.813.080.090,00
GASTOS DE CAPITAL	21.627.384.654,38
Bienes de uso	739.712.085,00
Construcciones	20.842.764.099,16
APLICACIONES FINANCIERAS	22.454.235,11
Aplicaciones financieras	22.454.235,11
TOTAL DE GASTOS AM	121.331.970.528,62



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

INSTITUCIONES	TOTAL
Concejo Deliberante	9.073.259.364,00
Sindicatura General	2.106.608.070,00
UISE	269.502.034,00
Ejecutivo Municipal	109.882.601.060,62
TOTAL	121.331.970.528,62

ARTÍCULO 3°.- FIJAR en la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SESENTA CON 62/100 (\$109.882.601.060,62) las Erogaciones del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETENTA CON 00/100 (\$2.106.608.070,00) las Erogaciones de la Sindicatura Municipal General para el Ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- FIJAR en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$2.436.969.986,00) las Erogaciones del Concejo Deliberante para el Ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Anexo del I al IV de la presente Ordenanza, y en PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$6.636.289.378,00) los gastos en personal, incorporados en la partida del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 6°.- FIJAR en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$269.502.034,00) las Erogaciones de Ushuaia Integral Sociedad del Estado para el Ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7°.- FIJAR en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES OCHENTA MIL NOVENTA CON 00/100 (\$4.813.080.090,00) correspondientes a las Erogaciones Figurativas para transacciones Corrientes y de Capital de la Administración Municipal, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas en la misma suma.

ARTÍCULO 8°.- FIJAR como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el siguiente Resultado Financiero:

EROGACIONES	\$121.331.970.528,62
RECURSOS	\$121.331.970.528,62
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	\$0



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

Título II

Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Municipal

ARTÍCULO 9º.- INCORPORAR el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento que se adjunta a la presente como Anexo VI de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 10º.- INCORPORAR el Plan de Obras Públicas Plurianual que se adjunta a la presente como Anexo VII de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 11º.- FIJAR en mil setecientos siete (1707) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y en noventa y nueve mil trescientos noventa y siete (99.397) horas reloj correspondientes al personal técnico para el presente presupuesto. La cifra correspondiente a los cargos se compone según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

PLANTA PERMANENTE	1263 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	444 cargos
Autoridades Superiores	18 cargos
Gabinete	120 cargos
Gabinete de C.O.P.A.R.L.	16 cargos
Personal Temporario	290 cargos

ARTÍCULO 12.- FIJAR en treinta y nueve (39) el número total de cargos de la Sindicatura General Municipal para el presente presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL:

PERSONAL PERMANENTE	24 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	15 cargos
Autoridades Superiores	3 cargos
Personal de Gabinete	12 cargos

ARTÍCULO 13.- FIJAR en doscientos treinta y tres (233) el número total de cargos del Departamento Legislativo. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO:

PERSONAL PERMANENTE	67 cargos
---------------------	-----------



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

PERSONAL NO PERMANENTE	166 cargos
Autoridades Superiores	34 cargos
Gabinete	132 cargos

ARTÍCULO 14.- Se deja establecido que el presente presupuesto contempla únicamente como pauta salarial general el crecimiento vegetativo.

Título III

Presupuesto de Recursos y Gastos de "Ushuaia Integral Sociedad De Estado"

ARTÍCULO 15.- ESTIMAR para el Ejercicio Fiscal 2025, el total de Recursos en PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE CON 71/100 (\$9.776.399.911,71)

ARTÍCULO 16.- FIJAR para el Ejercicio Fiscal 2025, el total de Gastos en PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 26/100 (\$10.631.229.478,26)

Título IV

Disposiciones Complementarias

ARTÍCULO 17.- El Departamento Ejecutivo Municipal distribuirá los créditos aprobados de la presente Ordenanza, conforme a la Matriz de Gastos correspondiente, según el Artículo 175 de la Carta Orgánica Municipal. Asimismo, podrá reestructurar los créditos correspondientes al inciso "Personal" según surja de su distribución; en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones. Los créditos presupuestarios asignados a dicho inciso serán de carácter limitativo no pudiendo transferir créditos hacia otros incisos.

ARTÍCULO 18.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a producir reestructuraciones orgánicas, así como a transferir y/o suprimir vacantes de la planta de personal aprobada por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 19.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a reestructurar los créditos de "Personal". El resto de los Incisos serán de carácter indicativo, por lo que el Departamento Ejecutivo Municipal podrá efectuar modificaciones presupuestarias a través de transferencias entre estos Incisos, excepto las decisiones que impliquen incrementar los Gastos Corrientes en detrimento de los Gastos de Capital o de las aplicaciones financieras y las que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades.

ARTÍCULO 20.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar recursos provenientes del orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto,



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

incorporando en este caso las respectivas partidas de erogaciones al momento en que se produzcan nuevos recursos, o el Concejo Deliberante haya aprobado los convenios respectivos.

ARTÍCULO 21.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos provenientes de excedentes financieros correspondientes a ejercicios fiscales anteriores.

ARTÍCULO 22.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA XX/XX/XX



COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y CARÁCTER ECONÓMICO

Anexo I

Finalidad - Función	JURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL		APLICACIONES FINANCIERAS	Total
		1-Personal	2-Bienes de Consumo	3-Servicio No Personales	4-Transferencias	5-Servicios de Deuda	6-Gastos Fisurativos	8-Bienes de Uso	42-Consorcios	7-Servicios de Deuda		
INTENDENCIA		2.827.249.288,00	70.508.011,06	823.144.313,61	-	-	-	-	22.373.625,00	-	-	3.743.275.237,67
JEFATURA DE GABINETE		4.346.384.177,00	238.171.176,00	3.778.803.576,81	-	-	-	-	53.406.359,00	-	-	8.416.765.288,81
SECRETARÍA DE GOBIERNO		5.518.274.590,00	94.200.240,00	918.183.734,12	-	-	-	-	28.000.000,00	-	-	6.558.658.564,12
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA		985.778.935,00	20.624.748,00	1.086.766.830,70	-	-	-	-	48.000.000,00	-	-	2.141.170.513,70
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS		10.777.651.262,00	170.590.510,81	1.048.251.512,28	599.349.657,36	44.261.576,50	4.813.080.090,00	8.000.000,00	-	22.454.235,11	-	17.483.638.944,06
SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH		3.228.157.449,00	193.756.478,00	2.029.892.509,95	-	-	-	-	-	-	-	5.451.806.436,95
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN		2.889.935.204,00	156.841.540,00	858.961.916,52	-	-	-	-	-	-	-	3.918.352.436,52
SECRETARÍA DE LA MUJER		346.269.871,00	20.709.403,00	568.700.092,70	-	-	-	-	12.613.776,00	-	-	983.679.566,70
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		1.453.777.763,00	108.946.371,00	1.301.797.499,70	-	-	-	-	-	-	-	2.864.521.633,40
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN		6.854.803.990,00	107.433.644,56	3.717.878.566,24	-	-	-	-	26.878.900,00	-	-	10.717.585.042,80
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO		1.781.871.090,00	88.343.700,00	912.760.048,78	-	-	-	-	-	-	-	2.782.974.838,78
SECRETARÍA DE TURISMO		1.136.952.857,00	24.662.438,00	765.419.338,87	-	-	-	-	-	-	-	1.927.034.633,67
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE		3.896.540.005,00	154.809.330,19	2.501.811.196,70	-	-	-	-	15.000.000,00	-	-	6.568.160.531,89
SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACIÓN POLÍTICA		560.736.246,00	20.860.075,00	204.289.629,28	-	-	-	-	-	-	-	795.892.867,28
SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS		185.284.451,00	5.811.200,00	35.609.053,60	-	-	-	-	1.000.000,00	-	-	227.704.704,60
Subtotal		44.920.665.029,00	1.072.821.453,28	20.552.224.313,44	150.400.000,00	44.261.576,50	4.813.080.090,00	53.753.015,00	222.454.235,11			74.577.009.935,45
SECRETARÍA DE GOBIERNO		-	179.317.000,00	237.860.000,00	150.400.000,00	-	-	-	58.750.000,00	-	-	626.327.000,00
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN		-	-	-	-	-	-	-	-	300.000.000,00	-	300.000.000,00
Subtotal			179.317.000,00	237.860.000,00	150.400.000,00			58.750.000,00	300.000.000,00			626.327.000,00
JEFATURA DE GABINETE		-	60.000,00	26.500.000,00	1.000.000,00	-	-	-	5.000.000,00	-	-	31.560.000,00
SECRETARÍA DE GOBIERNO		-	35.947.368,42	30.260.000,00	1.000.000,00	-	-	-	7.000.000,00	-	-	73.207.368,42
SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH		-	291.558.097,34	119.000.000,00	375.009.899,00	-	-	-	15.000.000,00	-	-	806.567.996,34
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN		-	58.599.413,00	720.066.442,00	15.006.040,00	-	-	-	108.335.367,00	-	-	902.007.262,00
SECRETARÍA DE LA MUJER		-	8.268.504,00	18.230.000,00	22.000.000,00	-	-	-	1.400.000,00	-	-	49.900.504,00
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		-	61.561.350,00	126.421.504,00	10.000.000,00	-	-	-	34.111.700,00	851.000,00	-	232.945.554,00
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN		-	1.832.277.134,84	5.182.803.480,02	-	-	-	-	202.323.498,00	20.541.913.099,16	-	27.759.317.212,02
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO		-	60.912.621,17	12.776.366.822,00	1.225.952.217,00	-	-	-	-	-	-	14.065.231.659,17
SECRETARÍA DE TURISMO		-	-	-	-	-	-	-	3.850.000,00	-	-	3.850.000,00
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE		-	58.000.000,00	58.007.637,00	23.920.238,22	-	-	-	8.000.000,00	-	-	147.927.875,22
Subtotal			2.449.110.046,67	19.034.554.180,02	2.071.009.047,00			263.020.558,00	20.542.726.099,16			42.057.406.910,65
SECRETARÍA DE GOBIERNO		-	102.963.864,00	30.998.000,00	-	-	-	-	29.282.501,00	-	-	163.244.365,00
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS		-	126.724.000,00	379.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	505.724.000,00
SECRETARÍA DE TURISMO		-	5.110.000,00	103.041.896,00	-	-	-	-	6.900.000,00	-	-	115.051.896,00
Subtotal			234.797.864,00	482.999.896,00				36.182.501,00				624.980.260,00
Total		46.789.666.978,00	4.297.540.213,56	19.360.425.994,88	3.421.480.047,58	44.261.576,50	4.813.080.090,00	789.712.085,00	20.342.764.099,16	22.454.235,11		121.831.976.528,82

COMPOSICIÓN DEL GASTO JURISDICCIÓN Y CARÁCTER ECONÓMICO

RESPONSABLE	JURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL		APLICACIONES FINANCIERAS	Total
		1- Personal	2- Bienes de Consumo	3- Servicios de Personal	5- Transferencias	7- Servicios de Deuda	9- Gastos Figurativos	4- Bienes de Uso	42- Construcciones		
	INTENDENCIA	2.827.249.288,00	70.508.011,06	823.144.313,61	-	-	-	22.373.625,00	-	-	3.743.275.237,67
	JEFATURA DE GABINETE	4.346.384.177,00	238.231.176,00	3.805.303.576,81	-	-	-	58.406.359,00	-	-	8.448.325.288,81
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	5.518.374.590,00	412.428.472,42	1.217.301.734,12	1.150.400.000,00	-	-	123.032.501,00	-	-	8.421.437.297,54
	SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	985.778.935,00	20.624.748,00	1.086.766.830,70	-	-	-	48.000.000,00	-	-	2.142.170.513,70
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	10.777.651.262,00	297.314.510,81	1.427.251.512,28	599.349.657,36	44.261.576,50	4.813.080.090,00	8.000.000,00	-	22.454.235,11	17.989.362.844,05
	SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH	3.228.157.449,00	485.314.575,34	2.148.892.503,95	375.009.899,00	-	-	15.000.000,00	-	-	6.252.374.427,29
	SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN	2.889.935.204,00	215.440.953,00	1.579.028.358,52	15.006.040,00	-	-	120.949.143,00	-	-	4.820.358.698,52
	SECRETARÍA DE LA MUJER	346.269.871,00	28.977.907,00	586.930.092,70	22.000.000,00	-	-	1.400.000,00	-	-	985.577.870,70
	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1.453.777.763,00	170.507.721,00	1.478.219.003,70	10.000.000,00	-	-	60.990.600,00	851.000,00	-	3.124.346.087,70
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	6.654.803.300,00	1.939.710.779,40	8.900.862.046,26	-	-	-	239.802.940,00	20.841.913.099,16	-	98.776.912.254,82
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1.781.871.090,00	149.256.321,17	13.689.126.870,78	1.225.952.217,00	-	-	-	-	-	16.846.206.498,95
	SECRETARÍA DE TURISMO	1.136.952.857,00	29.772.438,00	868.461.234,87	-	-	-	10.750.000,00	-	-	2.045.936.529,87
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	3.896.540.005,00	212.809.330,19	2.559.818.833,70	23.920.238,22	-	-	23.000.000,00	-	-	6.716.088.407,11
	SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACIÓN POLÍTICA	560.736.246,00	20.860.075,00	204.289.629,28	-	-	-	7.006.917,00	-	-	792.892.867,28
	SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS	185.284.451,00	5.811.200,00	35.609.053,60	-	-	-	1.000.000,00	-	-	227.704.704,60
	Total	46.789.666.573,00	4.129.568.218,39	40.360.825.529,88	3.421.628.051,56	44.261.576,50	4.813.080.090,00	739.712.085,00	20.842.764.099,16	22.454.235,11	121.931.970.518,62



COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Anexo III

RESPONSABLE	JURISDICCIÓN	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD	RECURSOS PROPIOS AFECTACIÓN ESPECÍFICA	TRANSFERENCIAS INTERNAS	TRANSFERENCIAS INTERNAS
	INTENDENCIA	3.743.275.237,67	-	-	3.743.275.237,67
	JEFATURA DE GABINETE	8.448.325.288,81	-	-	8.448.325.288,81
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	8.396.489.929,12	24.947.368,42	-	8.421.437.297,54
	SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	1.974.098.135,70	167.072.378,00	-	2.141.170.513,70
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	17.689.688.015,38	299.674.828,68	-	17.989.362.844,06
	SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH	5.905.716.329,95	346.658.097,34	-	6.252.374.427,29
	SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN	4.820.359.698,52	-	-	4.820.359.698,52
	SECRETARÍA DE LA MUJER	985.577.870,70	-	-	985.577.870,70
	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	3.124.346.087,70	-	-	3.124.346.087,70
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	31.934.999.155,66	601.947.090,45	6.239.966.008,71	38.776.912.254,82
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	16.647.997.877,78	198.208.621,17	-	16.846.206.498,95
	SECRETARÍA DE TURISMO	2.045.936.529,87	-	-	2.045.936.529,87
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	6.678.381.865,70	37.706.541,41	-	6.716.088.407,11
	SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACIÓN POLÍTICA	792.892.867,28	-	-	792.892.867,28
	SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS	227.704.704,60	-	-	227.704.704,60
	Total	113.415.789.594,44	1.676.214.925,47	6.239.966.008,71	121.331.970.528,62



Anexo IV

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR CARÁCTER ECONÓMICO E INSTITUCIONAL

Carácter Económico	Objeto del gasto	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	1-Personal	46.789.666.578,00
	2-Bienes de Consumo	4.297.568.218,39
	3-Servicio No Personales	40.360.825.594,88
	5-Transferencias	3.421.638.051,58
	7-Servicios de la Deuda	44.261.576,50
GASTOS DE CAPITAL	9-Gastos Figurativos	4.813.080.090,00
	4-Bienes de Uso	739.712.085,00
APLICACIONES FINANCIERAS	42-Construcciones	20.842.764.099,16
	7-Servicios de la Deuda	22.454.235,11
	Total	121.331.970.528,62



COMPOSICIÓN DEL RECURSO POR CARÁCTER ECONÓMICO E INSTITUCIONAL

Anexo V

RECURSOS		FINANCIAMIENTO	TOTAL
RECURSOS CORRIENTES	INGRESOS TRIBUTARIOS	16 - Fondo OM 2243	50.000,00
		19 - Fondo del Deporte	9.920.238,22
		20 - Fondo Vial	352.780.713,60
		21 - Fondo de Salud	346.658.097,34
		22 - Agencia Desarrollo Ushuaia	299.674.828,68
		23 - Fondo Mant. y Repar. Paradas de Taxi	20.081.684,21
		34 - Recursos de Libre Disponibilidad	112.062.249.077,98
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	35 - Fondo Municipal de Concientiz y Educ. Vial	18.947.368,42
		171 - Valorización de Residuos	177.096.000,00
		Total	113.217.458.008,45
		24 - Recupero de Viviendas	15.000.000,00
		25 - Derechos de Oficina Deportes	27.786.303,19
		27 - Convenio RTO	6.000.000,00
		28 - Honorarios Prof. Letrados	167.072.378,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	34 - Recursos de Libre Disponibilidad	1.115.116.911,26	
	155 - Convenios MAYDS	21.112.621,17	
	Total	1.352.088.213,62	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34 - Recursos de Libre Disponibilidad	238.423.605,20	
	Total	238.423.605,20	
RECURSOS DE CAPITAL	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170 - Transferencias Especificas Provinciales	510.000.000,00
		Total	510.000.000,00
	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	Subtotal	115.387.969.827,27
		29 - Venta de Lotes	153.516.903,73
		30 - Regularización Dominial	59.267.788,91
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31 - Contribución por Mejora	1.250.000,00
		Total	214.034.692,64
		148 - Fondo Integración Socio Urbana	1.809.158.009,56
		155 - Convenios MAYDS	20.004.463,80
		158 - Dirección Nacional de Vialidad	1.100.803.535,35
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	161 - F.A.M.P.	2.800.000.000,00	
	Total	5.729.966.008,71	
	Subtotal	5.944.000.701,35	
Total		121.331.970.528,62	

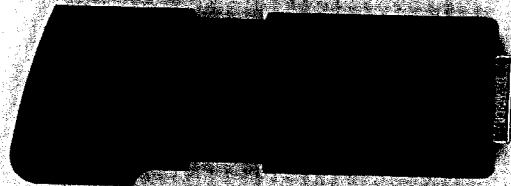
RUBRO	DEM	CD	S.C.M	U.I.S.E	Total
I- Recursos Corrientes	114.877.969.827,27	-	-	-	114.877.969.827,27
IMPUESTOS DIRECTOS MUNICIPALES	7.686.613.006,74	-	-	-	7.686.613.006,74
COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS PROVINCIALES	97.440.419.003,34	-	-	-	97.440.419.003,34
TASAS MUNICIPALES	8.160.425.998,37	-	-	-	8.160.425.998,37
DERECHOS	791.391.582,69	-	-	-	791.391.582,69
RENTAS DE LA PROPIEDAD	238.423.605,20	-	-	-	238.423.605,20
OTROS	560.696.630,93	-	-	-	560.696.630,93
II- Gastos Corrientes	94.913.960.019,35	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	99.727.040.109,35
GASTOS EN PERSONAL	46.789.666.578,00	-	-	-	46.789.666.578,00
BIENES DE CONSUMO	4.297.568.218,39	-	-	-	4.297.568.218,39
SERVICIOS NO PERSONALES	40.360.825.594,88	-	-	-	40.360.825.594,88
TRANSFERENCIAS	3.421.638.051,58	-	-	-	3.421.638.051,58
SERVICIOS DE LA DEUDA	44.261.576,50	-	-	-	44.261.576,50
OTROS	-	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	4.813.080.090,00
III- Resultado Económico (I - II)	19.964.009.807,92	- 2.436.969.986,00	- 2.106.608.070,00	- 269.502.034,00	15.150.929.717,92
IV- Recursos de Capital	6.454.000.701,35	-	-	-	6.454.000.701,35
VENTA DE ACTIVOS	212.784.692,64	-	-	-	212.784.692,64
RECUPERO O REEMBOLSO DE OBRAS PÚBLICAS	1.250.000,00	-	-	-	1.250.000,00
DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-
DEL SECTOR PÚBLICO	6.239.966.008,71	-	-	-	6.239.966.008,71
DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-	-
V- Gastos de Capital	21.582.476.184,16	-	-	-	21.582.476.184,16
CONSTRUCCIONES	20.842.764.099,16	-	-	-	20.842.764.099,16
BIENES DE USO	739.712.085,00	-	-	-	739.712.085,00
OTROS	-	-	-	-	-
VI- Recursos totales (I + IV)	121.331.970.528,62	-	-	-	121.331.970.528,62
VII- Gastos totales (II + V)	116.496.436.203,51	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	121.309.516.293,51
VIII- Gasto primario (VII - Rentas de la propiedad)	116.496.436.203,51	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	121.309.516.293,51
IX- Resultado financiero previo a figurativas (VI - VII)	4.835.534.325,11	- 2.436.969.986,00	- 2.106.608.070,00	- 269.502.034,00	22.454.235,11
X- Contribuciones figurativas	-	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	4.813.080.090,00
- Corrientes	-	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	4.813.080.090,00
- De Capital	-	-	-	-	-
XI- Gastos figurativos	4.813.080.090,00	-	-	-	4.813.080.090,00
- Corrientes	4.813.080.090,00	-	-	-	4.813.080.090,00
- De Capital	-	-	-	-	-
XII- Resultado financiero (IX + X - XI)	22.454.235,11	-	-	-	22.454.235,11
XIII- Fuentes Financieras	-	-	-	-	-
Disminución de la inversión financiera	-	-	-	-	-
Endeudamiento público	-	-	-	-	-
Contrib fig para aplicaciones financieras	-	-	-	-	-
XIV- Aplicaciones Financieras	22.454.235,11	-	-	-	22.454.235,11
Inversión financiera	-	-	-	-	22.454.235,11
Amortización de la deuda	22.454.235,11	-	-	-	22.454.235,11
Gastos fig para aplicaciones financieras	-	-	-	-	-
XV - Total de Recursos con Fuentes Financieras	121.331.970.528,62	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	121.331.970.528,62
XVI - Total de Gastos con Aplicaciones Financieras	121.331.970.528,62	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	121.331.970.528,62
XVII- Resultado financiero definitivo (XV - XVI)	-	-	-	-	-



Anexo VII

Plan de Obras Municipalidad de Ushuaia 2025

OBRAS		2.025
Playones Deportivos Municipales		250.000.000,00
Plan de Escaleras		1.000.000.000,00
Reacondicionamiento Polideportivos		1.132.161.801,42
Paseo Costero		2.800.000.000,00
HOGAR DE ANCIANOS		2.400.000.000,00
Centro de Monitoreo - Defensa Civil		130.000.000,00
Reserva Natural "Cañadón de las no me olvides"		20.004.463,80
Plaza Barrio Dos Banderas		50.000.000,00
Refacción Edificios Municipales		1.093.181.024,49
Playón Deportivo en Acceso Andorra		140.000.000,00
Nuevo Playón Deportivo en Barrio Rio Pipo		140.000.000,00
Plaza en Acceso de Andorra		160.000.000,00
Nueva Plaza en Barrio Rio Pipo		160.000.000,00
Escuela de Educación Vial		300.000.000,00
Museo Escuela N°1		350.000.000,00
Micro-Intervenciones Urbanas en Sectores Varios		800.000.000,00
Puesta en Valor Centros Comunitarios Varios		350.000.000,00
Bacheo y Repavimentación Calles Varias		3.510.000.000,00
Ruta 3 Mejoramiento y Puesta en Valor		1.100.803.535,35
Urb.Gral.San Martín Calles, Elect, Agua y Cloacas		265.000.000,00
Urb.Gral.San Martín -Red de Gas Natural y Nexo Cloacal		212.784.692,64
Proyecto de Expansión Urbana Sector KyD		1.809.158.009,56
Matadero Municipal		13.633.487,22
Mantenimiento Espacios Públicos (Plazas, paseos y veredas)		681.023.686,87
Mantenimiento Vial SSSP		974.162.397,81
Redeterminación de precios y Modificaciones de Obras		1.000.000.000,00
Total		20.841.913.099,16





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

Mensaje de Elevación

El presupuesto es un plan que elabora el estado para administrar los recursos y distribuirlos de una manera eficiente y eficaz, con el objetivo de la ejecución de las políticas públicas establecidas en base a lo indicado por el Poder Ejecutivo, cuyo destino es atender las necesidades de los vecinos y vecinas de la ciudad de Ushuaia.

Para la formulación del presupuesto 2025, se tuvo como consideración:

- ✓ **Provisión de bienes y servicios públicos.**
- ✓ **Fomento del desarrollo económico.**
- ✓ **Premisa del cuidado por el medioambiente.**
- ✓ **Redistribución de la riqueza.**

Estas consideraciones se llevan a cabo con razonabilidad, eficiencia, equidad distributiva y equilibrio fiscal.

Desde la pandemia, la ciudad se vio envuelta en una creciente demanda de servicios por parte de los vecinos y vecinas, con un Estado Municipal que abarca en forma efectiva problemáticas sociales prioritarias, exige respuestas desde el punto de vista del gasto, prestaciones de servicios e inversión pública.

Es necesario e indispensable para este Poder Ejecutivo Municipal avanzar en la conciliación de las diferentes necesidades de los vecinos y vecinas, entendiendo que los recursos son limitados y las necesidades ilimitadas. Por lo tanto, se trata de elaborar un plan estratégico que nos permita una distribución equitativa, eficaz y eficiente.

La estimación de los recursos para el ejercicio 2025, se realizó teniendo en cuenta las diferentes variables macroeconómicas nacionales y provinciales. Teniendo como premisa de objeto de datos, el presupuesto nacional y el provincial.

Para el presupuesto de la nación argentina 2025 se observan las siguientes proyecciones:

- ❖ El presupuesto prevé déficit cero en el resultado financiero, con un superávit primario de 1.3%.
- ❖ Se observa una caída para el 2024 de un 3.8% y un crecimiento del PBI estimado en un 5%, impulsado por la industria y comercio.
- ❖ El motor de crecimiento esta repartido en exportaciones, consumo privado, inversión y consumo público.
- ❖ Se parte del supuesto de una inflación del 104.4% a diciembre de 2024, implica una inflación promedio del 1.2% mensual para los meses restantes.
- ❖ Se proyecta un proceso de desinflación agresivo.
- ❖ Inflación en 18.3% interanual, con una desaceleración importante en relación al 2024.
- ❖ Tipo de cambio a diciembre 2025 en \$1207,00



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

El **Presupuesto Nacional** busca continuar con la privatización de empresas públicas y la reducción del gasto en diversos sectores del estado, realizando ajustes en las distintas provincias del país.

Los ajustes en las provincias no es un dato menor, dependiendo de la magnitud del mismo, y de las áreas afectadas, puede implicar reducción de servicios que brindan las municipales, menor contratación de personal, suspensión de proyectos, reducción de inversión en mantenimiento y una reducción en la inversión pública. Como consecuencia de esta situación se podría evidenciar un impacto social relacionado con un aumento del desempleo y mayor desigualdad.

El aumento de la desocupación y generación de pérdidas de trabajo conlleva a tener menor recaudación fiscal, posibles protestas y conflictos entre diferentes niveles de gobierno, impactando de manera negativa en el desarrollo local.

Por otro lado, el **Presupuesto de la Provincia de Tierra del Fuego** presenta los siguientes puntos a destacar:

- ❖ Un gasto total de más de 1.3 billones de pesos, priorizando áreas claves como salud, educación y asistencia social, que representan un 56% del total. Donde se destinan recursos a la administración gubernamental de un 31.8% y de un 11.6% para sectores como seguridad, deuda pública y económicos.
- ❖ Se observa desafíos para la sostenibilidad fiscal. Un punto llamativo es la emisión de deuda, con planes de emitir letras del Tesoro en pesos, y contraer préstamos. Lo que preocupa la sostenibilidad económica-financiera de la provincia a largo plazo.

Observando la emisión de deuda de provincia, y la inflación estimada por nación del 18%, nos lleva a elaborar un **presupuesto municipal con un enfoque responsable y conservador** en la estimación de recursos. Garantizando la sostenibilidad económica, evitando excesos de gasto que puedan poner en peligro la estabilidad económica y financiera del Municipio de la Ciudad de Ushuaia, es decir, las cuentas públicas municipales. **Las características del mismo son: equilibrio fiscal, proyección realista de recursos, y gasto moderado.**

Por otro lado, se expone un breve resumen del contexto económico argentino, con los principales desafíos generales:

- ✓ **Inflación constante:** Aunque el gobierno nacional intente la desaceleración de precios, Argentina sigue enfrentando una de las tasas de inflación más altas del mundo. Generando una pérdida de poder adquisitivo, afectando la estabilidad económica y profundizando la pobreza.
- ✓ **Tipo de Cambio:** Persiste los múltiples tipos de cambio en el país, con una brecha significativa entre el dólar oficial y el paralelo. Generando incertidumbre en los inversores y mercados.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2024. Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

- ✓ **Deuda Externa:** La deuda externa sigue siendo alta, provocando renegociaciones con los diferentes prestamistas. Tal es el caso como el Fondo Monetario Internacional, actualmente incluyen políticas de austeridad para reducir el déficit fiscal.
- ✓ **Recesión y falta de crecimiento:** Actualmente la actividad económica se encuentra en recesión con bajo crecimiento y desarrollo económico. Donde se observan indicadores con altos niveles de desempleo, pobreza y baja inversión.
- ✓ **Sector campo:** Los niveles de sequía que están afectando al país, generan disminución de la producción en el sector agrícola. Siendo que este sector es de vital importancia para la generación de divisas.

Para el contexto económico mundial se presentan los siguientes desafíos:

- ✓ **Subida de tasa de interés.**
- ✓ **Inflación Global.**
- ✓ **Desaceleración económica global.**
- ✓ **Tensiones geopolíticas.**

En resumen, el país enfrenta inflación, recesión y deuda externa, mientras que en el contexto mundial se observan además tensiones geopolíticas, y una desaceleración económica constante.

La Municipalidad de Ushuaia viene mostrando desde el 2021 una disminución de la deuda flotante en términos reales respecto a ejercicios anteriores. Por lo tanto, **la estimación de los recursos es prudente y efectiva, manteniendo el equilibrio presupuestario como premisa.**

A continuación, se desarrollará los principales indicadores económicos con más detalle:

1) **Actividad económica:**

Para el mes de julio de 2024, el estimador mensual de actividad económica elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) muestra una caída del 1.3% respecto al mismo mes del 2023. Los sectores que se destacan en la caída son: construcción, pesca, industria manufacturera, comercio minorista, comercio mayorista, otros.

2) **Inflación:**

Para el mes de septiembre de 2024, el nivel general del índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de familias del país registro una variación de 3.5% con relación al mes anterior.

Por otro lado, en el cuadro N°1 se observa la evolución de los precios desde agosto de 2023 hasta septiembre de 2024. Donde se evidencia una desaceleración de la inflación, que para la región de la Patagonia si comparamos los índices del mismo mes de septiembre con el año inmediato anterior se detecta un 209% de inflación interanual.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

Cuadro N°1: “Evolución de la Inflación Patagonia Argentina”

Clasificador	Periodo	Indice_IPC	v_m_IPC	v_i_a_IPC	Region
Nivel general	202308	2.000,97	12,1	122,5	Patagonia
Nivel general	202309	2.280,91	14	138,9	Patagonia
Nivel general	202310	2.467,39	8,2	142,5	Patagonia
Nivel general	202311	2.762,31	12	158,8	Patagonia
Nivel general	202312	3.433,79	24,3	207,7	Patagonia
Nivel general	202401	4.264,45	24,2	260,9	Patagonia
Nivel general	202402	4.746,77	11,3	279,9	Patagonia
Nivel general	202403	5.243,31	10,5	292,3	Patagonia
Nivel general	202404	5.686,54	8,5	293,5	Patagonia
Nivel general	202405	5.943,59	4,5	283,4	Patagonia
Nivel general	202406	6.238,00	5	276,9	Patagonia
Nivel general	202407	6.497,57	4,2	264,2	Patagonia
Nivel general	202408	6.797,22	4,6	239,7	Patagonia
Nivel general	202409	7.050,51	3,7	209,1	Patagonia
	202309	2.280,91			
	202409	7.050,51	209%		

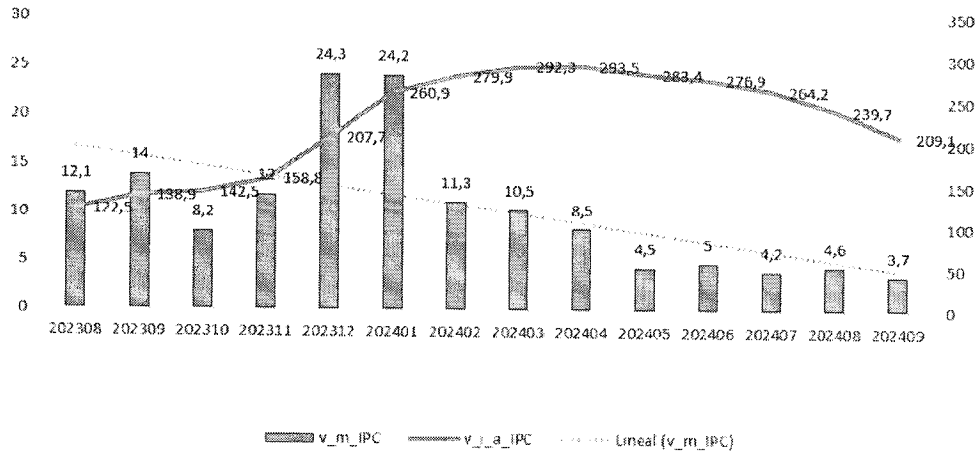
Fuente: “Elaboración propia según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

Gráfico N°1: “Evolución de la Inflación Patagonia Argentina”



Fuente: “Elaboración propia según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos”

Por otro lado, las expectativas de inflación del Banco Central de la República Argentina muestra los siguientes datos:

Cuadro N°2: “Expectativas de Inflación”

Período	Referencia	Mediana (REM sep-24)	Dif. con REM anterior*	Promedio Top 10 (REM sep-24)	Dif. con REM anterior*
sep-24	var. % mensual	3,4	+ 0,2	3,3	+ 0,3
oct-24	var. % mensual	3,1	- 0,1	3,1	- 1,2
nov-24	var. % mensual	3,1	+ 0,1	3,7	+ 0,2
dic-24	var. % mensual	3,4	+ 0,3	3,8	+ 0,2
ene-25	var. % mensual	3,2	0,0	3,3	- 0,3
feb-25	var. % mensual	3,0	- 0,0	3,9	+ 0,8
mar-25	var. % mensual	2,9	-	2,7	-
Próx. 12 meses	var. % i.a.	39,4	- 2,4	39,8	- 3,1
2024	var. % i.a.; dic-24	107,5	+ 1,5	109,0	+ 3,2

*Comparación en relación al relevamiento previo, pudiendo no coincidir exactamente por efecto de redondeo.
Fuente: REM - BCRA (sep-24).

Fuente: “REM-BCRA (SEP-24)”

Según el cuadro N°2, se evidencia una proyección en la desaceleración del nivel de precios, con una variación porcentual interanual a diciembre de 2024 del 109%.

3) Tasa de Interés

Se detalla la evolución de la tasa de interés BADLAR para los próximos meses del 2024 y estimaciones del 2025. La presente tasa es un indicador financiero que representa la tasa de interés que los bancos pagan



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

por los depósitos a plazo fijo de más de 30 días en pesos argentinos. Se utiliza como referencia para determinar las tasas de interés de otros productos financieros como créditos varios. Esta es un elemento importante para entender el contexto económico y financiero de la Argentina.

Cuadro N°3: “Tasa de interés BADLAR ”

Período	Referencia	Mediana (REM sep-24)	Dif. con REM anterior*	Promedio Top 10 (REM sep-24)	Dif. con REM anterior*
oct-24	TNA, %	39,71	+ 0,7	39,54	- 0,1
nov-24	TNA, %	39,46	+ 0,5	39,57	+ 0,1
dic-24	TNA, %	39,00	0,0	39,28	+ 0,1
ene-25	TNA, %	39,00	+ 0,9	38,99	+ 0,0
feb-25	TNA, %	38,95	+ 0,7	37,62	- 1,0
mar-25	TNA, %	38,19	-	37,34	-
Próx. 12 meses 2024	TNA, %	32,64	+ 1,3	30,19	- 0,8
	TNA, %; dic-24	39,00	0,0	39,28	+ 0,1

*Comparación en relación al relevamiento previo, pudiendo no coincidir exactamente por efecto de redondeo.
Fuente: REM - BCRA (sep-24).

Fuente: “REM-BCRA (SEP-24)”

Se evidencia según el cuadro N°3, una tasa de interés BADLAR del 39.28 para diciembre 2024, y para los próximos 12 meses un valor de 30.19.

4) Tipo de cambio nominal

El tipo de cambio nominal es el valor de una moneda en relación a otra que se expresa en términos de cuantas unidades de una moneda se necesitan para comprar una unidad de otra.

Cuadro N°4” Tipo de cambio nominal”

Período	Referencia	Mediana (REM sep-24)	Dif. con REM anterior*	Promedio Top 10 (REM sep-24)	Dif. con REM anterior*
oct-24	\$/USD	981,6	- 0,6	983,2	- 18,4
nov-24	\$/USD	1.001,1	- 1,2	1.002,5	- 24,7
dic-24	\$/USD	1.021,5	- 3,9	1.022,4	- 49,6
ene-25	\$/USD	1.051,1	- 38,7	1.063,0	- 59,1
feb-25	\$/USD	1.086,0	- 51,0	1.101,4	- 51,4
mar-25	\$/USD	1.112,6	-	1.120,0	-
Próx. 12 meses 2024	\$/USD	1.279,2	- 108,7	1.303,6	- 75,9
	\$/USD; dic-24	1.021,5	- 3,9	1.022,4	- 49,6

*Comparación en relación al relevamiento previo, pudiendo no coincidir exactamente por efecto de redondeo.
Fuente: REM - BCRA (sep-24).

Fuente: “REM-BCRA (SEP-24)”

Se evidencia un tipo de cambio nominal a diciembre de 2024 un valor de 1022.40, y para los próximos 12 meses un valor de 1303.6.

Teniendo en cuenta los indicadores presentados, y los presupuestos de provincia y de nación, es razonable destacar la responsabilidad y prudencia en el criterio de formulación.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Se detalla a continuación las principales actividades a destacar de la presente formulación presupuestaria para el ejercicio 2025:

- ❖ **Fortalecimiento Institucional**, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica.
- ❖ **Recolección y disposición final de residuos**, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- ❖ **Operativo Invierno**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Bacheo y Repavimentación Calles Varias**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Paseo Costero**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Hogar de ancianos**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Mantenimiento de Espacios Públicos**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Mantenimiento Vial**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Reacondicionamiento Polideportivos**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Ruta 3 Mejoramiento y Puesta en Valor**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Refacción Edificios Municipales**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Festivales Nacionales y Provinciales**, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.
- ❖ **Actividad Sustentable**, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- ❖ **Control de Tránsito**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Escuela de Educación Vial**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Actividad Chatarra**, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- ❖ **Plásticos Reciclables**, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- ❖ **Atención Sanitaria Municipal**, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.
- ❖ **Faena de Ovinos, Bovinos y Porcinos**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
- ❖ **Impulso a la Actividad Económica Local**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
- ❖ **Subsidio Bomberos**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Control Poblacional de A.D.C.**, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.
- ❖ **Producción Vegetal**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
- ❖ **Reubicación de Existencias**, dependiente de la Secretaría de Hábitat y Desarrollo Territorial.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

- ❖ **Implementación de Sistemas de Infraestructura y Tecnología**, dependiente de Jefatura de Gabinete.
- ❖ **Inclusión Social**, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.
- ❖ **Emergencia Habitacional**, dependiente de la Secretaría de Hábitat y Desarrollo Territorial.
- ❖ **Sistema integral de información turística**, dependiente de la Secretaría de Turismo.
- ❖ **Prevención**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Indicadores de la Actividad Turística**, dependiente de la Secretaría de Turismo.
- ❖ **Atención de Emergencias**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Procesamiento de Moluscos Bivalvos, Crustáceos y Peces**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
- ❖ **Prevención de Enfermedades transmisibles por Alimentos**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Promoción y apoyo a actividades deportivas y/o recreativas**, dependiente del Instituto Municipal de Deporte.
- ❖ **Seguridad Informática**, dependiente de Jefatura de Gabinete.
- ❖ **Actividades deportivas y/o recreativas**, dependiente del Instituto Municipal de Deporte.
- ❖ **Capacitación de la Cadena Comercial Turística**, dependiente de la secretaria de Turismo.
- ❖ **Talleres Culturales**, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.
- ❖ **Programa Mujer Emprendedora**, dependiente de la Secretaría de la Mujer.
- ❖ **Empoderamiento y Autonomía Económica**, dependiente de la Secretaría de la Mujer.
- ❖ **Formación y derechos**, dependiente de la Secretaría de la Mujer

Las actividades que se expusieron representan un 32% del total del presupuesto formulado para el año 2025, sin distinción de financiamiento.

La Secretaría de Economía y Finanzas tiene como objetivo en materia de política económica para el 2025, programar, coordinar y dirigir las tareas tendientes al seguimiento de la economía local, nacional y provincial, elaborar y proponer criterios para la fijación de prioridades en materia de recursos y erogaciones fiscales desde el punto de vista de su finalidad e impacto económico, asistir en la coordinación del diseño de estrategias y políticas tendientes a promover el crecimiento económico de la ciudad con inclusión social, analizar el gasto público y su impacto social, realizar un seguimiento y dar soporte en los temas que conciernen a las iniciativas legislativa, y elaborar análisis costo- beneficio de programas y políticas públicas. La misma intenta gestionar de manera prudente y responsable la estimación de recursos para una distribución eficaz, eficiente y equitativa, para cumplir con las necesidades de los vecinos y vecinas de la Ciudad de Ushuaia y de las Políticas Públicas elaboradas por el Intendente.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Cumplir con los objetivos y metas planteados en este presupuesto requiere de una revisión y replanteo periódico y detallado de la evolución de sus componentes como, además, el análisis de sus resultados y el cálculo de proyecciones serias y elaboradas, que nos sirvan de guía y control de desenvolvimiento de las cuentas públicas.

La pandemia, la economía local y mundial, nos mostró que es necesario tener presente que las variables cambian, por cuestiones que exceden análisis racional, por lo tanto, debemos estar preparados para cualquier imprevisto que pueda perjudicar la provisión de bienes y servicios, junto con las cuentas públicas municipales.

De esta manera, el proyecto que se eleva contiene los programas, actividades y proyectos que se prevén ejecutar durante el ejercicio 2025 y la estimación de los recursos destinados a sustentar el gasto previsto.

Para la formulación del presupuesto 2025, el total de recursos y gastos asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 62/100 (\$121.331.970.528,62), con el principio de igualdad entre ambas. Este votado incluye los valores del organismo de control, poder legislativo y sociedad del estado.

Por lo expuesto, solicito al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento favorable del presente proyecto, convencido de que su aprobación contribuirá al bienestar de nuestra comunidad y al desarrollo de nuestra ciudad. Quedamos a disposición de este cuerpo legislativo para cualquier consulta o aclaración que considere necesaria.

Sin otro particular, saludo a los señores/as concejales/as con atenta consideración.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

PROYECTO DE ORDENANZA

Título I

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1º.- ESTIMAR en la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 62/100 (\$121.331.970.528,62) el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital, destinados a atender las erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y la desagregación incorporada como Anexo V de la presente Ordenanza.

Rubro	Carácter Económico		TOTAL
	Recursos Corrientes	Recursos de Capital	
Ingresos Tributarios	113.287.458.008,45		113.287.458.008,45
Ingresos no Tributarios	1.352.088.213,62		1.352.088.213,62
Rentas de la Propiedad	238.423.605,20		238.423.605,20
Transferencias Corrientes	510.000.000,00		510.000.000,00
Recursos propios de Capital		214.034.692,64	214.034.692,64
Transferencias de capital		5.729.966.008,71	5.729.966.008,71
TOTAL	115.387.969.827,27	5.944.000.701,35	121.331.970.528,62

ARTÍCULO 2º.- FIJAR en la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 62/100 (\$121.331.970.528,62), las Erogaciones Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras de la Administración Municipal para el Ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente Ordenanza.

GASTOS CORRIENTES	99.727.040.109,35
Personal	46.789.666.578,00
Bienes de consumo	4.297.568.218,39
Servicios no personales	40.360.825.594,88
Transferencias	3.421.638.051,58
Servicios de la deuda	44.261.576,50
Gastos Figurativos	4.813.080.090,00
GASTOS DE CAPITAL	21.627.384.654,38
Bienes de uso	739.712.085,00
Construcciones	20.842.764.099,16
APLICACIONES FINANCIERAS	22.454.235,11
Aplicaciones financieras	22.454.235,11
TOTAL DE GASTOS AM	121.331.970.528,62



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

INSTITUCIONES	TOTAL
Concejo Deliberante	9.073.259.364,00
Sindicatura General	2.106.608.070,00
UISE	269.502.034,00
Ejecutivo Municipal	109.882.601.060,62
TOTAL	121.331.970.528,62

ARTÍCULO 3°.- FIJAR en la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SESENTA CON 62/100 (\$109.882.601.060,62) las Erogaciones del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETENTA CON 00/100 (\$2.106.608.070,00) las Erogaciones de la Sindicatura Municipal General para el Ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- FIJAR en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$2.436.969.986,00) las Erogaciones del Concejo Deliberante para el Ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Anexo del I al IV de la presente Ordenanza, y en PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$6.636.289.378,00) los gastos en personal, incorporados en la partida del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 6°.- FIJAR en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$269.502.034,00) las Erogaciones de Ushuaia Integral Sociedad del Estado para el Ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7°.- FIJAR en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES OCHENTA MIL NOVENTA CON 00/100 (\$4.813.080.090,00) correspondientes a las Erogaciones Figurativas para transacciones Corrientes y de Capital de la Administración Municipal, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas en la misma suma.

ARTÍCULO 8°.- FIJAR como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el siguiente Resultado Financiero:

EROGACIONES	\$121.331.970.528,62
RECURSOS	\$121.331.970.528,62
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	\$0



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Título II

Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Municipal

ARTÍCULO 9°.- INCORPORAR el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento que se adjunta a la presente como Anexo VI de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 10°.- INCORPORAR el Plan de Obras Públicas Plurianual que se adjunta a la presente como Anexo VII de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 11°.- FIJAR en mil setecientos siete (1707) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y en noventa y nueve mil trescientos noventa y siete (99.397) horas reloj correspondientes al personal técnico para el presente presupuesto. La cifra correspondiente a los cargos se compone según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

PLANTA PERMANENTE	1263 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	444 cargos
Autoridades Superiores	18 cargos
Gabinete	120 cargos
Gabinete de C.O.P.A.R.L.	16 cargos
Personal Temporario	290 cargos

ARTÍCULO 12.- FIJAR en treinta y nueve (39) el número total de cargos de la Sindicatura General Municipal para el presente presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL:

PERSONAL PERMANENTE	24 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	15 cargos
Autoridades Superiores	3 cargos
Personal de Gabinete	12 cargos

ARTÍCULO 13.- FIJAR en doscientos treinta y tres (233) el número total de cargos del Departamento Legislativo. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO:

PERSONAL PERMANENTE	67 cargos
---------------------	-----------



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

PERSONAL NO PERMANENTE	166 cargos
Autoridades Superiores	34 cargos
Gabinete	132 cargos

ARTÍCULO 14.- Se deja establecido que el presente presupuesto contempla únicamente como pauta salarial general el crecimiento vegetativo.

Título III

Presupuesto de Recursos y Gastos de "Ushuaia Integral Sociedad De Estado"

ARTÍCULO 15.- ESTIMAR para el Ejercicio Fiscal 2025, el total de Recursos en PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE CON 71/100 (\$9.776.399.911,71)

ARTÍCULO 16.- FIJAR para el Ejercicio Fiscal 2025, el total de Gastos en PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 26/100 (\$10.631.229.478,26)

Título IV

Disposiciones Complementarias

ARTÍCULO 17.- El Departamento Ejecutivo Municipal distribuirá los créditos aprobados de la presente Ordenanza, conforme a la Matriz de Gastos correspondiente, según el Artículo 175 de la Carta Orgánica Municipal. Asimismo, podrá reestructurar los créditos correspondientes al inciso "Personal" según surja de su distribución; en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones. Los créditos presupuestarios asignados a dicho inciso serán de carácter limitativo no pudiendo transferir créditos hacia otros incisos.

ARTÍCULO 18.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a producir reestructuraciones orgánicas, así como a transferir y/o suprimir vacantes de la planta de personal aprobada por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 19.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a reestructurar los créditos de "Personal". El resto de los Incisos serán de carácter indicativo, por lo que el Departamento Ejecutivo Municipal podrá efectuar modificaciones presupuestarias a través de transferencias entre estos Incisos, excepto las decisiones que impliquen incrementar los Gastos Corrientes en detrimento de los Gastos de Capital o de las aplicaciones financieras y las que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades.

ARTÍCULO 20.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar recursos provenientes del orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto,



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

incorporando en este caso las respectivas partidas de erogaciones al momento en que se produzcan nuevos recursos, o el Concejo Deliberante haya aprobado los convenios respectivos.

ARTÍCULO 21.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos provenientes de excedentes financieros correspondientes a ejercicios fiscales anteriores.

ARTÍCULO 22.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA XX/XX/XX



COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y CARÁCTER ECONÓMICO

Anexo I

Finalidad - Función	JURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL		APLICACIONES FINANCIERAS	Total
		1- Personal	2- Bienes de Consumo	3- Servicio No Personales	8- Transferencias	7- Servicios de Deuda	9- Gastos Figurativos	4- Deprec de Uso	42- Conexiones	7- Servicios de Deuda	
INTENDENCIA		2.827.249.288,00	70.508.011,06	823.144.313,61	-	-	-	22.373.625,00	-	-	3.743.275.237,67
JEFATURA DE GABINETE		4.346.384.177,00	238.171.176,00	3.778.803.576,81	-	-	-	-	-	-	8.416.765.263,81
SECRETARÍA DE GOBIERNO		5.518.274.590,00	94.200.240,00	918.183.734,12	-	-	-	53.406.359,00	-	-	6.558.458.564,12
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA		985.778.935,00	20.624.748,00	1.086.766.830,70	-	-	-	-	-	-	2.141.170.513,70
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS		10.777.651.262,00	170.590.510,81	1.048.251.512,28	599.349.657,36	44.261.576,50	4.813.080.090,00	8.000.000,00	-	22.454.235,11	17.483.630.944,06
SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH		3.228.157.449,00	193.756.478,00	2.029.892.503,95	-	-	-	-	-	-	5.451.806.430,95
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN		2.889.935.204,00	156.841.540,00	858.961.916,52	-	-	-	-	-	-	3.905.738.660,52
SECRETARÍA DE LA MUJER		346.269.871,00	20.709.403,00	568.700.092,70	-	-	-	12.613.776,00	-	-	937.593.142,70
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		1.453.777.763,00	108.946.371,00	1.301.797.499,70	-	-	-	-	-	-	2.864.521.633,70
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN		6.854.803.390,00	107.433.644,56	3.717.878.566,24	-	-	-	26.878.900,00	-	-	10.717.992.042,80
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO		1.781.871.090,00	88.343.700,00	912.760.048,78	-	-	-	37.479.442,00	-	-	2.799.954.280,78
SECRETARÍA DE TURISMO		1.136.952.857,00	24.662.438,00	765.419.388,87	-	-	-	-	-	-	1.927.034.683,87
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE		3.896.540.005,00	154.809.330,19	2.501.811.196,70	-	-	-	-	-	-	6.552.160.531,89
SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACIÓN POLÍTICA		560.736.246,00	20.860.075,00	204.289.629,28	-	-	-	15.000.000,00	-	-	790.885.950,28
SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS		185.284.451,00	5.811.200,00	35.609.053,60	-	-	-	7.006.917,00	-	-	227.704.704,60
Subtotal		45.924.105.978,00	1.043.200.000,00	243.592.243.224,00	1.000.000,00	44.261.576,50	4.813.080.090,00	59.259.019,00	300.000.000,00	22.454.235,11	725.570.989.635,61
SECRETARÍA DE GOBIERNO		-	179.317.000,00	237.860.000,00	-	150.400.000,00	-	-	-	-	567.577.000,00
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN		-	-	-	-	-	-	58.750.000,00	-	-	58.750.000,00
Subtotal		-	179.317.000,00	237.860.000,00	-	150.400.000,00	-	58.750.000,00	300.000.000,00	-	626.327.000,00
Subtotal		-	179.317.000,00	237.860.000,00	-	150.400.000,00	-	58.750.000,00	300.000.000,00	-	626.327.000,00
JEFATURA DE GABINETE		-	60.000,00	26.500.000,00	-	-	-	-	-	-	26.560.000,00
SECRETARÍA DE GOBIERNO		-	35.947.368,42	30.260.000,00	1.000.000.000,00	-	-	7.000.000,00	-	-	1.073.207.368,42
SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH		-	291.558.097,34	119.000.000,00	375.009.899,00	-	-	-	-	-	805.567.996,34
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN		-	58.599.413,00	720.066.442,00	15.006.040,00	-	-	-	-	-	902.007.362,00
SECRETARÍA DE LA MUJER		-	8.268.504,00	18.230.000,00	22.000.000,00	-	-	1.400.000,00	-	-	49.896.504,00
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		-	61.561.350,00	126.421.504,00	10.000.000,00	-	-	34.111.700,00	851.000,00	-	232.915.554,00
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN		-	1.832.277.134,84	5.182.803.480,02	-	-	-	202.323.498,00	20.541.913.099,16	-	27.759.317.212,02
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO		-	60.912.621,17	12.776.366.822,00	1.225.952.217,00	-	-	-	-	-	14.065.231.660,17
SECRETARÍA DE TURISMO		-	-	-	-	-	-	3.850.000,00	-	-	3.850.000,00
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE		-	58.000.000,00	58.007.637,00	23.920.238,22	-	-	8.000.000,00	-	-	147.927.875,22
Subtotal		-	2.440.154.054,77	17,267,655,725,02	2,020,603,024,22	-	-	360,000,548,00	20,542,744,099,16	-	4,106,453,432,17
SECRETARÍA DE GOBIERNO		-	102.963.864,00	30.998.000,00	-	-	-	29.282.501,00	-	-	163,244,365,00
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS		-	126.724.000,00	379.000.000,00	-	-	-	-	-	-	505,724,000,00
SECRETARÍA DE TURISMO		-	5.110.000,00	103.041.896,00	-	-	-	6.900.000,00	-	-	115,051,896,00
Subtotal		-	234,797,864,00	782,039,896,00	-	-	-	36,184,501,00	-	-	782,039,896,00
Total		46,789,686,978,00	4,297,548,218,35	40,360,423,921,83	3,421,438,051,56	44,261,576,50	4,813,080,090,00	79,712,085,00	40,342,784,099,16	22,454,235,11	121,531,976,528,82

COMPOSICIÓN DEL GASTO JURISDICCIÓN Y CARÁCTER ECONÓMICO

RESPONSABLE	JURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL		APLICACIONES FINANCIERAS	Total
		1- Personal	2- Bienes de Consumo	3- Servicios No Personales	5- Transferencias	7- Servicios de Deuda	9- Gastos Representativos	4- Bienes de Uso	42- Construcciones	7- Servicios de Deuda		
	INTENDENCIA	2.827.249.288,00	70.508.011,06	823.144.313,61	-	-	-	22.373.625,00	-	-	-	3.743.275.237,67
	JEFATURA DE GABINETE	4.346.384.177,00	238.231.176,00	3.805.303.576,81	-	-	-	58.406.359,00	-	-	-	8.448.325.288,81
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	5.518.274.590,00	412.428.472,42	1.217.301.734,12	1.150.400.000,00	-	-	-	-	-	-	8.428.432.297,54
	SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	985.778.935,00	20.624.748,00	1.085.766.830,70	-	-	-	-	-	-	-	2.148.170.513,70
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	10.777.651.262,00	297.314.510,81	1.427.251.512,28	599.349.657,36	44.261.576,50	4.813.080.090,00	8.000.000,00	-	-	22.454.235,11	17.989.362.842,06
	SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH	3.228.157.449,00	485.314.575,34	2.148.892.503,95	375.009.899,00	-	-	15.000.000,00	-	-	-	6.252.974.427,29
	SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN	2.889.935.204,00	215.440.953,00	1.579.028.358,52	15.000.000,00	-	-	15.000.000,00	-	-	-	4.820.359.698,52
	SECRETARÍA DE LA MUJER	346.269.871,00	28.977.901,00	586.930.092,70	22.000.000,00	-	-	120.949.143,00	-	-	-	1.074.126.906,70
	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1.453.777.783,00	170.507.711,00	1.428.219.003,70	10.000.000,00	-	-	-	-	-	-	3.052.504.497,70
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	6.854.803.390,00	1.939.710.779,40	8.900.882.048,26	-	-	-	60.990.600,00	851.000,00	-	-	13.746.565.717,66
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1.781.871.090,00	149.256.321,17	13.689.126.870,78	1.225.952.217,00	-	-	-	-	20.841.913.099,16	-	38.776.912.254,82
	SECRETARÍA DE TURISMO	1.136.952.857,00	29.772.438,00	868.461.234,87	-	-	-	-	-	-	-	2.035.186.529,87
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	3.896.540.005,00	212.809.330,19	2.559.818.888,70	23.920.238,22	-	-	10.750.000,00	-	-	-	7.180.368.401,11
	SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACIÓN POLÍTICA	560.736.246,00	20.860.075,00	204.289.629,28	-	-	-	-	-	-	-	792.892.954,28
	SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS	185.284.451,00	5.811.200,00	35.609.053,60	-	-	-	1.000.000,00	-	-	-	227.704.704,60
	Total	46.789.666.578,00	4.297.568.219,39	40.340.425.554,88	3.421.638.051,58	44.261.576,50	4.813.080.090,00	79.712.085,00	10.842.764.099,16	22.454.235,11	171.931.970.518,62	

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Anexo III

RESPONSABLE	JURISDICCIÓN	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD	RECURSOS PROPIOS AFECTACIÓN ESPECÍFICA	TRANSFERENCIAS INTERNAS	TRANSFERENCIAS INTERNAS
	INTENDENCIA	3.743.275.237,67	-	-	3.743.275.237,67
	JEFATURA DE GABINETE	8.448.325.288,81	-	-	8.448.325.288,81
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	8.396.489.929,12	24.947.368,42	-	8.421.437.297,54
	SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	1.974.098.135,70	167.072.378,00	-	2.141.170.513,70
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	17.689.688.015,38	299.674.828,68	-	17.989.362.844,06
	SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH	5.905.716.329,95	346.658.097,34	-	6.252.374.427,29
	SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN	4.820.359.698,52	-	-	4.820.359.698,52
	SECRETARÍA DE LA MUJER	985.577.870,70	-	-	985.577.870,70
	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	3.124.346.087,70	-	-	3.124.346.087,70
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	31.934.999.155,66	601.947.090,45	6.239.966.008,71	38.776.912.254,82
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	16.647.997.877,78	198.208.621,17	-	16.846.206.498,95
	SECRETARÍA DE TURISMO	2.045.936.529,87	-	-	2.045.936.529,87
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	6.678.381.865,70	37.706.541,41	-	6.716.088.407,11
	SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACIÓN POLÍTICA	792.892.867,28	-	-	792.892.867,28
	SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS	227.704.704,60	-	-	227.704.704,60
	Total	113.415.789.594,44	1.676.214.925,47	6.239.966.008,71	121.331.970.528,62



Anexo IV

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR CARÁCTER ECONÓMICO E INSTITUCIONAL

Carácter Económico	Objeto del gasto	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	1-Personal	46.789.666.578,00
	2-Bienes de Consumo	4.297.568.218,39
	3-Servicio No Personales	40.360.825.594,88
	5-Transferencias	3.421.638.051,58
	7-Servicios de la Deuda	44.261.576,50
GASTOS DE CAPITAL	9-Gastos Figurativos	4.813.080.090,00
	4-Bienes de Uso	739.712.085,00
APLICACIONES FINANCIERAS	42-Construcciones	20.842.764.099,16
	7-Servicios de la Deuda	22.454.235,11
	Total	121.331.970.528,62



RECURSOS		FINANCIAMIENTO	TOTAL
RECURSOS CORRIENTES	INGRESOS TRIBUTARIOS	16 - Fondo OM 2243	50.000,00
		19 - Fondo del Deporte	9.920.238,22
		20 - Fondo Vial	352.780.713,60
		21 - Fondo de Salud	346.658.097,34
		22 - Agencia Desarrollo Ushuaia	299.674.828,68
		23 - Fondo Mant. y Repar. Paradas de Taxi	20.081.684,21
		34 - Recursos de Libre Disponibilidad	112.062.249.077,98
		35 - Fondo Municipal de Concientiz y Educ. Vial	18.947.368,42
	171 - Valorización de Residuos	177.096.000,00	
	Total	999.287.458.008,45	
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	24 - Recupero de Viviendas	15.000.000,00
		25 - Derechos de Oficina Deportes	27.786.303,19
		27 - Convenio RTO	6.000.000,00
		28 - Honorarios Prof. Letrados	167.072.378,00
		34 - Recursos de Libre Disponibilidad	1.115.116.911,26
155 - Convenios MAYDS	21.112.621,17		
Total	1.352.088.213,62		
RENTAS DE LA PROPIEDAD	34 - Recursos de Libre Disponibilidad	238.423.605,20	
Total	238.423.605,20		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170 - Transferencias Especificas Provinciales	510.000.000,00	
Total	510.000.000,00		
Subtotal		115.387.969.827,27	
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	29 - Venta de Lotes	153.516.903,73	
	30 - Regularización Dominial	59.267.788,91	
	31 - Contribución por Mejora	1.250.000,00	
	Total	214.034.692,64	
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	148 - Fondo Integración Socio Urbana	1.809.158.009,56
155 - Convenios MAYDS		20.004.463,80	
158 - Dirección Nacional de Vialidad		1.100.803.535,35	
161 - F.A.M.P.		2.800.000.000,00	
Total	5.729.966.008,71		
Subtotal		5.944.000.701,35	
Total		121.331.970.528,62	

RUBRO	DEM	CD	S.G.M	U.I.S.E	Total
I- Recursos Corrientes	114.877.969.827,27	-	-	-	114.877.969.827,27
IMPUESTOS DIRECTOS MUNICIPALES	7.686.613.006,74	-	-	-	7.686.613.006,74
COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS PROVINCIALES	97.440.419.003,34	-	-	-	97.440.419.003,34
TASAS MUNICIPALES	8.160.425.998,37	-	-	-	8.160.425.998,37
DERECHOS	791.391.582,69	-	-	-	791.391.582,69
RENTAS DE LA PROPIEDAD	238.423.605,20	-	-	-	238.423.605,20
OTROS	560.696.630,93	-	-	-	560.696.630,93
II- Gastos Corrientes	94.913.960.019,35	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	99.727.040.109,35
GASTOS EN PERSONAL	46.789.666.578,00	-	-	-	46.789.666.578,00
BIENES DE CONSUMO	4.297.568.218,39	-	-	-	4.297.568.218,39
SERVICIOS NO PERSONALES	40.360.825.594,88	-	-	-	40.360.825.594,88
TRANSFERENCIAS	3.421.638.051,58	-	-	-	3.421.638.051,58
SERVICIOS DE LA DEUDA	44.261.576,50	-	-	-	44.261.576,50
OTROS	-	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	4.813.080.090,00
III- Resultado Económico (I - II)	19.964.009.807,92	- 2.436.969.986,00	- 2.106.608.070,00	- 269.502.034,00	15.150.929.717,92
IV- Recursos de Capital	6.454.000.701,35	-	-	-	6.454.000.701,35
VENTA DE ACTIVOS	212.784.692,64	-	-	-	212.784.692,64
REEMBOLSO O REEMBOLSO DE OBRAS PÚBLICAS	1.250.000,00	-	-	-	1.250.000,00
DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-
DEL SECTOR PÚBLICO	6.239.966.008,71	-	-	-	6.239.966.008,71
DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-	-
V- Gastos de Capital	21.582.476.184,16	-	-	-	21.582.476.184,16
CONSTRUCCIONES	20.842.764.099,16	-	-	-	20.842.764.099,16
BIENES DE USO	739.712.085,00	-	-	-	739.712.085,00
OTROS	-	-	-	-	-
VI- Recursos totales (I + IV)	121.331.970.528,62	-	-	-	121.331.970.528,62
VII- Gastos totales (II + V)	116.496.436.203,51	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	121.309.516.293,51
VIII- Gasto primario (VII - Rentas de la propiedad)	116.496.436.203,51	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	121.309.516.293,51
IX- Resultado financiero previo a figurativas (VI - VII)	4.835.534.325,11	- 2.436.969.986,00	- 2.106.608.070,00	- 269.502.034,00	22.454.235,11
X- Contribuciones figurativas	-	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	4.813.080.090,00
- Corrientes	-	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	4.813.080.090,00
- De Capital	-	-	-	-	-
XI- Gastos figurativos	4.813.080.090,00	-	-	-	4.813.080.090,00
- Corrientes	4.813.080.090,00	-	-	-	4.813.080.090,00
- De Capital	-	-	-	-	-
XII- Resultado financiero (IX + X - XI)	-	-	-	-	22.454.235,11
XIII- Fuentes Financieras	-	-	-	-	22.454.235,11
Disminución de la inversión financiera	-	-	-	-	-
Endeudamiento público	-	-	-	-	-
Contrib fig para aplicaciones financieras	-	-	-	-	-
XIV- Aplicaciones Financieras	22.454.235,11	-	-	-	22.454.235,11
Inversión financiera	-	-	-	-	-
Amortización de la deuda	22.454.235,11	-	-	-	22.454.235,11
Gastos fig para aplicaciones financieras	-	-	-	-	-
XV - Total de Recursos con Fuentes Financieras	121.331.970.528,62	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	121.331.970.528,62
XVI - Total de Gastos con Aplicaciones Financieras	121.331.970.528,62	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	121.331.970.528,62
XVII- Resultado financiero definitivo (XV - XVI)	-	-	-	-	-



Plan de Obras Municipalidad de Ushuaia 2025

Anexo VII

OBRAS	2.025
Playones Deportivos Municipales	250.000.000,00
Plan de Escaleras	1.000.000.000,00
Reacondicionamiento Polideportivos	1.132.161.801,42
Paseo Costero	2.800.000.000,00
HOGAR DE ANCIANOS	2.400.000.000,00
Centro de Monitoreo - Defensa Civil	130.000.000,00
Reserva Natural "Cañadón de las no me olvides"	20.004.463,80
Plaza Barrio Dos Banderas	50.000.000,00
Refacción Edificios Municipales	1.093.181.024,49
Playón Deportivo en Acceso Andorra	140.000.000,00
Nuevo Playón Deportivo en Barrio Rio Pipo	140.000.000,00
Plaza en Acceso de Andorra	160.000.000,00
Nueva Plaza en Barrio Rio Pipo	160.000.000,00
Escuela de Educación Vial	300.000.000,00
Museo Escuela N°1	350.000.000,00
Micro-Intervenciones Urbanas en Sectores Varios	800.000.000,00
Puesta en Valor Centros Comunitarios Varios	350.000.000,00
Bacheo y Repavimentación Calles Varias	3.510.000.000,00
Ruta 3 Mejoramiento y Puesta en Valor	1.100.803.535,35
Urb.Gral.San Martín Calles, Elect, Agua y Cloacas	265.000.000,00
Urb.Gral.San Martín -Red de Gas Natural y Nexo Cloacal	212.784.692,64
Proyecto de Expansión Urbana Sector KyD	1.809.158.009,56
Matadero Municipal	13.633.487,22
Mantenimiento Espacios Públicos (Plazas, paseos y veredas)	681.023.686,87
Mantenimiento Vial SSSP	974.162.397,81
Redeterminación de precios y Modificaciones de Obras	1.000.000.000,00
Total	20.841.913.099,16





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Mensaje de Elevación

El presupuesto es un plan que elabora el estado para administrar los recursos y distribuirlos de una manera eficiente y eficaz, con el objetivo de la ejecución de las políticas públicas establecidas en base a lo indicado por el Poder Ejecutivo, cuyo destino es atender las necesidades de los vecinos y vecinas de la ciudad de Ushuaia.

Para la formulación del presupuesto 2025, se tuvo como consideración:

- ✓ **Provisión de bienes y servicios públicos.**
- ✓ **Fomento del desarrollo económico.**
- ✓ **Premisa del cuidado por el medioambiente.**
- ✓ **Redistribución de la riqueza.**

Estas consideraciones se llevan a cabo con razonabilidad, eficiencia, equidad distributiva y equilibrio fiscal.

Desde la pandemia, la ciudad se vio envuelta en una creciente demanda de servicios por parte de los vecinos y vecinas, con un Estado Municipal que abarca en forma efectiva problemáticas sociales prioritarias, exige respuestas desde el punto de vista del gasto, prestaciones de servicios e inversión pública.

Es necesario e indispensable para este Poder Ejecutivo Municipal avanzar en la conciliación de las diferentes necesidades de los vecinos y vecinas, entendiendo que los recursos son limitados y las necesidades ilimitadas. Por lo tanto, se trata de elaborar un plan estratégico que nos permita una distribución equitativa, eficaz y eficiente.

La estimación de los recursos para el ejercicio 2025, se realizó teniendo en cuenta las diferentes variables macroeconómicas nacionales y provinciales. Teniendo como premisa de objeto de datos, el presupuesto nacional y el provincial.

Para el presupuesto de la nación argentina 2025 se observan las siguientes proyecciones:

- ❖ El presupuesto prevé déficit cero en el resultado financiero, con un superávit primario de 1.3%.
- ❖ Se observa una caída para el 2024 de un 3.8% y un crecimiento del PBI estimado en un 5%, impulsado por la industria y comercio.
- ❖ El motor de crecimiento esta repartido en exportaciones, consumo privado, inversión y consumo público.
- ❖ Se parte del supuesto de una inflación del 104.4% a diciembre de 2024, implica una inflación promedio del 1.2% mensual para los meses restantes.
- ❖ Se proyecta un proceso de desinflación agresivo.
- ❖ Inflación en 18.3% interanual, con una desaceleración importante en relación al 2024.
- ❖ Tipo de cambio a diciembre 2025 en \$1207,00



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

El **Presupuesto Nacional** busca continuar con la privatización de empresas públicas y la reducción del gasto en diversos sectores del estado, realizando ajustes en las distintas provincias del país.

Los ajustes en las provincias no es un dato menor, dependiendo de la magnitud del mismo, y de las áreas afectadas, puede implicar reducción de servicios que brindan las municipales, menor contratación de personal, suspensión de proyectos, reducción de inversión en mantenimiento y una reducción en la inversión pública. Como consecuencia de esta situación se podría evidenciar un impacto social relacionado con un aumento del desempleo y mayor desigualdad.

El aumento de la desocupación y generación de pérdidas de trabajo conlleva a tener menor recaudación fiscal, posibles protestas y conflictos entre diferentes niveles de gobierno, impactando de manera negativa en el desarrollo local.

Por otro lado, el **Presupuesto de la Provincia de Tierra del Fuego** presenta los siguientes puntos a destacar:

- ❖ Un gasto total de más de 1.3 billones de pesos, priorizando áreas claves como salud, educación y asistencia social, que representan un 56% del total. Donde se destinan recursos a la administración gubernamental de un 31.8% y de un 11.6% para sectores como seguridad, deuda pública y económicos.
- ❖ Se observa desafíos para la sostenibilidad fiscal. Un punto llamativo es la emisión de deuda, con planes de emitir letras del Tesoro en pesos, y contraer préstamos. Lo que preocupa la sostenibilidad económica-financiera de la provincia a largo plazo.

Observando la emisión de deuda de provincia, y la inflación estimada por nación del 18%, nos lleva a elaborar un **presupuesto municipal con un enfoque responsable y conservador** en la estimación de recursos. Garantizando la sostenibilidad económica, evitando excesos de gasto que puedan poner en peligro la estabilidad económica y financiera del Municipio de la Ciudad de Ushuaia, es decir, las cuentas públicas municipales. **Las características del mismo son: equilibrio fiscal, proyección realista de recursos, y gasto moderado.**

Por otro lado, se expone un breve resumen del contexto económico argentino, con los principales desafíos generales:

- ✓ **Inflación constante:** Aunque el gobierno nacional intente la desaceleración de precios, Argentina sigue enfrentando una de las tasas de inflación más altas del mundo. Generando una pérdida de poder adquisitivo, afectando la estabilidad económica y profundizando la pobreza.
- ✓ **Tipo de Cambio:** Persiste los múltiples tipos de cambio en el país, con una brecha significativa entre el dólar oficial y el paralelo. Generando incertidumbre en los inversores y mercados.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

- ✓ **Deuda Externa:** La deuda externa sigue siendo alta, provocando renegociaciones con los diferentes prestamistas. Tal es el caso como el Fondo Monetario Internacional, actualmente incluyen políticas de austeridad para reducir el déficit fiscal.
- ✓ **Recesión y falta de crecimiento:** Actualmente la actividad económica se encuentra en recesión con bajo crecimiento y desarrollo económico. Donde se observan indicadores con altos niveles de desempleo, pobreza y baja inversión.
- ✓ **Sector campo:** Los niveles de sequía que están afectando al país, generan disminución de la producción en el sector agrícola. Siendo que este sector es de vital importancia para la generación de divisas.

Para el contexto económico mundial se presentan los siguientes desafíos:

- ✓ **Subida de tasa de interés.**
- ✓ **Inflación Global.**
- ✓ **Desaceleración económica global.**
- ✓ **Tensiones geopolíticas.**

En resumen, el país enfrenta inflación, recesión y deuda externa, mientras que en el contexto mundial se observan además tensiones geopolíticas, y una desaceleración económica constante.

La Municipalidad de Ushuaia viene mostrando desde el 2021 una disminución de la deuda flotante en términos reales respecto a ejercicios anteriores. Por lo tanto, **la estimación de los recursos es prudente y efectiva, manteniendo el equilibrio presupuestario como premisa.**

A continuación, se desarrollará los principales indicadores económicos con más detalle:

1) **Actividad económica:**

Para el mes de julio de 2024, el estimador mensual de actividad económica elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) muestra una caída del 1.3% respecto al mismo mes del 2023. Los sectores que se destacan en la caída son: construcción, pesca, industria manufacturera, comercio minorista, comercio mayorista, otros.

2) **Inflación:**

Para el mes de septiembre de 2024, el nivel general del índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de familias del país registro una variación de 3.5% con relación al mes anterior.

Por otro lado, en el cuadro N°1 se observa la evolución de los precios desde agosto de 2023 hasta septiembre de 2024. Donde se evidencia una desaceleración de la inflación, que para la región de la Patagonia si comparamos los índices del mismo mes de septiembre con el año inmediato anterior se detecta un 209% de inflación interanual.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

Cuadro N°1: “Evolución de la Inflación Patagonia Argentina”

Clasificador	Periodo	Indice_IPC	v_m_IPC	v_i_a_IPC	Region
Nivel general	202308	2.000,97	12,1	122,5	Patagonia
Nivel general	202309	2.280,91	14	138,9	Patagonia
Nivel general	202310	2.467,39	8,2	142,5	Patagonia
Nivel general	202311	2.762,31	12	158,8	Patagonia
Nivel general	202312	3.433,79	24,3	207,7	Patagonia
Nivel general	202401	4.264,45	24,2	260,9	Patagonia
Nivel general	202402	4.746,77	11,3	279,9	Patagonia
Nivel general	202403	5.243,31	10,5	292,3	Patagonia
Nivel general	202404	5.686,54	8,5	293,5	Patagonia
Nivel general	202405	5.943,59	4,5	283,4	Patagonia
Nivel general	202406	6.238,00	5	276,9	Patagonia
Nivel general	202407	6.497,57	4,2	264,2	Patagonia
Nivel general	202408	6.797,22	4,6	239,7	Patagonia
Nivel general	202409	7.050,51	3,7	209,1	Patagonia
	202309	2.280,91			
	202409	7.050,51	209%		

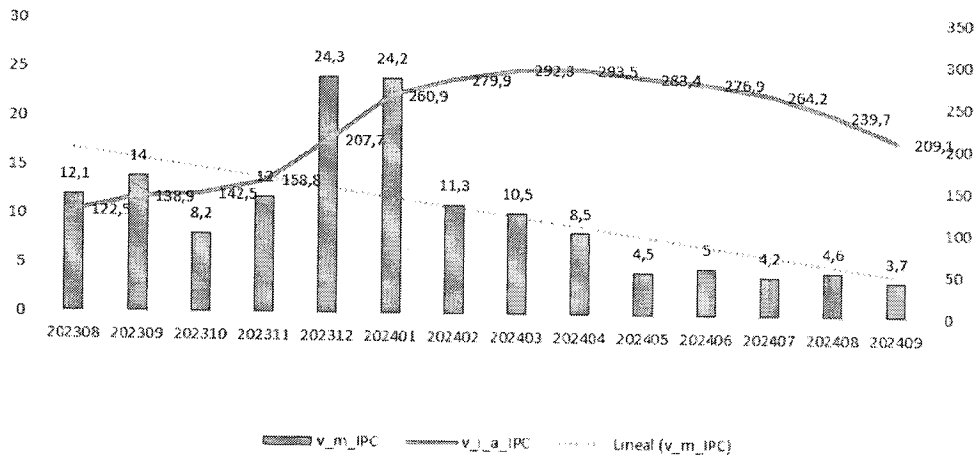
Fuente: “Elaboración propia según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Gráfico N°1: "Evolución de la Inflación Patagonia Argentina"



Fuente: "Elaboración propia según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos"

Por otro lado, las expectativas de inflación del Banco Central de la República Argentina muestra los siguientes datos:

Cuadro N°2: "Expectativas de Inflación"

Período	Referencia	Mediana (REM sep-24)	Dif. con REM anterior*	Promedio Top 10 (REM sep-24)	Dif. con REM anterior*
sep-24	var. % mensual	3,4	+ 0,2	3,3	+ 0,3
oct-24	var. % mensual	3,1	- 0,1	3,1	- 1,2
nov-24	var. % mensual	3,1	+ 0,1	3,7	+ 0,2
dic-24	var. % mensual	3,4	+ 0,3	3,8	+ 0,2
ene-25	var. % mensual	3,2	0,0	3,3	- 0,3
feb-25	var. % mensual	3,0	- 0,0	3,9	+ 0,8
mar-25	var. % mensual	2,9	-	2,7	-
Próx. 12 meses	var. % i.a	39,4	- 2,4	39,8	- 3,1
2024	var. % i.a.; dic-24	107,5	+ 1,5	109,0	+ 3,2

*Comparación en relación al relevamiento previo, pudiendo no coincidir exactamente por efecto de redondeo.
Fuente: REM - BCRA (sep-24).

Fuente: "REM-BCRA (SEP-24)"

Según el cuadro N°2, se evidencia una proyección en la desaceleración del nivel de precios, con una variación porcentual interanual a diciembre de 2024 del 109%.

3) Tasa de Interés

Se detalla la evolución de la tasa de interés BADLAR para los próximos meses del 2024 y estimaciones del 2025. La presente tasa es un indicador financiero que representa la tasa de interés que los bancos pagan



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

por los depósitos a plazo fijo de más de 30 días en pesos argentinos. Se utiliza como referencia para determinar las tasas de interés de otros productos financieros como créditos varios. Esta es un elemento importante para entender el contexto económico y financiero de la Argentina.

Cuadro N°3: “Tasa de interés BADLAR ”

Período	Referencia	Mediana (REM sep-24)	Dif. con REM anterior*	Promedio Top 10 (REM sep-24)	Dif. con REM anterior*
oct-24	TNA, %	39,71	+ 0,7	39,54	- 0,1
nov-24	TNA, %	39,46	+ 0,5	39,57	+ 0,1
dic-24	TNA, %	39,00	0,0	39,28	+ 0,1
ene-25	TNA, %	39,00	+ 0,9	38,99	+ 0,0
feb-25	TNA, %	38,95	+ 0,7	37,62	- 1,0
mar-25	TNA, %	38,19	-	37,34	-
Próx. 12 meses 2024	TNA, %; dic-24	32,64 39,00	+ 1,3 0,0	30,19 39,28	- 0,8 + 0,1

*Comparación en relación al relevamiento previo, pudiendo no coincidir exactamente por efecto de redondeo.
Fuente: REM - BCRA (sep-24).

Fuente: “REM-BCRA (SEP-24)”

Se evidencia según el cuadro N°3, una tasa de interés BADLAR del 39.28 para diciembre 2024, y para los próximos 12 meses un valor de 30.19.

4) Tipo de cambio nominal

El tipo de cambio nominal es el valor de una moneda en relación a otra que se expresa en términos de cuantas unidades de una moneda se necesitan para comprar una unidad de otra.

Cuadro N°4” Tipo de cambio nominal”

Período	Referencia	Mediana (REM sep-24)	Dif. con REM anterior*	Promedio Top 10 (REM sep-24)	Dif. con REM anterior*
oct-24	\$/USD	981,6	- 0,6	983,2	- 18,4
nov-24	\$/USD	1.001,1	- 1,2	1.002,5	- 24,7
dic-24	\$/USD	1.021,5	- 3,9	1.022,4	- 49,6
ene-25	\$/USD	1.051,1	- 38,7	1.063,0	- 59,1
feb-25	\$/USD	1.086,0	- 51,0	1.101,4	- 51,4
mar-25	\$/USD	1.112,6	-	1.120,0	-
Próx. 12 meses 2024	\$/USD	1.279,2 1.021,5	- 108,7 - 3,9	1.303,6 1.022,4	- 75,9 - 49,6

*Comparación en relación al relevamiento previo, pudiendo no coincidir exactamente por efecto de redondeo.
Fuente: REM - BCRA (sep-24).

Fuente: “REM-BCRA (SEP-24)”

Se evidencia un tipo de cambio nominal a diciembre de 2024 un valor de 1022.40, y para los próximos 12 meses un valor de 1303.6.

Teniendo en cuenta los indicadores presentados, y los presupuestos de provincia y de nación, es razonable destacar la responsabilidad y prudencia en el criterio de formulación.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

Se detalla a continuación las principales actividades a destacar de la presente formulación presupuestaria para el ejercicio 2025:

- ❖ **Fortalecimiento Institucional**, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica.
- ❖ **Recolección y disposición final de residuos**, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- ❖ **Operativo Invierno**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Bacheo y Repavimentación Calles Varias**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Paseo Costero**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Hogar de ancianos**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Mantenimiento de Espacios Públicos**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Mantenimiento Vial**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Reacondicionamiento Polideportivos**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Ruta 3 Mejoramiento y Puesta en Valor**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Refacción Edificios Municipales**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Festivales Nacionales y Provinciales**, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.
- ❖ **Actividad Sustentable**, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- ❖ **Control de Tránsito**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Escuela de Educación Vial**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Actividad Chatarra**, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- ❖ **Plásticos Reciclables**, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- ❖ **Atención Sanitaria Municipal**, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.
- ❖ **Faena de Ovinos, Bovinos y Porcinos**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
- ❖ **Impulso a la Actividad Económica Local**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
- ❖ **Subsidio Bomberos**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Control Poblacional de A.D.C.**, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.
- ❖ **Producción Vegetal**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
- ❖ **Reubicación de Existencias**, dependiente de la Secretaría de Hábitat y Desarrollo Territorial.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

- ❖ **Implementación de Sistemas de Infraestructura y Tecnología**, dependiente de Jefatura de Gabinete.
- ❖ **Inclusión Social**, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.
- ❖ **Emergencia Habitacional**, dependiente de la Secretaría de Hábitat y Desarrollo Territorial.
- ❖ **Sistema integral de información turística**, dependiente de la Secretaría de Turismo.
- ❖ **Prevención**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Indicadores de la Actividad Turística**, dependiente de la Secretaría de Turismo.
- ❖ **Atención de Emergencias**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Procesamiento de Moluscos Bivalvos, Crustáceos y Peces**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
- ❖ **Prevención de Enfermedades transmisibles por Alimentos**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Promoción y apoyo a actividades deportivas y/o recreativas**, dependiente del Instituto Municipal de Deporte.
- ❖ **Seguridad Informática**, dependiente de Jefatura de Gabinete.
- ❖ **Actividades deportivas y/o recreativas**, dependiente del Instituto Municipal de Deporte.
- ❖ **Capacitación de la Cadena Comercial Turística**, dependiente de la secretaria de Turismo.
- ❖ **Talleres Culturales**, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.
- ❖ **Programa Mujer Emprendedora**, dependiente de la Secretaría de la Mujer.
- ❖ **Empoderamiento y Autonomía Económica**, dependiente de la Secretaría de la Mujer.
- ❖ **Formación y derechos**, dependiente de la Secretaría de la Mujer

Las actividades que se expusieron representan un 32% del total del presupuesto formulado para el año 2025, sin distinción de financiamiento.

La Secretaría de Economía y Finanzas tiene como objetivo en materia de política económica para el 2025, programar, coordinar y dirigir las tareas tendientes al seguimiento de la economía local, nacional y provincial, elaborar y proponer criterios para la fijación de prioridades en materia de recursos y erogaciones fiscales desde el punto de vista de su finalidad e impacto económico, asistir en la coordinación del diseño de estrategias y políticas tendientes a promover el crecimiento económico de la ciudad con inclusión social, analizar el gasto público y su impacto social, realizar un seguimiento y dar soporte en los temas que conciernen a las iniciativas legislativa, y elaborar análisis costo- beneficio de programas y políticas públicas. La misma intenta gestionar de manera prudente y responsable la estimación de recursos para una distribución eficaz, eficiente y equitativa, para cumplir con las necesidades de los vecinos y vecinas de la Ciudad de Ushuaia y de las Políticas Públicas elaboradas por el Intendente.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Cumplir con los objetivos y metas planteados en este presupuesto requiere de una revisión y replanteo periódico y detallado de la evolución de sus componentes como, además, el análisis de sus resultados y el cálculo de proyecciones serias y elaboradas, que nos sirvan de guía y control de desenvolvimiento de las cuentas públicas.

La pandemia, la economía local y mundial, nos mostró que es necesario tener presente que las variables cambian, por cuestiones que exceden análisis racional, por lo tanto, debemos estar preparados para cualquier imprevisto que pueda perjudicar la provisión de bienes y servicios, junto con las cuentas públicas municipales.

De esta manera, el proyecto que se eleva contiene los programas, actividades y proyectos que se prevén ejecutar durante el ejercicio 2025 y la estimación de los recursos destinados a sustentar el gasto previsto.

Para la formulación del presupuesto 2025, el total de recursos y gastos asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 62/100 (\$121.331.970.528,62), con el principio de igualdad entre ambas. Este votado incluye los valores del organismo de control, poder legislativo y sociedad del estado.

Por lo expuesto, solicito al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento favorable del presente proyecto, convencido de que su aprobación contribuirá al bienestar de nuestra comunidad y al desarrollo de nuestra ciudad. Quedamos a disposición de este cuerpo legislativo para cualquier consulta o aclaración que considere necesaria.

Sin otro particular, saludo a los señores/as concejales/as con atenta consideración.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

PROYECTO DE ORDENANZA

Título I

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1º.- ESTIMAR en la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 62/100 (\$121.331.970.528,62) el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital, destinados a atender las erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y la desagregación incorporada como Anexo V de la presente Ordenanza.

Rubro	Carácter Económico		TOTAL
	Recursos Corrientes	Recursos de Capital	
Ingresos Tributarios	113.287.458.008,45		113.287.458.008,45
Ingresos no Tributarios	1.352.088.213,62		1.352.088.213,62
Rentas de la Propiedad	238.423.605,20		238.423.605,20
Transferencias Corrientes	510.000.000,00		510.000.000,00
Recursos propios de Capital		214.034.692,64	214.034.692,64
Transferencias de capital		5.729.966.008,71	5.729.966.008,71
TOTAL	115.387.969.827,27	5.944.000.701,35	121.331.970.528,62

ARTÍCULO 2º.- FIJAR en la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 62/100 (\$121.331.970.528,62), las Erogaciones Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras de la Administración Municipal para el Ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente Ordenanza.

GASTOS CORRIENTES	99.727.040.109,35
Personal	46.789.666.578,00
Bienes de consumo	4.297.568.218,39
Servicios no personales	40.360.825.594,88
Transferencias	3.421.638.051,58
Servicios de la deuda	44.261.576,50
Gastos Figurativos	4.813.080.090,00
GASTOS DE CAPITAL	21.627.384.654,38
Bienes de uso	739.712.085,00
Construcciones	20.842.764.099,16
APLICACIONES FINANCIERAS	22.454.235,11
Aplicaciones financieras	22.454.235,11
TOTAL DE GASTOS AM	121.331.970.528,62



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

INSTITUCIONES	TOTAL
Concejo Deliberante	9.073.259.364,00
Sindicatura General	2.106.608.070,00
UISE	269.502.034,00
Ejecutivo Municipal	109.882.601.060,62
TOTAL	121.331.970.528,62

ARTÍCULO 3°.- FIJAR en la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SESENTA CON 62/100 (\$109.882.601.060,62) las Erogaciones del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETENTA CON 00/100 (\$2.106.608.070,00) las Erogaciones de la Sindicatura Municipal General para el Ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- FIJAR en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$2.436.969.986,00) las Erogaciones del Concejo Deliberante para el Ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Anexo del I al IV de la presente Ordenanza, y en PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$6.636.289.378,00) los gastos en personal, incorporados en la partida del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 6°.- FIJAR en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$269.502.034,00) las Erogaciones de Ushuaia Integral Sociedad del Estado para el Ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7°.- FIJAR en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES OCHENTA MIL NOVENTA CON 00/100 (\$4.813.080.090,00) correspondientes a las Erogaciones Figurativas para transacciones Corrientes y de Capital de la Administración Municipal, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas en la misma suma.

ARTÍCULO 8°.- FIJAR como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el siguiente Resultado Financiero:

EROGACIONES	\$121.331.970.528,62
RECURSOS	\$121.331.970.528,62
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	\$0



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Título II

Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Municipal

ARTÍCULO 9°.- INCORPORAR el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento que se adjunta a la presente como Anexo VI de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 10°.- INCORPORAR el Plan de Obras Públicas Plurianual que se adjunta a la presente como Anexo VII de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 11°.- FIJAR en mil setecientos siete (1707) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y en noventa y nueve mil trescientos noventa y siete (99.397) horas reloj correspondientes al personal técnico para el presente presupuesto. La cifra correspondiente a los cargos se compone según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

PLANTA PERMANENTE	1263 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	444 cargos
Autoridades Superiores	18 cargos
Gabinete	120 cargos
Gabinete de C.O.P.A.R.L.	16 cargos
Personal Temporario	290 cargos

ARTÍCULO 12.- FIJAR en treinta y nueve (39) el número total de cargos de la Sindicatura General Municipal para el presente presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL:

PERSONAL PERMANENTE	24 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	15 cargos
Autoridades Superiores	3 cargos
Personal de Gabinete	12 cargos

ARTÍCULO 13.- FIJAR en doscientos treinta y tres (233) el número total de cargos del Departamento Legislativo. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO:

PERSONAL PERMANENTE	67 cargos
---------------------	-----------



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

PERSONAL NO PERMANENTE	166 cargos
Autoridades Superiores	34 cargos
Gabinete	132 cargos

ARTÍCULO 14.- Se deja establecido que el presente presupuesto contempla únicamente como pauta salarial general el crecimiento vegetativo.

Título III

Presupuesto de Recursos y Gastos de "Ushuaia Integral Sociedad De Estado"

ARTÍCULO 15.- ESTIMAR para el Ejercicio Fiscal 2025, el total de Recursos en PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE CON 71/100 (\$9.776.399.911,71)

ARTÍCULO 16.- FIJAR para el Ejercicio Fiscal 2025, el total de Gastos en PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 26/100 (\$10.631.229.478,26)

Título IV

Disposiciones Complementarias

ARTÍCULO 17.- El Departamento Ejecutivo Municipal distribuirá los créditos aprobados de la presente Ordenanza, conforme a la Matriz de Gastos correspondiente, según el Artículo 175 de la Carta Orgánica Municipal. Asimismo, podrá reestructurar los créditos correspondientes al inciso "Personal" según surja de su distribución; en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones. Los créditos presupuestarios asignados a dicho inciso serán de carácter limitativo no pudiendo transferir créditos hacia otros incisos.

ARTÍCULO 18.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a producir reestructuraciones orgánicas, así como a transferir y/o suprimir vacantes de la planta de personal aprobada por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 19.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a reestructurar los créditos de "Personal". El resto de los Incisos serán de carácter indicativo, por lo que el Departamento Ejecutivo Municipal podrá efectuar modificaciones presupuestarias a través de transferencias entre estos Incisos, excepto las decisiones que impliquen incrementar los Gastos Corrientes en detrimento de los Gastos de Capital o de las aplicaciones financieras y las que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades.

ARTÍCULO 20.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar recursos provenientes del orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto,



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

incorporando en este caso las respectivas partidas de erogaciones al momento en que se produzcan nuevos recursos, o el Concejo Deliberante haya aprobado los convenios respectivos.

ARTÍCULO 21.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos provenientes de excedentes financieros correspondientes a ejercicios fiscales anteriores.

ARTÍCULO 22.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA XX/XX/XX

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y CARÁCTER ECONÓMICO

Finalidad - Función	JURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL		APLICACIONES FINANCIERAS	Total
		1-Personal	2-Bienes de Consumo	3-Servicio No Personales	4-Transferencias	7-Servicios de Deuda	9-Gastos Representativos	4-Bienes de Uso	42-Construcciones	7-Servicios de Deuda	
INTENDENCIA		2.827.249.288,00	70.508.011,06	823.144.313,61	-	-	-	22.373.625,00	-	-	3.743.275.237,67
JEFATURA DE GABINETE		4.346.384.177,00	238.171.176,00	3.778.803.576,81	-	-	-	53.406.359,00	-	-	8.418.765.283,81
SECRETARÍA DE GOBIERNO		5.518.274.590,00	94.200.240,00	918.183.734,12	-	-	-	28.000.000,00	-	-	6.538.658.564,12
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA		985.778.935,00	20.624.748,00	1.086.766.830,70	-	-	-	48.000.000,00	-	-	2.141.170.513,70
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS		10.777.651.262,00	170.590.510,81	1.048.251.512,28	599.349.657,36	44.261.576,50	4.813.080.090,00	8.000.000,00	-	22.454.235,11	17.483.638.944,06
SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH		3.228.157.449,00	193.756.478,00	2.029.892.503,95	-	-	-	-	-	-	5.451.806.430,95
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN		2.889.935.204,00	156.841.540,00	858.961.916,52	-	-	-	12.613.776,00	-	-	3.918.352.436,52
SECRETARÍA DE LA MUJER		346.269.871,00	20.709.403,00	568.700.092,70	-	-	-	-	-	-	935.679.366,70
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		1.453.777.763,00	108.946.371,00	1.301.797.499,70	-	-	-	26.878.900,00	-	-	2.891.400.533,70
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN		6.854.803.390,00	107.433.644,56	3.717.878.566,24	-	-	-	37.479.442,00	-	-	10.717.585.042,80
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO		1.781.871.090,00	88.343.700,00	912.760.048,78	-	-	-	-	-	-	2.782.974.838,78
SECRETARÍA DE TURISMO		1.136.952.857,00	24.662.438,00	765.419.338,87	-	-	-	-	-	-	1.927.034.633,87
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE		3.896.540.005,00	154.809.330,19	2.501.811.196,70	-	-	-	15.000.000,00	-	-	6.566.160.531,89
SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACIÓN POLÍTICA		560.736.246,00	20.860.075,00	204.289.629,28	-	-	-	7.006.917,00	-	-	792.392.867,28
SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS		185.284.451,00	5.811.200,00	35.609.053,60	-	-	-	1.000.000,00	-	-	227.704.708,60
SubTotal		46.749.606.574,00	4.297.568.218,35	40.360.823.534,83	3.421.636.051,56	44.261.576,50	4.813.080.090,00	759.713.085,00	20.342.764.099,16	22.454.235,11	121.833.970.528,62
SECRETARÍA DE GOBIERNO		-	179.317.000,00	237.860.000,00	150.400.000,00	-	-	58.750.000,00	-	-	626.327.000,00
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN		-	-	-	-	-	-	-	300.000.000,00	-	300.000.000,00
SubTotal			179.317.000,00	237.860.000,00	150.400.000,00			58.750.000,00	300.000.000,00		626.327.000,00
JEFATURA DE GABINETE		-	60.000,00	26.500.000,00	-	-	-	5.000.000,00	-	-	31.560.000,00
SECRETARÍA DE GOBIERNO		-	35.947.368,42	30.260.000,00	1.000.000.000,00	-	-	7.000.000,00	-	-	1.073.297.668,42
SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH		-	291.558.097,34	119.000.000,00	375.009.899,00	-	-	15.000.000,00	-	-	800.567.996,34
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN		-	58.599.413,00	720.066.442,00	15.006.040,00	-	-	108.335.367,00	-	-	901.997.262,00
SECRETARÍA DE LA MUJER		-	8.288.504,00	18.230.000,00	22.000.000,00	-	-	1.400.000,00	-	-	49.918.504,00
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		-	61.561.350,00	126.421.504,00	10.000.000,00	-	-	34.111.700,00	851.000,00	-	232.945.554,00
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN		-	1.832.277.134,84	5.182.803.480,02	-	-	-	202.323.498,00	20.541.913.099,16	-	27.759.317.212,02
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO		-	60.912.621,17	12.776.366.822,00	1.225.952.217,00	-	-	-	-	-	14.065.231.660,17
SECRETARÍA DE TURISMO		-	-	-	-	-	-	3.850.000,00	-	-	3.850.000,00
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE		-	58.000.000,00	58.007.637,00	23.920.238,22	-	-	8.000.000,00	-	-	147.927.875,22
SubTotal			2.000.117.403,77	13.037.535.839,02	2.071.636.227,22			363.938.548,00	20.802.764.099,16		43.064.513.433,07
SECRETARÍA DE GOBIERNO		-	102.963.864,00	30.998.000,00	-	-	-	29.282.501,00	-	-	163.244.365,00
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS		-	126.724.000,00	379.000.000,00	-	-	-	-	-	-	505.724.000,00
SECRETARÍA DE TURISMO		-	5.110.000,00	103.041.896,00	-	-	-	6.900.000,00	-	-	115.051.896,00
SubTotal			134.797.864,00	482.039.896,00				36.184.501,00			685.022.260,00
Total		46.749.606.574,00	4.297.568.218,35	40.360.823.534,83	3.421.636.051,56	44.261.576,50	4.813.080.090,00	759.713.085,00	20.342.764.099,16	22.454.235,11	121.833.970.528,62

COMPOSICIÓN DEL GASTO JURISDICCIÓN Y CARÁCTER ECONÓMICO

RESPONSABLE	JURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL		APLICACIONES FINANCIERAS	Total
		1- Personal	2- Bienes de Consumo	3- Servicio No Personales	4- Transferencias	7- Servicios de Deuda	9- Gastos Figurativos	4- Bienes de Uso	42- Construcciones	7- Servicios de Deuda		
	INTENDENCIA	2.827.349,288,00	70.508.011,06	823.144.313,61	-	-	-	-	22.373.625,00	-	-	3.743.275.237,67
	JEFATURA DE GABINETE	4.346.384.177,00	238.231.176,00	3.805.303.576,81	-	-	-	-	58.406.359,00	-	-	8.448.325.289,81
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	5.518.274.590,00	412.428.472,42	1.217.301.734,12	1.150.400.000,00	-	-	-	123.032.501,00	-	-	8.421.437.297,54
	SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	985.778.935,00	20.624.748,00	1.086.766.830,70	-	-	-	-	48.000.000,00	-	-	2.141.170.513,70
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	10.777.051.262,00	297.314.510,81	1.427.251.512,28	599.349.657,36	44.261.576,50	4.813.080.090,00	-	-	-	-	17.989.362.344,96
	SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH	3.228.157.449,00	485.314.575,34	2.148.892.503,95	375.009.899,00	-	-	8.000.000,00	-	22.454.235,11	-	6.252.974.427,29
	SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN	2.889.935.204,00	215.440.955,00	1.579.028.358,52	15.006.040,00	-	-	15.000.000,00	-	-	-	4.820.459.698,52
	SECRETARÍA DE LA MUJER	346.269.871,00	28.977.907,00	586.930.092,70	22.000.000,00	-	-	1.400.000,00	-	-	-	985.577.670,70
	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1.453.777.783,00	170.507.721,00	1.428.219.003,70	10.000.000,00	-	-	60.990.600,00	851.000,00	-	-	3.124.346.087,70
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	6.854.803.390,00	1.939.710.779,40	8.900.682.046,26	-	-	-	239.802.940,00	20.841.913.099,16	-	-	28.776.012.254,82
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1.781.871.090,00	149.256.321,17	13.689.126.870,78	1.225.952.217,00	-	-	-	-	-	-	16.846.206.498,95
	SECRETARÍA DE TURISMO	1.116.952.887,00	29.772.438,00	868.461.234,87	-	-	-	10.750.000,00	-	-	-	2.045.936.529,87
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	3.896.540.005,00	212.809.330,19	2.359.818.833,70	23.920.238,22	-	-	23.000.000,00	-	-	-	6.716.088.407,11
	SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACIÓN POLÍTICA	560.736.246,00	20.860.075,00	204.289.629,28	-	-	-	7.006.917,00	-	-	-	792.892.867,28
	SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS	185.284.451,00	5.811.200,00	35.609.053,60	-	-	-	1.000.000,00	-	-	-	227.704.704,60
	Total	46.789.666.573,00	4.297.566.219,39	40.360.825.594,88	3.421.639.051,58	44.261.576,50	4.813.080.090,00	739.712.085,00	20.842.764.099,16	22.454.235,11	-	121.311.970.529,62

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Anexo III

RESPONSABLE	JURISDICCIÓN	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD	RECURSOS PROPIOS AFECTACIÓN ESPECÍFICA	TRANSFERENCIAS INTERNAS	TRANSFERENCIAS INTERNAS
	INTENDENCIA	3.743.275.237,67	-	-	3.743.275.237,67
	JEFATURA DE GABINETE	8.448.325.288,81	-	-	8.448.325.288,81
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	8.396.489.929,12	24.947.368,42	-	8.421.437.297,54
	SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	1.974.098.135,70	167.072.378,00	-	2.141.170.513,70
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	17.689.688.015,38	299.674.828,68	-	17.989.362.844,06
	SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH	5.905.716.329,95	346.658.097,34	-	6.252.374.427,29
	SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN	4.820.359.698,52	-	-	4.820.359.698,52
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	SECRETARÍA DE LA MUJER	985.577.870,70	-	-	985.577.870,70
	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	3.124.346.087,70	-	-	3.124.346.087,70
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	31.934.999.155,66	601.947.090,45	6.239.966.008,71	38.776.912.254,82
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	16.647.997.877,78	198.208.621,17	-	16.846.206.498,95
	SECRETARÍA DE TURISMO	2.045.936.529,87	-	-	2.045.936.529,87
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	6.678.381.865,70	37.706.541,41	-	6.716.088.407,11
	SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACIÓN POLÍTICA	792.892.867,28	-	-	792.892.867,28
	SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS	227.704.704,60	-	-	227.704.704,60
	Total	113.415.789.594,44	1.676.214.925,47	6.239.966.008,71	121.331.970.528,62



Anexo IV

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR CARÁCTER ECONÓMICO E INSTITUCIONAL

Carácter Económico	Objeto del gasto	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	1-Personal	46.789.666.578,00
	2-Bienes de Consumo	4.297.568.218,39
	3-Servicio No Personales	40.360.825.594,88
	5-Transferencias	3.421.638.051,58
	7-Servicios de la Deuda	44.261.576,50
GASTOS DE CAPITAL	9-Gastos Figurativos	4.813.080.090,00
	4-Bienes de Uso	739.712.085,00
APLICACIONES FINANCIERAS	42-Construcciones	20.842.764.099,16
	7-Servicios de la Deuda	22.454.235,11
Total		121.331.970.528,62



COMPOSICIÓN DEL RECURSO POR CARÁCTER ECONÓMICO E INSTITUCIONAL

Anexo V

RECURSOS		FINANCIAMIENTO	TOTAL
RECURSOS CORRIENTES	INGRESOS TRIBUTARIOS	16 - Fondo OM 2243	50.000,00
		19 - Fondo del Deporte	9.920.238,22
		20 - Fondo Vial	352.780.713,60
		21 - Fondo de Salud	346.658.097,34
		22 - Agencia Desarrollo Ushuaia	299.674.828,68
		23 - Fondo Mant. y Repar. Paradas de Taxi	20.081.684,21
		34 - Recursos de Libre Disponibilidad	112.062.249.077,98
		35 - Fondo Municipal de Concientiz y Educ. Vial	18.947.368,42
	171 - Valorización de Residuos	177.096.000,00	
	Total	1.292.287.458.008,45	
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	24 - Recupero de Viviendas	15.000.000,00
		25 - Derechos de Oficina Deportes	27.786.303,19
		27 - Convenio RTO	6.000.000,00
		28 - Honorarios Prof. Letrados	167.072.378,00
		34 - Recursos de Libre Disponibilidad	1.115.116.911,26
	RENTAS DE LA PROPIEDAD	155 - Convenios MAYDS	21.112.621,17
		Total	1.352.088.213,62
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34 - Recursos de Libre Disponibilidad	238.423.605,20	
	Total	238.423.605,20	
Subtotal			115.387.969.827,27
RECURSOS DE CAPITAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	29 - Venta de Lotes	153.516.903,73
		30 - Regularización Dominial	59.267.788,91
		31 - Contribución por Mejora	1.250.000,00
	Total	214.034.692,64	
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	148 - Fondo Integración Socio Urbana	1.809.158.009,56
		155 - Convenios MAYDS	20.004.463,80
158 - Dirección Nacional de Vialidad		1.100.803.535,35	
161 - F.A.M.P.	2.800.000.000,00		
Total	5.729.966.008,71		
Subtotal			5.944.000.701,35
Total			121.331.970.528,62

RUBRO	DEM	CD	SGM	UIISE	Total
I- Recursos Corrientes	114.877.969.827,27	-	-	-	114.877.969.827,27
IMPUESTOS DIRECTOS MUNICIPALES	7.686.613.006,74	-	-	-	7.686.613.006,74
COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS PROVINCIALES	97.440.419.003,34	-	-	-	97.440.419.003,34
TASAS MUNICIPALES	8.160.425.998,37	-	-	-	8.160.425.998,37
DERECHOS	791.391.582,69	-	-	-	791.391.582,69
RENTAS DE LA PROPIEDAD	238.423.605,20	-	-	-	238.423.605,20
OTROS	560.696.630,93	-	-	-	560.696.630,93
II- Gastos Corrientes	94.913.960.019,35	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	99.727.040.109,35
GASTOS EN PERSONAL	46.789.666.578,00	-	-	-	46.789.666.578,00
BIENES DE CONSUMO	4.297.568.218,39	-	-	-	4.297.568.218,39
SERVICIOS NO PERSONALES	40.360.825.594,88	-	-	-	40.360.825.594,88
TRANSFERENCIAS	3.421.638.051,58	-	-	-	3.421.638.051,58
SERVICIOS DE LA DEUDA	44.261.576,50	-	-	-	44.261.576,50
OTROS	-	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	4.813.080.090,00
III- Resultado Económico (I - II)	19.964.009.807,92	- 2.436.969.986,00	- 2.106.608.070,00	- 269.502.034,00	15.150.929.717,92
IV- Recursos de Capital	6.454.000.701,35	-	-	-	6.454.000.701,35
VENTA DE ACTIVOS	212.784.692,64	-	-	-	212.784.692,64
RECUPERO O REEMBOLSO DE OBRAS PÚBLICAS	1.250.000,00	-	-	-	1.250.000,00
DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-
DEL SECTOR PÚBLICO	6.239.966.008,71	-	-	-	6.239.966.008,71
DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-	-
V- Gastos de Capital	21.582.476.184,16	-	-	-	21.582.476.184,16
CONSTRUCCIONES	20.842.764.099,16	-	-	-	20.842.764.099,16
BIENES DE USO	739.712.085,00	-	-	-	739.712.085,00
OTROS	-	-	-	-	-
VI- Recursos totales (I + IV)	121.331.970.528,62	-	-	-	121.331.970.528,62
VII- Gastos totales (II + V)	116.496.436.203,51	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	121.309.516.293,51
VIII- Gasto primario (VII - Rentas de la propiedad)	116.496.436.203,51	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	121.309.516.293,51
IX- Resultado financiero previo a figurativas (VI - VII)	4.835.534.325,11	- 2.436.969.986,00	- 2.106.608.070,00	- 269.502.034,00	22.454.235,11
X- Contribuciones figurativas	-	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	4.813.080.090,00
- Corrientes	-	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	4.813.080.090,00
- De Capital	-	-	-	-	-
XI- Gastos figurativos	4.813.080.090,00	-	-	-	4.813.080.090,00
- Corrientes	4.813.080.090,00	-	-	-	4.813.080.090,00
- De Capital	-	-	-	-	-
XII- Resultado financiero (IX + X - XI)	-	-	-	-	22.454.235,11
XIII- Fuentes Financieras	-	-	-	-	-
Disminución de la inversión financiera	-	-	-	-	-
Endeudamiento público	-	-	-	-	-
Contrib fig para aplicaciones financieras	-	-	-	-	-
XIV- Aplicaciones financieras	22.454.235,11	-	-	-	22.454.235,11
Inversión financiera	-	-	-	-	-
Amortización de la deuda	22.454.235,11	-	-	-	22.454.235,11
Gastos fig para aplicaciones financieras	-	-	-	-	-
XV - Total de Recursos con Fuentes Financieras	121.331.970.528,62	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	121.331.970.528,62
XVI - Total de Gastos con Aplicaciones Financieras	121.331.970.528,62	2.436.969.986,00	2.106.608.070,00	269.502.034,00	121.331.970.528,62
XVII- Resultado financiero definitivo (XV - XVI)	-	-	-	-	-

Plan de Obras Municipalidad de Ushuaia 2025

OBRAS	2.025
Playones Deportivos Municipales	250.000.000,00
Plan de Escaleras	1.000.000.000,00
Reacondicionamiento Polideportivos	1.132.161.801,42
Paseo Costero	2.800.000.000,00
HOGAR DE ANCIANOS	2.400.000.000,00
Centro de Monitoreo - Defensa Civil	130.000.000,00
Reserva Natural "Cañadón de las no me olvides"	20.004.463,80
Plaza Barrio Dos Banderas	50.000.000,00
Refacción Edificios Municipales	1.093.181.024,49
Playón Deportivo en Acceso Andorra	140.000.000,00
Nuevo Playón Deportivo en Barrio Rio Pipo	140.000.000,00
Plaza en Acceso de Andorra	160.000.000,00
Nueva Plaza en Barrio Rio Pipo	160.000.000,00
Escuela de Educación Vial	300.000.000,00
Museo Escuela N°1	350.000.000,00
Micro-Intervenciones Urbanas en Sectores Varios	800.000.000,00
Puesta en Valor Centros Comunitarios Varios	350.000.000,00
Bacheo y Repavimentación Calles Varias	3.510.000.000,00
Ruta 3 Mejoramiento y Puesta en Valor	1.100.803.535,35
Urb.Gral.San Martín Calles, Elect, Agua y Cloacas	265.000.000,00
Urb.Gral.San Martín -Red de Gas Natural y Nexo Cloacal	212.784.692,64
Proyecto de Expansión Urbana Sector KyD	1.809.158.009,56
Matadero Municipal	13.633.487,22
Mantenimiento Espacios Públicos (Plazas, paseos y veredas)	681.023.686,87
Mantenimiento Vial SSSP	974.162.397,81
Redeterminación de precios y Modificaciones de Obras	1.000.000.000,00
Total	20.841.913.099,16